

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL **DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, MARCELO CARLO BENAVIDES MIER, IVONNE BUSTOS PAREDES, OSCAR CANO GARZA, JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, ÁLVARO FLORES PALOMO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, MARTÍN MEDINA DE LUNA, RICARDO PARÁS WELSH, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, NOÉ

**TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.**

AL TERMINO DEL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES.

HABIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL SE SUJETARÁ EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2009.

**A**CTA NÚM. 316 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MAYO DE 2009, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.  
ÁNGEL VALLE DE LA O**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2009, CON LA ASISTENCIA DE 39 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RESPECTO A LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN.

**ASUNTOS EN CARTERA:**

NO HUBO ASUNTOS EN CARTERA.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC.**

**DIPUTADOS:**

LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 31 Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XI DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

#### INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRAMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTES 5528 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; 4044, 4168, 4675 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL: 4984, 5004, 5023, 5015, 4098, 5001, 5011 Y 5031 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.- **FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

EXPEDIENTE 5528

PROCEDIENDO EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RECONOZCA A LAS EMPRESAS GANADORAS DEL DISTINTIVO DE EMPRESA INCLUYENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ESPERA DE QUE ANTE ESTE TIPO DE RECONOCIMIENTOS, SEAN CADA VEZ MÁS LAS EMPRESAS QUE SE INVOLUCRAN ACTIVAMENTE EN LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN HACÍA LAS PERSONAS QUE SUFREN ALGUNA DISCAPACIDAD.- ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

EXPEDIENTE 4044

EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A LA CUENTA PÚBLICA DEL **SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C.**, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2005.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE, Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DIEGO LÓPEZ CRUZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

EXPEDIENTE 4168

EL DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO PROMOVIDO POR LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO

MUNICIPAL DE PARÁS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN A ESTA LEGISLATURA LOS HECHOS DERIVADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2003, DONDE SE DETECTARON DIVERSAS FALLAS ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD, EN CONTRA DE QUIENES OSTENTARON LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL EN LA ADMINISTRACIÓN 2000-2003, CONSIDERANDO QUE EL C. CRESCENCIO OLIVERA CANTÚ, EJERCERÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE EL PERÍODO 2006-2009, PARA QUE SE CONTINÚE EL PROCESO ADMINISTRATIVO. ACORDÁNDOSE INSTRUIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DAR SEGUIMIENTO.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

EXPEDIENTE 4675

EL DIP. JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE, Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

EXPEDIENTE 4984

LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO F/347, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.-INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

EXPEDIENTE 5004

LA DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE Y SE REALIZA UN RESPETUOSO LLAMADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL FIDEICOMISO EN MENCIÓN PUBLIQUE SU INFORMACIÓN EN LA RED DE INTERNET, Y DÉ CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA.- INTERVINO A FAVOR

**DEL DICTAMEN LA DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EXPEDIENTE 5015

LA DIP. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE RECHAZAR LA CUENTA, Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PROCEDER DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 68, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A FIN DE FINCAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.- INTERVINO EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, ABSTENIÉNDOSE DE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. NOÉ TORRES MATA. LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA EN CONTRA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 12 ABSTENCIEN**ES.

EXPEDIENTE 4098

EL DIP. NOÉ TORRES MATA DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2005.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE, Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

EXPEDIENTE 5001

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN (CODETUR), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.**

EXPEDIENTE 5011

EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL

**ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.**

EXPEDIENTE 5031

LA DIP. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL **FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (FOVILEÓN-EDUCACIÓN)**, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.

#### **ASUNTOS GENERALES:**

EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA GIRE INSTRUCCIONES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA 2008 Y 2009 DEL ORGANISMO DENOMINADO UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y DEL GOBIERNO CENTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DEL LIBRO “UN ENFOQUE DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE MATEMÁTICAS PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA”. ASIMISMO, ESTA LEGISLATURA SOLICITE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN RESPECTIVA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL MENCIONADO LIBRO, INCLUYENDO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN, DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DEL FALLO Y PARTIDAS DE LAS QUE SE ASIGNÓ RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN EN COMENTO. INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR<sup>3</sup>, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, IVONNE BUSTOS PAREDES. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. JAVIER PONCE FLORES.- **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE EN LA PROPUESTA DEL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, SE ABSTENGA DE CREAR NUEVOS IMPUESTOS A AUMENTAR LAS TASAS DE LOS YA EXISTENTES, EN VIRTUD DE LA GRAVE RECESIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESA EL PAÍS, Y QUE LE HA COSTADO A MUCHOS MEXICANOS

SU EMPLEO Y QUE HA OCASIONADO EL CIERRE DE MILES DE EMPRESAS. ASIMISMO, EXHORTE AL JEFE DEL EJECUTIVO FEDERAL, AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE ANTE LA PÉRDIDA DE MILES DE EMPLEOS SE SIRVA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE DECRETAR UN PAQUETE DE APOYOS ECONÓMICOS PARA LOS DESEMPLEADOS DEL PAÍS. – INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. JAVIER PONCE FLORES, CARLOTA VARGAS GARZA, NOÉ TORRES MATA, DIEGO LÓPEZ CRUZ, OSCAR CANO GARZA. INTERVINIERON CON MOCIONES LOS DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, CON UNA INTERPELACIÓN LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES....

EN ESE MOMENTO EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA TERMINADO. INTERVINO CON PROPUESTA EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, QUE SE AGOTE EL TEMA QUE ESTÁ A DISCUSIÓN Y SE CONCLUYA LA SESIÓN. INTERVINO EL DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA CON OTRA PROPUESTA DE QUE SE AGOTEN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y SE DÉ POR TERMINADA LA SESIÓN.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR Y 15 VOTOS EN CONTRA.**

CONTINUANDO EN EL TEMA, INTERVINO LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, OSCAR CANO GARZA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, NOÉ TORRES MATA, CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN EXHORTO AL EJECUTIVO DEL PAÍS, Y AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE EN LAS RESPECTIVAS PROPUESTAS DEL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, SE ABSTENGAN DE CREAR NUEVOS IMPUESTOS DE LOS YA EXISTENTES, EN VIRTUD DE LA GRAVE SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE SE ATRAVIESA EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO, SE ENVÍE UN EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE ANTE LA ACTUAL SITUACIÓN ECONÓMICA SE SIRVA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE DECRETAR UN PAQUETE DE APOYO ECONÓMICO PARA TODA EL ÁREA PRODUCTIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO LOS MISMOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO. INTERVINO LA DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO. LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, ACEPTANDO LA ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO HACIENDO UNA CORRECCIÓN A LA PROPUESTA DEL DIP. NOÉ TORRES MATA, QUE SE PONGA EN EL PRIMER PUNTO EL NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y EN EL SEGUNDO PUNTO SE INCLUYA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINO EL DIP. NOÉ TORRES MATA, ACLARANDO QUE FUE POR LA PREMURA DEL TIEMPO.-INTERVINIERON CON INTERPELACIONES Y MOCIONES LOS DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, CARLOTA VARGAS GARZA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

**ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO DE LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS CON LA ADICIÓN PROPUESTA.**

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO ANTERIORMENTE, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS.

**EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2009, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO.

1.- ESCRITOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE **MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO

TRIMESTRE DE 2008, ASIMISMO, ESCRITOS DE LOS RR.

**AYUNTAMIENTOS DE RAYONES Y CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2009. – DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNAN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

2.- OFICIO NÚM. PMSC/060 SIGNADO POR EL C. LIC. DIONISIO HERRERA DUQUE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, DONDE LE SOLICITABA EL ESTATUS DE LAS GESTIONES IMPLEMENTADAS EN LAS ADECUACIONES VIALES DE LA AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 946 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 1 DE ABRIL DE 2009.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, QUIEN EXPRESÓ: "DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- EL SUSCRITO, CIUDADANO DIPUTADO PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 222 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. SE ESTIMA QUE MÁS DE 700 MILLONES DE PERSONAS EN EL MUNDO, LAMENTABLEMENTE SUFREN ALGUNA DISCAPACIDAD VISUAL, MENTAL, MOTRIZ, AUDITIVA O DE LENGUAJE, DE ELLAS ALREDEDOR DEL 85 POR CIENTO VIVE EN PAÍSES POBRES SIN ACCESO A SERVICIOS MÉDICOS O DE REHABILITACIÓN, LO ANTERIOR SEGÚN DATOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD; CON ESTAS CIFRAS SE TRADUCE A TENER ESCASAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLARSE PARA ESTE SECTOR VULNERABLE. UNA DE LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES DE LAS PERSONAS QUE SUFREN ALGUNA DISCAPACIDAD, SE TORNA A TRATAR DE SOBREVIVIR Y SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS. LAS CONDICIONES DE DISCAPACIDAD SON UNA CIRCUNSTANCIA QUE SE PRESENTA EN UN IMPORTANTE NÚMERO DE PERSONAS, LO CUAL IMPLICA QUE PARA PODER ERRADICAR ESAS

CONDICIONES DE DESVENTAJA COMO LEGISLADORES DEBEMOS DOTAR DE MAYORES MECANISMOS E INSTRUMENTOS A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN PARA QUE PUEDAN VALER POR SÍ MISMAS, Y FORMARSE CON IGUALDAD FRENTE A LOS DEMÁS. SI BIEN DEBEMOS RECONOCER, QUE EN NUESTRO PAÍS SE HAN DADO IMPORTANTES AVANCES CONTRIBUYENDO AL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE DE PREVENCIONES LEGISLATIVAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A LOGRAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A TRAVÉS DE LA RECENTE APROBACIÓN DE LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FEDERAL Y LA DE LOS ESTADOS. SIN EMBARGO, NO DEBEMOS CONSIDERAR SATISFECHO CON SOLO OTORGAR INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA SU DESARROLLO, MAS BIEN SE DEBE REVISAR LOS DEMÁS CUERPOS NORMATIVOS PARA CONSOLIDAR CASA VEZ MAS REFORMAS A FAVOR DE LOS DISCAPACITADOS, PUES EXISTEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE VIVEN AL MARGEN DE LOS PROCESOS DE EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD. ESTA SITUACIÓN HA SIDO UN OBSTÁCULO PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y AVANZAR EN EL DESARROLLO HUMANO DE MÉXICO, POR LO QUE ES PRECISO QUE SE DEN LOS MECANISMOS Y FACILIDADES PARA QUE LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD PUEDAN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PRECISA EN LOS MEDICAMENTOS UTILIZADOS PARA SU SALUD O REHABILITACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LENGUAJE BRAILLE. AHORA BIEN, EL SISTEMA BRAILLE, ES UN MÉTODO INVENTADO POR LOMS BRAILLE EN EL AÑO DE 1825, QUE PERMITE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL A LEER

Y ESCRIBIR, A TRAVÉS DEL SENTIDO DEL TACTO, Y CONSISTE EN REEMPLAZAR LAS LETRAS Y SÍMBOLOS TRADICIONALES DE LA ESCRITURA POR UN SIGNO TÁCTIL DE PUNTOS EN RELIEVE. EL BRAILLE, ES UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN QUE HA PERMITIDO EL ACCESO AL CONOCIMIENTO, EDUCACIÓN Y VIDA EN SOCIEDAD. SU APRENDIZAJE ES FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO ÍNTEGRO Y AUTÓNOMO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, POR ELLO SERÁ DE GRAN TRASCENDENCIA SUMAR NUESTROS ESFUERZOS PARA OTORGARLES ESTE INSTRUMENTO, PUES DEBEMOS RECORDAR QUE CONSTITUCIONALMENTE SE LES RECONOCE SUS DERECHOS COMO PERSONAS. AHORA BIEN, DERIVADO DE LO ANTERIOR NUESTRA CARTA MAGNA, EN SUS ARTÍCULOS ARTÍCULO 1º Y 4º DISPONEN LO SIGUIENTE: “*QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS*”. “**ARTÍCULO 4º.-** *TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CONFORME A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE ESTA CONSTITUCIÓN*” DE LO ANTERIOR SE TRADUCE, QUE EL

ESTADO DEBE GARANTIZAR PARA TODOS LOS INDIVIDUOS EL ACCESO Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO LA NO DISCRIMINACIÓN PROVOCADA POR ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD PARA SU DESARROLLO. POR ELLO ES MENESTER INICIAR ACCIONES TENDIENTES A ESTIMULAR EL ACCESO A SU DESARROLLO, DERRIBANDO OBSTÁCULOS, PROponiendo que se inserten en la presentación de los medicamentos, etiquetas en lenguaje braille con la siguiente información: el nombre del producto, formula, fecha de caducidad, y costo, para que las personas con problemas visuales puedan tener certeza de los medicamentos que utilizan por el bien de su salud y rehabilitación. como legisladores tenemos la obligación de procurar la obligación de integrar al mundo de personas con discapacidad y facilitarles las tareas cotidianas, lo que permitirá que sean más autónomas y puedan realizar sus actividades habituales de manera normal. Compañeros diputados, con la presente iniciativa se busca la forma idónea, desde nuestro ámbito de facultades, de responder a los reclamos sociales lo que nos lleva a analizar profundamente todos los cuerpos normativos a favor de las personas vulnerables, por lo que a nombre de mi grupo legislativo del Partido Acción Nacional promuevo a esta Honorable Asamblea la presente iniciativa de ley que deberá ser remitida al H. Congreso de la Unión para su análisis y aprobación en su caso,

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, Y SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO**.- **ÚNICO**. SE ADICIONA UN ARTÍCULO 222 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUE “**ARTÍCULO 222 BIS**. LOS EMPAQUES DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE VENDAN O DISTRIBUYAN, DEBERÁN CONTAR CON UNA ETIQUETA ESPECIAL, ADHERIDA EN LA CUAL SE IMPRIMA EN LENGUAJE BRAILLE EL NOMBRE DEL PRODUCTO, LA SUSTANCIA ACTIVA, EL PRECIO Y LA FECHA DE CADUCIDAD”. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO**.- LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE MAYO DE 2009. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**,

QUIEN EXPRESÓ: "HONORABLE ASAMBLEA, EL SUSCRITO, **CIUDADANO DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE NOS CONFIERE EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE INICIATIVA PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII; 85, FRACCIÓN XXIV Y 87, CUARTO, QUINTO Y SEXTO PÁRRAFOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO PARA REFORMAR AL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN XXIX, Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 279, EMITIDO POR ESTE CONGRESO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2,008, TIENE POR OBJETO LA REGULACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA ENCAMINADA HACIA LA PROCURACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ESTABLECIENDO LAS BASES GENERALES DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN ESTA ÁREA Y FIJAR LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO**

CIVIL DE CARRERA DEL PERSONAL E INSTITUCIONES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. AL MISMO TIEMPO, ESTA NORMATIVIDAD CREA EL DENOMINADO “SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, CUYO OBJETO ES EL DE ARMONIZAR LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, PARA LA MEJOR PROCURACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA. PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA A QUE SE HA HECHO REFERENCIA, SE PREVÉ LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ASÍ COMO AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN A CUYO CARGO ESTÁ LA REALIZACIÓN, DISEÑO ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA. ESTA LEY PRETENDE ESQUEMATIZAR LA INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CREANDO INSTRUMENTOS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS EN EL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE INTELIGENCIA PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A COMBATIR LA ELEVADA CRIMINALIDAD QUE SE VIVE EN NUESTRO ESTADO. UNO DE LOS AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS QUE ESTA LEY APORTA AL ORDENAMIENTO, ES PRECISAMENTE LA INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ANÁLISIS SITUACIONAL DEL DELITO Y EN LA GENERACIÓN DE PROPUESTAS REACTIVAS, DE MANERA PARALELA CON

LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO ESPECIALIZADOS, ES DECIR, BRINDA UN ESQUEMA CIUDADANO EN LA TAREA DE BRINDAR A NUEVO LEÓN LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN RESPUESTA NO SÓLO A LA COYUNTURA QUE LAMENTABLEMENTE LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD HA GENERADO, SINO TAMBIÉN RESPONDiendo AL LLAMADO DE UNA SOCIEDAD MÁS PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE EN BUSCA DE ESPACIOS DE EXPRESIÓN EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS. PIEZA CLAVE EN EL PAPEL DEL ESTADO COMO GARANTE DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBERNADO, ES SIN DUDA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DEPENDENCIA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, CUYAS PUNTUALES ATRIBUCIONES ESTÁN DETERMINADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, Y EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. EN LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE ESTA IMPORTANTE DEPENDENCIA, PARTICIPAN ACTUALMENTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO COMO PROPONENTE, Y EL CONGRESO DEL ESTADO COMO ÓRGANO COLEGIADO DE DECISIÓN, ES DECIR, ARMÓNICAMENTE, SE DA CONSTITUCIONALMENTE UNA INTEGRACIÓN ENTRE LOS DOS PODERES, A FIN DE GARANTIZAR QUE LA DESIGNACIÓN RECAIGA EN LA PERSONA IDÓNEA PARA DESEMPEÑAR ESTA TAREA. EL ORIGEN TELEOLÓGICO DE LO ANTERIOR ESTRIBA EN QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CABEZA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARTICIPA DE MANERA DIRECTA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA COMO ÓRGANO EJECUTOR DE LOS SUPUESTOS SANCIONADORES DEL ORDENAMIENTO; MIENTRAS QUE EL

CONGRESO DEL ESTADO CONSTITUYE LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA DIRECTA DEL GOBERNADO, AL ESTAR INTEGRADO POR DIPUTADOS ELECTOS DE MANERA DIRECTA PARA CADA DISTRITO ELECTORAL; AHORA BIEN, A LA LUZ DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ADQUIERE UN CARÁCTER DINÁMICO Y PRO-ACTIVO, TENDENCIA QUE INVARIABLEMENTE OBSERVAMOS EN LA EVOLUCIÓN LEGISLATIVA DE NUESTRO ESTADO, CON EL ADVENIMIENTO DE ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ÁREAS ANTERIORMENTE RESERVADAS ÚNICAMENTE PARA LOS AGENTES DEL ESTADO, IMPRIMIENDO ASÍ UN CARÁCTER CÍVICO A NUESTRAS INSTITUCIONES. DE ESTA MANERA, ATENDIENDO A SU ORIGEN CIUDADANO, EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA SE DEFINE SU INTEGRACIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA

- I.- DOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE VECINOS;
- II.- DOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA;
- III.- DOS CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES;
- IV.- DOS CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS;
- V.- DOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE TRANSPORTE;
- VI.- TRES CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ORGANISMOS EMPRESARIALES;
- VII.- TRES CIUDADANOS REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR; Y
- VIII.- CUATRO CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

PARALELAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, ENCONTRAMOS LA ARMONIZACIÓN DE ÉSTOS Y EL INSTITUTO, ÓRGANO DE CONSULTA Y ANÁLISIS, LA CIUDADANÍA, REPRESENTADA EN VOZ DE LOS PERSONAJES MENCIONADOS, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CONSTITUYÉNDOSE EL PLENO DEL CONSEJO CIUDADANO POR:

- I.- EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE HONORARIO;
- II.- UN PRESIDENTE EJECUTIVO, QUE SERÁ EL CIUDADANO QUE DESIGNE EL PLENO DEL CONSEJO CIUDADANO EN SU PRIMERA SESIÓN, POR MAYORÍA CALIFICADA DE LAS DOS TERCERAS PARTES, A PROPUESTA DE SUS INTEGRANTES;
- III.- UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO;
- IV.- UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ LA PERSONA QUE DESIGNE EL PLENO DEL CONSEJO CIUDADANO, DE UNA TERNA QUE PRESENTE EL PRESIDENTE EJECUTIVO, QUIEN DEBERÁ VERIFICAR QUE LA PERSONA DESIGNADA CUMPLA CON EL PERFIL Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR EFICIENTEMENTE SUS FUNCIONES Y QUE ACREDITE CONTAR CON EXPERIENCIA EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO Y FINES DE ESTE ORDENAMIENTO, DICHO INTEGRANTE TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO EN LAS SESIONES DEL PLENO;
- V.- LOS CIUDADANOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR; Y
- VI.- EL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ES EN ESTE TENOR DE IDEAS, RETORNANDO A LAS FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS CREADOS EN LA CITADA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE ENCONTRAMOS EL ROL EMINENTE DESEMPEÑADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EN EL DESARROLLO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO COMO

PRESIDENTE HONORARIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 101, FRACCIÓN I DE ESTE MISMO CUERPO DE LEYES. ASÍ PUES, ENCONTRAMOS EVIDENCIA SUFICIENTE PARA PENSAR EN LA VIABILIDAD DE INCORPORAR A LA SOCIEDAD CIVIL EN LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN MENOSCABAR ESTA IMPORTANTE FACULTAD DEL EJECUTIVO, EN ATENCIÓN A SU ROL DENTRO DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONSIDERANDO, PRIMERO, EL RECLAMO DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA POR ESPACIOS DE VERDADERA PARTICIPACIÓN, Y SEGUNDO LA MADUREZ Y DESEMPEÑO CON QUE LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA HAN VENIDO DESEMPEÑANDO LAS LABORES QUE SE LES HAN ENCOMENDADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS. ESTA LEGISLATURA SE HA CARACTERIZADO POR CONSTITUIRSE EN VERDADERA CAJA DE RESONANCIA DE LAS INQUIETUDES DEL CIUDADANO POR UN NIVEL MÁS ELEVADO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, Y POR SU INCANSABLE TRABAJO POR ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES, RESPONDiendo DE MANERA ACTIVA A LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD PÚBLICA POR LA QUE ATRAVESAMOS. ES POR TODO LO ANTERIOR, QUE ATENTAMENTE NOS SERVIMOS PROponER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL, Y A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE LA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEA HECHA POR EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN

LOS TÉRMINOS DEL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO. PRIMERO.**- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII; 85, FRACCIÓN XXIV Y 87, CUARTO, QUINTO Y SEXTO PÁRRAFOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 63.**- CORRESPONDE AL CONGRESO:

I A XXII.- .....

XXIII.- LA FACULTAD DE APROBAR LA PROPUESTA QUE SOBRE LOS CARGOS DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, SE REALICE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LAS LEYES APLICABLES;

XXIV A L.- .....

**ARTÍCULO 85.**- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

I A XXIII.- .....

XXIV.- SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO, LA PROPUESTA SOBRE EL CARGO DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, Y EN SU CASO EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

XXV A XVIII.- .....

**ARTÍCULO 87.**- ..... EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA SERÁ PROPUESTO AL H. CONGRESO DEL ESTADO POR EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA. LA APROBACIÓN SE HARÁ, PREVIA COMPARCENCIA DE LA PERSONA PROPUESTA, POR EL VOTO SECRETO DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES

DEL CONGRESO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMPARCENCIA. SI EL H. CONGRESO NO SE ENCONTRASE REUNIDO, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOCARÁ DE INMEDIATO A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES. EN CASO DE QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO DE CINCO DÍAS, EL H. CONGRESO RECHACE A LA PERSONA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO, SE ABSTENGA DE RESOLVER, O NO SE ALCANCE LA VOTACIÓN DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS, PROPONDRA A OTRA PERSONA Y LA APROBACIÓN SE EFECTUARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. SI, PRESENTADA LA SEGUNDA PROPUESTA, EL H. CONGRESO LA RECHAZA, SE ABSTIENE DE RESOLVER, O NO REÚNE LA VOTACIÓN REQUERIDA DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS, EN ESE MISMO ACTO, LA APROBACIÓN SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL VOTO SECRETO DE CUANDO MENOS LA MITAD MÁS UNO DE LOS DIPUTADOS ASISTENTES A LA SESIÓN; DE NO REUNIRSE ESTA VOTACIÓN, EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, REALIZARÁ LA DESIGNACIÓN, LA CUAL NO PODRÁ RECAER EN NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE EN ESE MISMO PROCEDIMIENTO YA HUBIERAN SIDO PROPUESTAS AL CONGRESO PARA OCUPAR DICHO CARGO. ....

**SEGUNDO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN XXIX, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 107.- EL CONSEJO CIUDADANO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I A XXVIII.- ..... XXIX. SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PROPUESTA SOBRE EL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA. XXX.- LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA PRESENTE LEY. TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE MAYO DE 2009. DIPUTADO ÓSCAR CANO GARZA”.**

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MÁS PARA QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS, SIN PREJUZGAR EL CONTENIDO Y EL SENTIDO DE LA INICIATIVA, NADA MÁS QUISIERA POR SER YO MIEMBRO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL MANIFESTAR QUE EL SUSCRITO NO LA SUSCRIBE, SIN PREJUZGAR Y SIN HACER NINGÚN OTRO COMENTARIO, NADA MÁS QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS**

**EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIONES II Y III DEL MISMO  
ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL RESOLUTIVO DE LOS SIGUIENTES DICTÁMENES, EXPEDIENTES 4994, 5006, 5009, 5208, 5428 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y 4856 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES A LEER EL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4994) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA **20 DE DICIEMBRE DEL 2007**, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4994, QUE CONTIENE EL **INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEÓN), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.**

**ANTECEDENTES,** EN FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2007, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DE PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEÓN), EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. DE MANERA ACORDE EL ARTÍCULO 4, DE LA

LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO, DE LOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 409 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZADOR SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SE AUXILIARÁ PARA TAL EFECTO, EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DE DICHO ARTÍCULO, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A), FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA

PÚBLICA DE PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEÓN), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL PROMOVENTE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNADO COMO TAL, POR ACUERDO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007, EN OBSERVANCIA DE LAS PRECITADAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARCE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEÓN), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN, PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN, FUE CONSTITUIDA POR EL DECRETO NÚMERO 75, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1980, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. SU OBJETIVO ES COADYUVAR AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO DE NUEVO LEÓN, SIN PERSEGUIR FINES DE LUCRO Y PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN A) REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS. B) DESMONTES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS ARTIFICIALES. C) DESMONTES PARA INCREMENTAR LA AGRICULTURA. E) BORDES PARA EVITAR LA EROSIÓN. F) PRESAS. G) CAMINOS PARA FACILITAR EL MANEJO INTERNO DE LAS

EXPLORACIONES Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL CAMPO. H) PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA RIEGO Y ABREVADEROS DE GANADO. I) CAPACITACIÓN AL PERSONAL Y ASESORÍA A LOS CAMPESINOS. ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS, A) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. B) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICTRAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. C) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y D) APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY. SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO A LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, Y A LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, ESTE ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, ANALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE

DICIEMBRE DE 2006 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES QUE REGULAN LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA INDUCIR A SU CABAL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE EXISTAN SE EXPONEN LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS MISMAS, Y SE HAN FORMULADO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA MEJORAR DETERMINADAS SITUACIONES Y EN SU CASO CORREGIRLAS. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMUNICÓ A LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES RAMÓN CÁRDENAS Y ASOCIADOS S.C., MISMOS QUE PRESENTAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2006. EL ORGANISMO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES A-3, “NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS”; B-16 “ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS” Y E2 “INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON

PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, Y CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS". LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
a) ACTIVO	\$ 48,931,405
b) PASIVO	5,690,308
c) PATRIMONIO	43,241,097
d) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	53,322,959
e) COSTO DE VENTAS	41,333,494
f) GASTOS	10,246,309
g) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO(GASTO)	(360,928)
h) OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS NETOS	84,853
i) AUMENTO EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	1,467,081

RESULTADOS DE LA REVISIÓN, PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO, CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESGLOSADAS Y DETALLADAS DENTRO DE LAS FOJAS 5 A LA 48 DEL INFORME DEFINITIVO. OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN EL INFORME DEFINITIVO.

**OTRAS CUENTAS POR COBRAR:**

IMPUESTOS POR RECUPERAR \$ 12,775,270

ESTA CUENTA AMPARA EL SALDO DE ESTE IMPUESTO PENDIENTE DE RECUPERAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006. MEDIANTE OFICIO SIN

NÚMERO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2007, EL ABOGADO EXTERNO NOS INFORMA LO SIGUIENTE: DURANTE EL EJERCICIO 2006 SE CONTINÚO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y EN EL MES DE FEBRERO DE 2006, SE SOLICITÓ LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS MESES DE FEBRERO Y DICIEMBRE DE 2004 Y LOS CORRESPONDIENTES DE ENERO A AGOSTO DE 2005. EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EL ORGANISMO PROCEDIÓ A LA PRESENTACIÓN DEL JUICIO DE NULIDAD ANTE LA SALA REGIONAL DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EL CUAL SE ENCUENTRA PENDIENTE DE TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN. Y EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2006 SE PRESENTARON LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2005 Y DE LOS MESES DE ENERO A MAYO DE 2006. LA RECUPERACIÓN DE ESTE SALDO ESTÁ EN FUNCIÓN DE LA GESTIÓN LEGAL Y DEL ÉXITO DE LA MISMA. PRESUPUESTO, EL ORGANISMO PRESENTÓ UN CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, MISMO QUE SE DETALLA DENTRO DE LAS FOJAS 48 A LA 51 DEL INFORME DEFINITIVO. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA 2005, ACORDÓ DAR SEGUIMIENTO E INFORME SOBRA LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LAS PÁGINAS 06 Y 12 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2005, LAS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, OBSERVACIONES.- 1.- NO REQUISITAN LA CLÁUSULA

SEXTA DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO. SE OBSERVÓ QUE NO SE REQUISITA EL ESPACIO QUE INCLUYE LA CLÁUSULA SEXTA DE LOS CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERFORACIONES, QUE ESTIPULA QUE LOS BENEFICIARIOS LIQUIDEN EL TOTAL DE LOS METROS A PERFORAR ESTABLECIDOS A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR CONCEPTO DE BULDÓCER SE LIQUIDE EL 50% DE LAS HORAS CONTRATADAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y TAMBIÉN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR CONCEPTO DE CAMINOS RURALES SE LIQUIDE EL 50% DE LOS KILÓMETROS CONTRATADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO. LA OMISIÓN ANTERIOR Y LA FALTA DE REQUERIMIENTO DEL PAGO, TRAE COMO CONSECUENCIA LA NO OBTENCIÓN DE FLUJO DE EFECTIVO PARA EL ORGANISMO Y AUMENTA LA PROBABILIDAD DE CREAR CUENTAS INCOBRABLES. SEGUIMIENTO. DURANTE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, SE VERIFICÓ QUE EN LOS CONTRATOS, LA CLÁUSULA SEXTA FUERA MODIFICADA EN LA PARTE DONDE SE MENCIONA EL PORCENTAJE, DEPENDIENDO DEL TIPO DE BENEFICIARIO, SERVICIO REQUERIDO Y LA VARIEDAD DE CLIENTES, YA QUE NO A TODOS SE LES PUEDE REQUERIR EL PAGO COMO SE SOLICITABA CON ANTERIORIDAD, EN EL ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2006, BASADO EN LA OPINIÓN DEL ABOGADO EXTERNO. DADO LO ANTERIOR SE PUEDE DECIR QUE ESTA OBSERVACIÓN YA FUE SOLVENTADA POR EL ORGANISMO. 2.- SALDO NO RECUPERADO. AMPARA LOS DERECHOS DE COBRO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS DE MAQUINARIA A CARGO DEL CLIENTE RAMÓN MADERO

DÁVILA, PROVENIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2003. ESTE SALDO LO INTEGRAN DOS PAGARÉS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2003, POR UN TOTAL DE \$100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y NOTA DE CARGO NÚMERO 567 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, POR LOS INTERESES GENERADOS EN LOS DOS PAGARÉS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA SU REVISIÓN SE VERIFICÓ LA EXISTENCIA FÍSICA DE PAGARÉS FIRMADOS, PÓLIZAS DE DIARIO Y NOTA DE CARGO POR LOS INTERESES GENERADOS. EN EVENTOS POSTERIORES AL MES DE MARZO DE 2006, SE CONTINÚAN ACUMULANDO LOS INTERESES MENSUALMENTE A RAZÓN DE \$4,000 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) SOBRE ESTE SALDO SE PROMOVIÓ JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2004, ANTE EL JUEZ DE LO CIVIL EN TURNO BAJO EL EXPEDIENTE 1000/2004. RESPECTO A ESTE JUICIO NO SE HA TENIDO NINGÚN AVANCE. SEGUIMIENTO, ESTE SALDO EN ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL 15 DE JULIO DE 2006, SE APROBÓ CREAR UNA RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES CON UN IMPORTE DE \$228,000 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EN EL MISMO AÑO SE CANCELÓ ESTE SALDO CONTRA DICHA RESERVA, APROBADO EN ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006, BASADO EN LA OPINIÓN DEL ABOGADO EXTERNO. DADO LO ANTERIOR SE PUEDE DECIR QUE ESTA OBSERVACIÓN YA FUE SOLVENTADA POR EL ORGANISMO. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, EL ORGANISMO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006 DESARROLLO LAS ACTIVIDADES QUE FUERON NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE SU CREACIÓN QUE SE

RESUME EN LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, TAL Y COMO SE ENCUENTRA DESCRITO DENTRO DE LAS FOJAS 53 A LA 55 DEL INFORME DEFINITIVO. CONCLUSIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y FUNDAMENTADOS EN SU EXAMEN A LA CUENTA PÚBLICA DE PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEÓN), AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR CONCLUYE LO SIGUIENTE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, LOS INGRESOS, SUS GASTOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA. SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CUMPLIENDO EN TÉRMINOS GENERALES, CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO Y CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DE PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEÓN), DE SU EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO

QUE SE PROPONE. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE EN SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEFINITIVO DEL ORGANISMO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EN EL INFORME DEFINITIVO NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, NI OBSERVACIONES POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS Y ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEÓN), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO

Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA, EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DE PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEÓN), DE SU EJERCICIO FISCAL 2006. **SEGUNDO.-** RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO, SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO Y NOS INFORME SOBRE LAS MISMAS EN SU SIGUIENTE INFORME DE RESULTADOS DE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

**OTRAS CUENTAS POR COBRAR:**

IMPUESTOS POR RECUPERAR	\$ 12,775,270
-------------------------	---------------

SE TIENE UNA PARTIDA DE IVA POR ACREDITAR QUE CONSTITUYE UN SALDO A FAVOR DE LA PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEÓN), Y SE ENCUENTRA EN TRÁMITE LA RECUPERACIÓN DE ESTE IMPUESTO, POR LO QUE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA RESOLUCIÓN QUE DÉ AL CASO LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

**TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE CORRESPONDE AL CONGRESO, DESCRITO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2006, DE PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEÓN). **CUARTO.-** LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER

INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEÓN), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, DADO QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ A ESTE CONGRESO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DE PROMOTORA DE

DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTES EXPUESTO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, APOYAMOS EL PRESENTE DICTAMEN. CON BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, SE DETERMINÓ QUE LOS RECURSOS SE ADMINISTRARON DE MANERA RAZONABLE Y AL DARSE LA APROBACIÓN EN SU CASO DE ESTA CUENTA PÚBLICA, NO EXONERA DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO A LAS IRREGULARIDADES QUE PUDIERON HABER INCURRIDO. ES POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4994 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5006) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2007, EL **EXPEDIENTE 5006, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES:** EN FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2007, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA 2006, DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME

QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. DE MANERA ACORDE EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 409, DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO FISCALIZADOR SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SE AUXILIARÁ PARA TAL EFECTO, POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DE DICHO ARTÍCULO, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES SI LAS

HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 2 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL PROMOVENTE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNADO COMO TAL, POR ACUERDO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007, EN OBSERVANCIA DE LAS PRECITADAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN. EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR), SE CREÓ EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004, POR CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO FIDEICOMITENTE Y EL BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE COMO FIDUCIARIA Y COMO FIDEICOMISARIOS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE INDIQUE EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, SIEMPRE QUE A JUICIO DE ESTE ÚLTIMO, LAS REFERIDAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PÚBLICAS O

PRIVADAS REALICEN PROYECTOS QUE TENGAN COMO OBJETO EL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, ECOLÓGICO, TURÍSTICO, ECONÓMICO, COMERCIAL, AGROPECUARIO Y CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DE MIER Y NORIEGA, DOCTOR ARROYO, ITURBIDE, ARAMBERRI, ZARAGOZA, GALEANA Y RAYONES. EL OBJETIVO DEL FIDEICOMISO ES COMBATIR LA POBREZA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FECHA 15 DE MARZO DE 2005, SE LLEVÓ A CABO EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y PAGO QUE SEÑALA LO SIGUIENTE: CLÁUSULA PRIMERA.- DEL CONVENIO MODIFICATORIO.- LAS PARTES COMPARCIENTES CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA MODIFICACIONES AL FIDEICOMISO, ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, EN LO QUE SE REFIERE A LAS CLÁUSULAS TERCERA, DENOMINADA PATRIMONIO; CUARTA, DENOMINADA FINES, SEXTA, DENOMINADA FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR GENERAL, DÉCIMA, DENOMINADA INVERSIÓN, DÉCIMA TERCERA, DENOMINADA DEFENSA DEL PATRIMONIO Y DÉCIMA OCTAVA, DENOMINADA HONORARIOS DEL FIDEICOMISO". MODIFICACIONES QUE PUEDEN VERSE DETALLADAMENTE EN LAS FOJAS 3 A LA 5 DEL INFORME DEFINITIVO. EL RESTO DE LAS MODIFICACIONES A LAS OTRAS CLÁUSULAS CONSISTEN EN ADECUAR EL CONTENIDO DE ÉSTAS A LOS CAMBIOS DESCritos EN LA CLÁUSULA ANTES CITADA, A FIN DE ARMONIZAR LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO EN SU CONJUNTO. DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, SE

CREÓ UN NUEVO FIDEICOMISO DENOMINADO “FIDESUR, NUEVO LEÓN” CUYOS MOVIMIENTOS FUERON AGRUPADOS EN LA CUENTA PÚBLICA DEL “FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN” (FIDESUR), SEGÚN CONSTA EN LA NOTA NO.1 SEÑALADA EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006 OBJETO DE ESTE INFORME DEFINITIVO. EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2006, SE CONSTITUYÓ EL FIDEICOMISO “FIDESUR, NUEVO LEÓN” SEÑALÁNDOSE COMO FIDEICOMITENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO FIDUCIARIO AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., Y FIDEICOMISARIOS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INDIQUE EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO Y QUE TENGAN COMO OBJETIVO EL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, ECONÓMICO, TURÍSTICO, ETC., DE LOS MUNICIPIOS. LA CREACIÓN DE ESTE FIDEICOMISO SE DEBE BÁSICAMENTE A QUE EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CAMBIO DE FIDUCIARIO DEL BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE A BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. EL OBJETIVO ES EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS: A) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO

PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. B) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICULTAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. C) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y D) APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY. SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO, A LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ANALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA INDUCIR A SU CABAL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE EXISTAN SE EXPONEN LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS MISMAS, ASÍ MISMO, SE HAN FORMULADO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA MEJORAR DETERMINADAS SITUACIONES Y EN SU CASO CORREGIRLAS. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN, QUE EN

TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUE PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN Y FORMALIZADO MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS 1088/07 Y 1089/07 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A FIN DE QUE SE PRECISARAN SUS ACLARACIONES CON EL OBJETO DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO Y SE ADOPTEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CORRESPONDIENTES. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES E. MÉNDEZ Y ASOC., S.C., MISMOS QUE PRESENTAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF). ASÍ MISMO, EL FIDEICOMISO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES A-3 “NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS”; B-16 “ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS” Y E-2 “INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO, CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS”. LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS:

**CONCEPTO**

**IMPORTE**

a) ACTIVO	\$9,935,571
b) PATRIMONIO	9,935,571
c) INGRESOS	2,750,000
d) GASTOS	3,003,787
e) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (PRODUCTO)	261,914
f) AUMENTO EN EL PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	7,827
g) GASTOS EFECTUADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO	6,445,762

RESULTADOS DE LA REVISIÓN. PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA 2006, SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA, PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO, CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESGLOSADAS Y DETALLADAS DENTRO DE LAS FOJAS 10 A LA 41 DEL INFORME DEFINITIVO. LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, PRESENTADA POR ESTE FIDEICOMISO, NO INCLUYE LOS GASTOS QUE FUERON PAGADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO POR UN IMPORTE DE \$6,445,762.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, EL PRESENTE INFORME DEFINITIVO SE DESCRIBE EN DOS SECCIONES, LA PRIMERA PARTE COMPRENDE A LOS IMPORTES REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, REGISTRADOS POR EL FIDEICOMISO, Y LA SEGUNDA PARTE MUESTRA EL GASTO REGISTRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006. EL FIDEICOMISO NO

CUENTA CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR LO QUE TODOS LOS COMPROBANTES QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN DEL MISMO, SE HICIERON A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. OBSERVACIONES ENCONTRADAS DENTRO DEL INFORME DEFINITIVO. SE ENCONTRARON OBSERVACIONES DENTRO DEL PRESENTE INFORME DEFINITIVO EN EL SUBPROGRAMA INVERSIONES EN PROCESO, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS DENTRO DE LAS FOJAS 19 A LA 26, LAS CUALES NO FUERON SOLVENTADAS POR EL FIDEICOMISO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS DENTRO DEL PRESENTE INFORME DEFINITIVO. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS. EN EL CAPÍTULO DE INFORMACIÓN OPERATIVA RELEVANTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR), INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS SIGUIENTES: DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR), CONTINUÓ CON LOS PROGRAMAS DE APOYO AL DESARROLLO REGIONAL, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y PROGRAMAS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIALES. DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO REGIONAL, SE CONTINUÓ CON EL APOYO PARA LA SUPERACIÓN FAMILIAR NEOLEONESA, CON REDES DE DESARROLLO EN MATERIA DE SALUD, TAMBIÉN SE CONTINUÓ CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA GALEANA, EN GALEANA, NUEVO LEÓN; EL CECYTE Y LA UNIDAD DEPORTIVA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, EN ITURBIDE,

NUEVO LEÓN. EN EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, SE CONTINUARON CON LOS PROGRAMAS “EN EL SUR AGUA PARA TODOS”, “TU CASA 2005”, “PISO DIGNO”, DESAZOLVE DE PRESAS Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS, SE IMPLEMENTÓ EL PROGRAMA “TU CASA 2006”, SE APOYÓ AL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN; SE APOYÓ A LA TERMINACIÓN DEL ALBERGUE SAN CAYETANO DE VACAS EN DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, SE APOYÓ EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CECYTE EN MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN. EN EL PROGRAMA PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIALES, SE APOYÓ A LA UNIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON UNA APORTACIÓN MENSUAL, ADEMÁS SE INSTALÓ ANTENA PARA CELULAR EL GRANJÉNAL, ARAMBERRI, N.L. PARA TENER COBERTURA EN LA REGIÓN SUR DEL ESTADO. PRESUPUESTO. EL FIDEICOMISO NO ELABORÓ PRESUPUESTO DE INGRESOS, YA QUE NO CUENTA CON INGRESOS, SÓLO APORTACIONES DEL GOBIERNO ESTATAL Y/O DONACIONES DE PARTICULARES. PROPORCIONANDO UN CUADRO COMPARATIVO DE SUS EGRESOS. (VER FOJAS DE LA 42 A LA 44). CONCLUSIONES, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO EN EL EXAMEN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, CON EXCEPCIÓN DE LO DETALLADO EN LAS PÁGINAS 19 A LA 26 DEL INFORME DEFINITIVO, SEÑALA QUE DE MANERA GENERAL LA CUENTA PÚBLICA 2006, PRESENTADA POR EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR), SE ENCUENTRA QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES SU

POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA. SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CUMPLIÓ EN TÉRMINOS GENERALES CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO Y CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR), DE SU EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE CON SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEFINITIVO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR), CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE

ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EN EL INFORME DEFINITIVO SE ENCONTRARON OBSERVACIONES DENTRO DE LAS FOJAS 19 A LA 26 DEL PRESENTE INFORME DEFINITIVO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN SON FALLAS ADMINISTRATIVAS, QUE NO PONEN EN RIESGO EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN Y DE SEGUIMIENTO PARA QUE DICHAS FALLAS ADMINISTRATIVAS HAYAN SIDO CORREGIDAS EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. LA PROPUESTA DE ESTA COMISIÓN ES LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO**.

**PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR).

**SEGUNDO.- LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR), CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4°, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA EN EL INFORME DEFINITIVO EN LAS FOJAS 20 A LA 26 RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DIVERSAS OBRAS EFECTUADAS POR CUENTA DEL FIDEICOMISO Y QUE, NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD. SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DE SEGUIMIENTO Y NOS SEÑALE EN EL SIGUIENTE INFORME DE CUENTA PÚBLICA. ASÍ MISMO FINQUE A LOS RESPONSABLES LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN CASO DE QUE EXISTAN DE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: A) POR UNA MALA PLANEACIÓN SE MODIFICÓ EL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO EN LA ENTREGA DE LA OBRA PMDA-FIDESUR-04/06. B) NO SE LOCALIZÓ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LA OBRA PMDA-FIDESUR-04/06. C) NO SE LOCALIZÓ ESCRITO DE PORQUE NO FUE ELEGIDA UNA PROPUESTA DE LA OBRA PMDA-FIDESUR-04/06. D) NO SE LOCALIZARON PLANOS ACTUALIZADOS DE LA OBRAS PMI-007-AGUA-07/06 Y PMDA-FIDESUR-04/06. E) NO SE LOCALIZÓ CONVENIO MODIFICATORIO DEL MONTO PACTADO EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS PMDA-FIDESUR-04/06 Y PMI/09/AMP.D.SANIT/05. F) NO SE LOCALIZÓ CONVENIO ADICIONAL**

MODIFICATORIO DE MÁS DE VEINTICINCO POR CIENTO DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO EN LA OBRA PMDA-FIDESUR-04/06. G) NO SE LOCALIZÓ GARANTÍA DE RESPONSIVA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA OBRAS PMDA-FIDESUR-04/06, PMI-007-AGUA-07/06 Y PMI/09/AMP.D.SANIT/05. H) NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, ENTREGA, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS CP-UANL-03/06, MMN-01/06, PMDA-RAMO33-FONDOIII-FIDESUR, APOYOS PARA ELECTRIFICACIÓN DE EJIDOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA ADULTO MAYOR DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR). **QUINTO.-** LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. **SEXTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN Y AL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. HONORABLE ASAMBLEA: EL FIDEICOMISO PARA EL SUR DEL ESTADO ES UN FIDEICOMISO CUYO OBJETIVO RESIDE EN COMBATIR LA POBREZA Y CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHO FIDEICOMISO POR SU NATURALEZA SE ENCUENTRA SUJETO A LOS CONTROLES DE FISCALIZACIÓN QUE CONTEMPLA NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, ESTO ES A SABER LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, PARA LO CUAL EL REFERIDO FIDEICOMISO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A ESTE CONGRESO, LA INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL ERARIO, LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO A TRAVÉS DE SU ENTIDAD FISCALIZADORA REALICE UNA FISCALIZACIÓN

MINUCIOSA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS ESTADOS PATRIMONIALES, PROGRAMÁTICOS Y PRESUPUESTALES DEL ENTE FISCALIZADO, Y UNA VEZ CONCLUIDA DICHA LABOR SEA PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA EL INFORME DEFINITIVO QUE CORRESPONDA. EN DICHA TESITURA, ES DE SEÑALARSE QUE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO, YA HA SIDO ANALIZADA AL INTERIOR DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA, ENCONTRANDO QUE LA REFERIDA CUENTA PÚBLICA HA SIDO PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA Y PRESENTA RAZONABLEMENTE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA, EN VIRTUD DE LO CUAL ES QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO APROBAR EL SENTIDO DEL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN. POR LO CUAL QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN  
POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5006  
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL  
C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR  
LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE  
CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA ELISA IBARRA  
JOHNSTON**, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE  
DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO  
QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5009) HONORABLE ASAMBLEA: A  
LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO PARA SU  
ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2007, **EL  
EXPEDIENTE 5009**, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL  
RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA  
MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA  
PÚBLICA DE FIDENORTE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL  
**EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES:** EN FECHA 02 DE OCTUBRE  
DEL 2007, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL  
ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA  
PÚBLICA 2006 DE FIDENORTE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. DE MANERA ACORDE EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 409, DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO FISCALIZADOR SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SE AUXILIARÁ PARA TAL EFECTO, POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DE DICHO ARTÍCULO, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN,

EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 2 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DE FIDENORTE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL PROMOVENTE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNADO COMO TAL, POR ACUERDO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007, EN OBSERVANCIA DE LAS PRECITADAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE FIDENORTE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN, FIDENORTE NUEVO LEÓN, SE CONSTITUYÓ EL 20 DE JUNIO DE 2005, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO FIDEICOMITENTE, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS

PÚBLICOS, S.N.C. EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, MEDIANTE CONTRATO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 2093, FIRMADO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2005, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2004-2009 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE ENTRE SUS OBJETIVOS, LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EL DESARROLLO MUNICIPAL, EL EQUILIBRIO REGIONAL, LA CREACIÓN DE POLOS DE DESARROLLO Y LA DESCONCENTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO EQUILIBRADO. PARA AYUDAR EN LA CONSECUCIÓN DE DICHOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, HA DECIDIDO CONSTITUIR FIDENORTE NUEVO LEÓN, UN FIDEICOMISO PÚBLICO CON CARÁCTER DE ENTIDAD PARAESTATAL, CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA NORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SE IDENTIFICAN A CONTINUACIÓN ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVAMENTE: AGUALEGUAS, LOS ALDAMAS, ANÁHUAC, BUSTAMANTE, CERRALVO, CHINA, DOCTOR COSS, GENERAL BRAVO, GENERAL TREVIÑO, LOS HERRERAS, LAMPAZOS DE NARANJO, MELCHOR OCAMPO, PARÁS, LOS RAMONES, SABINAS HIDALGO, VALLECILLO Y VILLALDAMA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO F) DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, CON EL CARÁCTER DE ENTIDAD PARAESTATAL SE EMITIERON LAS REGLAS DE OPERACIÓN. ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR

DE HACIENDA, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS: A) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. B) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICLAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. C) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y D) APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY. F) SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO A LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO, A LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ANALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA INDUCIR SU CABAL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE EXISTAN SE EXPONEN LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS MISMAS, ASÍ

MISMO SE HAN FORMULADO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA MEJORAR DETERMINADAS SITUACIONES Y EN SU CASO CORREGIRLAS. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN, QUE PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS, DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES ROBERTO DE LA PEÑA Y ASOCIADOS, S.C., MISMOS QUE PRESENTAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF). ASÍ MISMO, EL FIDEICOMISO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES B-2 “OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS”; B-16 “ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS” Y E-2 “INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO, CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS”, LOS CUALES ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2004. LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS:

CONCEPTO	IMPORTE
h) ACTIVO	\$5,932,143
i) PASIVO	117,365
j) PATRIMONIO	5,814,778
k) INGRESOS	17,698,791

l)	GASTOS	14,066,453
m)	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	61,252
n)	AUMENTO EN EL PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	3,693,590

RESULTADOS DE LA REVISIÓN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 EL FIDEICOMISO CARECE DE UN SISTEMA CONTABLE PARA EL REGISTRO DE SU CONTABILIDAD Y REGISTRA SUS OPERACIONES EN EXCEL, Y SE ACUMULAN MENSUALMENTE. PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA 2006, SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA Y AL AZAR, PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO. CONSIDERÁNDOSE TAMBIÉN EL DICTAMEN DEL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS, ROBERTO DE LA PEÑA Y ASOCIADOS, S.C., CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESGLOSADAS Y DETALLADAS DENTRO DE LAS FOJAS 5 A LA 19 DEL INFORME DEFINITIVO. PRESUPUESTO, EL FIDEICOMISO PROPORCIONÓ EL CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, Y LO REALMENTE EJERCIDO EN EL 2006, ASÍ COMO SUS VARIACIONES. (FOJAS 20 A LA 21). METAS, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, EL FIDEICOMISO FIDENORTE NUEVO LEÓN, TUVO A BIEN REALIZAR MÚLTIPLES ACTIVIDADES, SIEMPRE CON EL OBJETIVO DE PROPICIAR ALTERNATIVAS EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO, ENTRE ALGUNAS DE ESTAS ACTIVIDADES DESTACAN: 1.- CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN

PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS INSTITUCIONES, FIDENORTE NUEVO LEÓN, SE LLEVÓ A CABO EN PRIMERA INSTANCIA UN EJERCICIO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA A PARTIR DEL CUAL SE ELABORÓ EL “PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 2006-2009”, TODO ELLO CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS QUE ENFRENTA LA ZONA NORTE DEL ESTADO, CON EL FIN DE DETERMINAR LAS PRIORIDADES PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA MISMA, Y CON ELLO ESTABLECER LOS MECANISMOS DE ACCIÓN PARA REALIZARLAS. ADEMÁS, ESTE DOCUMENTO ES MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MÁS AMPLIO, QUE INCLUYE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN Y SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ASÍ COMO, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE POTENCIEN EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LA ZONA NORTE. PARA LA ELABORACIÓN DE UN SEGUNDO DOCUMENTO SE SUSCRIBIÓ UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE FIDENORTE NUEVO LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY (UDEM), A FIN DE REALIZAR EL “PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, SEÑALAN QUE A LA FECHA ESTE ÚLTIMO DOCUMENTO PRESENTA UN AVANCE DEL 60%. 2.- DURANTE ESTE MISMO PERÍODO SE DISEÑARON Y OPERARON LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE APOYO PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO: A).- PROGRAMA DE

DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO. B).- PROGRAMA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. C).- PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO. D).- PROGRAMA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA. E).- PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL. EN LAS FOJAS 22 A 26 SE AMPLÍA LA INFORMACIÓN DE ESTOS PROGRAMAS. CONCLUSIONES, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, EN LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA A LA CUENTA PÚBLICA 2006, PRESENTADA POR FIDENORTE NUEVO LEÓN, ENCUENTRA QUE: PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA. SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CUMPLIÓ EN TÉRMINOS GENERALES CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO Y CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DE FIDENORTE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS

SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEFINITIVO DEL FIDEICOMISO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EN EL INFORME DEFINITIVO NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, NI OBSERVACIONES POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS, Y ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE FIDENORTE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE

**PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DE FIDENORTE NUEVO LEÓN, DE SU EJERCICIO FISCAL 2006. **SEGUNDO.-** LA CUENTA PÚBLICA DE FIDENORTE NUEVO LEÓN, CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, DE FIDENORTE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A FIDENORTE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN, EN EL CUAL EL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE LO SUSCRIBE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EN PLENO APROBAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006 DE FIDENORTE NUEVO LEÓN. RECORDEMOS QUE EL REFERIDO ORGANISMO ES UN FIDEICOMISO PÚBLICO CON CARÁCTER E IDENTIDAD PARAESTATAL CONSTITUIDO MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO NÚMERO 2093, MISMO QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL EL OTORGAR APOYOS PARA PROGRAMAS DE CARÁCTER SOCIAL, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISO PÚBLICO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A ESTE PODER LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SU RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA A ESTE CONGRESO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN. EN DICHA TESISURA, ES DE SEÑALARSE QUE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO 2006 DEL FIDEICOMISO EN CITA ANALIZADO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ENCONTRANDO QUE LA REFERIDA CUENTA PÚBLICA PRESENTA RAZONABLEMENTE LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA, EN VIRTUD DE LO CUAL ES QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO APROBAR EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 21 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5009 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOSEFINA CANTÚ

**BENAVIDES, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:**

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5208) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 5208, EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2008, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES: EN FECHA 09 DE JUNIO DEL 2008, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON), DE SU EJERCICIO FISCAL 2006, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS. EN ESE**

SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I, Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LA CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES, SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL PROMOVENTE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARCE POR MEDIO DEL

PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN. EL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON), SE CREÓ EL 14 DE AGOSTO DE 1992 POR CONTRATO DE CARÁCTER IRREVOCABLE CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO FIDEICOMITENTE Y EL BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C COMO FIDUCIARIA Y COMO FIDEICOMISARIOS LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS QUE PRESENTEN PROYECTOS PRODUCTIVOS VIABLES QUE SEAN ELEGIBLES COMO SUJETOS DE CRÉDITO DE BANRURAL, Y QUE NO CUENTEN CON GARANTÍAS SUFICIENTES PARA RESPALDAR LOS CRÉDITOS SOLICITADOS Y QUE FUEREN ADMITIDOS POR ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO. EL OBJETIVO DEL FIDEICOMISO ES GARANTIZAR CON LOS RECURSOS FIDEICOMITIDOS, EL PAGO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS PARA LAS ACTIVIDADES RURALES, QUE LOS FIDEICOMISARIOS RECIBAN DEL BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. Y LA FIDUCIARIA ADMINISTRE E INVIERTA EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO EN LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS BANCARIOS DEL SISTEMA RURAL. ALCANCES DE LA REVISIÓN. ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA

MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS: A) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. B) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICLAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUB-PROGRAMAS APROBADOS. C) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y D) APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY. ADEMÁS SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO A LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. LA REVISIÓN PRACTICADA COMPRENDIÓ NO SOLO LA INFORMACIÓN FINANCIERA, SINO ADEMÁS, EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA ANALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EN

TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS, DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN Y FORMALIZADO MEDIANTE OFICIOS NÚMERO 1083/07 Y 1098/07 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A FIN DE QUE SE PRECISARÁN SUS ACLARACIONES CON EL OBJETO DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO, Y SE ADOPTEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CORRESPONDIENTES. LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, FUERON PREPARADOS POR LA FIDUCIARIA Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO ROBERTO DE LA PEÑA Y ASOCIADOS, S.C., MISMOS QUE NO REFLEJAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2006. ASÍ MISMO EL FIDEICOMISO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES A-3, "NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"; B-16 "ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS" Y E-2 "INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS". LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS.

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
A) ACTIVO	\$23,471,548
B) PATRIMONIO	23,471,548
C) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	395,873
D) GASTOS	486,191
E) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (PRODUCTO)	626,877
F) AUMENTO EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	536,559

RESULTADOS DE LA REVISIÓN. PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA Y AL AZAR, EN BASE AL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO. EL ANÁLISIS DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO, Y LO EJERCIDO CONFORME SE PRESENTA EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, SE ENCUENTRA DESGLOSADO Y DETALLADO DENTRO DE LAS FOJAS 8 A LA 30 DEL INFORME DEFINITIVO.

a) ACTIVO. \$23,471,548

ESTE CONCEPTO SE INTEGRA COMO SIGUE:

<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
INVERSIONES DE VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA	\$9,920,011
CLIENTES	\$13,551,537
TOTAL	\$ 23,471,548

INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA. AMPARA LOS VALORES PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN CUENTA DE INVERSIONES EN IXE BANCO, S.A., A TRAVÉS DE LA FIDUCIARIA FINANCIERA RURAL.

CLIENTES \$ 13,551,53

ESTE CONCEPTO SE INTEGRA DE LOS SIGUIENTES CRÉDITOS:

NOMBRE DEL CLIENTE	SALDO AL 31/DIC./06	TIPO DE CRÉDITO	CRÉDITOS VIGENTES	CRÉDITOS VENCIDOS
PROCESADORA DE PRODUCTOS DE LECHE DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2,407,776	(1)	\$ 395,000	2,012,776
UNIÓN GANADERA REGIONAL DE PORCICULTORES DE NUEVO LEÓN.	2,040,000	(1)	-	2,040,000
ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO SOLIDARIDAD ANÁHUAC DE R. L DURÁN TORRES, S.P.R. DE R. L	1,836,000 1,644,400	(1) (4)	- 624,000	1,836,000 1,020,400
FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRÍCOLA PRODUCTORES HORTÍCOLAS DE CADEREYTA NUEVO LEÓN, A. C.	1,247,433	(1)	-	1,247,433
JUAN MANUEL DURAN ESTRADA	892,908	(2)Y(3)	847,508	45,400
ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS	302,647	(1)	-	302,647
REYNALDO GÓMEZ PATIÑO	300,900	(2)	180,000	120,900
JUAN CARLOS POUDA ROMO	293,760	(2)	293,760	-
GREGORIO CÁRDENAS LOERA	270,078	(2)	270,078	-
BENITO CÁRDENAS LARA	250,009	(1)	250,009	-
ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS	221,155	(1)	-	221,155
BELEM VÁZQUEZ ALVARADO	199,920	(1)	161,000	38,920
SALVADOR PÉREZ CHÁVEZ	183,600	(2)	160,000	23,600
RAMÓN RIVERA DELABRA	173,000	(3)	173,000	-
GERARDO CERDA SIFUENTES	168,300	(2)	153,000	15,300
MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS HINOJOSA	142,800	(3)	113,000	29,800
ALEJANDRO PRUNEDA HERRERA	137,872	(2)	137,872	-
LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ	135,419	(1)	-	135,419
CIPRIANO REYES ALEJANDRO	125,835		125,835	-
JOSÉ LUIS CHÁVEZ RUIZ	102,040	(3)	-	102,040
CANDELARIO DE LA FUENTE BERLANGA	102,000		102,000	-
SIMÓN EFRAÍN ZAMBRANO GONZÁLEZ	97,643	(2)	97,643	-
JULIÁN ALEJANDRO GÁMEZ	86,734	(3)	-	86,734
JOSÉ DE JESÚS IBARRA OLIVARES	68,270	(2)	68,270	-
RAÚL TORRES CORTÉS	67,622	(2)	67,622	-
JUAN JOSÉ MARTÍNEZ CARRANZA	41,600	(2)	30,000	11,600
SANTIAGO MUÑOZ LIZCANO	11,816	(2)	11,816	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$13,551,537</b>		<b>\$4,261,413</b>	<b>\$ 9,290,124</b>

TIPOS DE CRÉDITOS:

- (1) SIMPLE
  - (2) REFACCIONARIO
  - (3) HABILITACIÓN O AVIO
  - (4) HABILITACIÓN O AVIO REVOLVENTE.
- PAGARÉS VENCIDOS SIN GESTIÓN DE COBRANZA.  
ESTE SALDO SE INTEGRA COMO SIGUE:

NOMBRE DEL CLIENTE	CRÉDITO VENCIDOS
UNIÓN GANADERA REGIONAL DE PORCICULTORES DE NUEVO LEÓN	\$ 2,040,000
PROCESADORES DE PRODUCTOS DE LECHE DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.	2,012,776
ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO SOLIDARIDAD ANÁHUAC DE R.L.	1,836,000
FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRÍCOLA PRODUCTORES HORTÍCOLAS DE CADEREYTA, NUEVO LEÓN, A.C.	1,247,433
DURÁN TORRES, S.P.R. DE R.L.	1,020,400
REYNALDO GÓMEZ PATIÑO	120,900

JOSÉ LUIS CHÁVEZ RUIZ	102,040
JULIÁN ALEJANDRO GÁMEZ	86,734
JUAN MANUEL DURÁN ESTRADA	45,400
BELEM VÁZQUEZ ALVARADO	38,920
MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS HINOJOSA	29,800
SALVADOR PÉREZ CHÁVEZ	23,600
GERARDO CERDA SIFUENTES	15,300
JUAN JOSÉ MARTÍNEZ CARRANZA	11,600
TOTAL	<u>\$ 8,630,903</u>

SE OBSERVARON PAGARÉS VENCIDOS DE 14 CLIENTES POR UN IMPORTE DE \$8,630,903.00, DE LAS CUALES LA ADMINISTRACIÓN NO REALIZÓ GESTIONES DE COBRANZA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006. PARA SU REVISIÓN SE EXAMINARON AUXILIARES CONTABLES, CONTRATOS, PAGARÉS, FACTURAS OTORGADAS EN GARANTÍA, ESTADOS DE CUENTA DONDE SE DETERMINAN LOS INTERESES A PAGAR, CONFIRMACIONES DE SALDOS DE LOS PRINCIPALES CLIENTES Y SUS VENCIMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006. SE VERIFICARON MOVIMIENTOS AL 31 DE MAYO DE 2007 CONSTATANDO LA RECUPERACIÓN DE UN IMPORTE TOTAL \$2,156,915.00. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON OFICIOS NÚMEROS 1083/07 Y 1098/07 AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS RESPECTIVAMENTE AL C. EX SECRETARIO TÉCNICO Y AL C. SECRETARIO TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX SECRETARIO TÉCNICO Y OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL SECRETARIO TÉCNICO. EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX SECRETARIO TÉCNICO, ESTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “*A TODOS LOS DEUDORES SE LES REALIZÓ COBRANZA POR ESCRITO, HABIENDO DEJADO CONSTANCIA DE*

*ELLO EN LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS, SITUACIÓN QUE SE VENTILÓ CON EL SECRETARIO ACTUAL, HABIENDO RECIBIDO ESTOS EXPEDIENTES A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN PRESENCIA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ESTADO. EN EL CASO DE LA UNIÓN REGIONAL DE PORCICULTORES DE N.L., COMO RESULTADO DE LA COBRANZA REALIZADA, PAGARON EL TOTAL A PRINCIPIOS DEL 2007.” EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL SECRETARIO TÉCNICO, ESTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “LA UNIÓN GANADERA REGIONAL DE PORCICULTORES DE N. L: REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LOS PORCICULTORES SOBRE EL CRÉDITO QUE SE LES OTORGÓ CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2004, POR LA CANTIDAD DE \$2,040,000.00, DURANTE EL PERÍODO 2005 Y 2006, SE LE ENVIAZON VARIOS OFICIOS DE COBRANZA LOS CUALES NO CONTESTARON, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2006, SE NOMBRÓ COMO NUEVO SECRETARIO TÉCNICO AL C. CARLOS FORTINO DE LA GARZA LOZANO, EL CUAL SOLICITÓ UNA REUNIÓN CON DICHA UNIÓN PARA PLATICAR EL PORQUE NO HAN PAGADO EL CRÉDITO A ESTE ORGANISMO, ELLOS ARGUMENTARON QUE SOLICITARON A LA DEPENDENCIA FEDERAL ASERCA UN APOYO PARA EL PAGO DE FLETES Y COMPRA DE GRANO, MISMO QUE LES REPONDRIÁ CON LA MISMA CANTIDAD Y CON ESTO SOLVENTARÍA EL PAGO DE SU CRÉDITO. DESPUÉS DE LA REUNIÓN QUE SOSTUVO CON LOS REPRESENTANTES DE LA UNIÓN. EL SECRETARIO TÉCNICO DE FOGALEON ENSEGUITA ENVIAZON DOS CHEQUES POR \$2,000,000.00, MISMOS QUE SERVIRÍAN PARA SOLVENTAR SOLAMENTE EL CAPITAL, SOLICITANDO AL MISMO TIEMPO LA CONDONACIÓN TOTAL DE INTERESES, CON OFICIO DE FECHA 09 DE*

ENERO DE 2007 EL CUAL SE ANEXA, POR LO QUE EN LA REUNIÓN DEL 17 DE JULIO DE 2007 DEL COMITÉ TÉCNICO, SOLAMENTE LES CONDONÓ EL 50% DE LOS INTERESES: DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, SE APRECIA QUE EL CLIENTE CITADO REALIZÓ EL PAGO TOTAL DEL CAPITAL, QUEDANDO PENDIENTE DE LIQUIDAR EL 50% RESTANTE DE LOS INTERESES, SITUACIÓN A LA QUE DAREMOS SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. “PROCESADORA DE LECHE DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.”: LA SITUACIÓN DE PROLACT SOBRE EL ADEUDO QUE TIENE CON ESTE ORGANISMO POR LA CANTIDAD DE \$2,012,76.00, POR LO QUE RESPECTA, SOLAMENTE SE LE HAN ENVIADO DOS REQUERIMIENTOS DURANTE EL AÑO 2006 PARA SU COBRANZA, PERO NO HA HABIDO REPUESTA DE LA MISMA, SEGÚN ANEXO DEL PERSONAL ANTERIOR LA EMPRESA DENOMINADA PROLACT SE ENCUENTRA EN QUIEBRA Y SEGÚN LAS GARANTÍAS QUE EXISTEN SE LE OTORGARON A FONAGRO, DONDE EL EXPEDIENTE CARECE DE CONTRATO Y PAGARÉS, ESTO DEBIDO A QUE EL DIRECTOR DE CRÉDITOS NO SOPORTÓ DEBIDAMENTE LOS DOCUMENTOS AL OTORGAR ESTE CRÉDITO, POR LO ANTERIOR EL 17 DE JULIO DE 2007 SE REALIZÓ LA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, DONDE SE LE INSTRUYÓ AL C. CARLOS FORTINO DE LA GARZA LOZANO SECRETARIO TÉCNICO DE FOGALEON, REALIZAR UNA REUNIÓN CON EL GERENTE DE LA EMPRESA, PERSONAL DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UANL Y CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES QUE COMPONEN ESTA

EMPRESA, PARA IMPLEMENTAR UNA NUEVA ESTRATEGIA REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA DE PROLACT Y RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICAMENTE.” SE ENVÍA COPIA DEL ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2007, EN LA QUE SE TRATA EL ASUNTO DE ESTA CUENTA POR COBRAR Y SE SEÑALA QUE ESTA EMPRESA SE ENCUENTRA EN QUIEBRA Y CERRO DESDE HACE TIEMPO. TOMANDO DE BASE LA RESPUESTA, EN LA QUE SEÑALAN DE QUE ESTA EMPRESA SE ENCUENTRA EN QUIEBRA, EL SALDO TOTAL DE ESTE CLIENTE SE CONSIDERA INCOBRABLE, POR LO QUE CONTINUARÁ DANDO SEGUIMIENTO A ESTE CASO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. “ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO SOLIDARIDAD ANÁHUAC, DE R.L: REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SOBRE SU ADEUDO DE \$1,836,000.00, SE LE ENVÍÓ UN OFICIO CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006 PARA SU COBRANZA Y RECORDARLE EL VENCIMIENTO DE SU CRÉDITO, CONTESTANDO A ESTE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2006, ARGUMENTANDO QUE HABÍAN SUFRIDO UN ROBO CIBERNÉTICO Y SOLICITABAN UNA PRÓRROGA POR TRES AÑOS, LA CUAL NO FUE APROBADA POR NO HABER REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, ASÍ MISMO, EN EL MES DE FEBRERO EN REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO SE LE INSTRUYÓ AL SECRETARIO TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FOGALEÓN, ENVIAR NUEVOS REQUERIMIENTOS DE COBRANZA, LO CUAL SE HIZO CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2007, PERO TAMPOCO HUBO RESPUESTA ALGUNA, EL 17 DE JULIO DE 2007 SE LLEVÓ A CABO LA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EN DONDE NUEVAMENTE POR MEDIO DE

LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ SE NOS INSTRUYÓ REALIZAR JURÍDICAMENTE LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS. TAMBIÉN CABE MENCIONAR QUE ESTA ASOCIACIÓN NO DEJÓ NINGUNA GARANTÍA COMO RESPALDO DE SU CRÉDITO, POR LO QUE EL SECRETARIO TÉCNICO TOMARÁ NUEVAS MEDIDAS ESTRATÉGICAS PARA REALIZAR LA COBRANZA JUDICIALMENTE. DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIÓN DENTRO DE ESTE PUNTO, NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE EL SALDO CONTINÚA PENDIENTE DE COBRO, Y NO SE HAN LLEVADO A CABO MEDIDAS LEGALES PARA SU RECUPERACIÓN, RAZÓN POR LO QUE SE LE DARÁ SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. *“FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRÍCOLA PRODUCTORES HORTÍCOLAS DE CADEREYTA, NUEVO LEÓN, A. C.: LA SITUACIÓN DEL FONDO ES LA SIGUIENTE: SU SALDO CORRESPONDE A \$1,247,433.00, ELLOS ABONARON EL 05 DE JULIO DE 2005 \$384,918.00 DE CAPITAL, DESPUÉS DE SU VENCIMIENTO NO HAN ABONADO NADA A LA CUENTA, SE LES ENVIÓ UN SOLO OFICIO EL 23 DE OCTUBRE DE 2006, PERO NO RESPONDIERON AL MISMO. EL SECRETARIO TÉCNICO AL INICIO DE SUS LABORES LO PRIMERO QUE HIZO FUE ENVIAR NUEVOS REQUERIMIENTOS DE COBRANZA A TODOS LOS ACREDITADOS CON FECHA 12 DE MARZO DE 2007, EL CUAL CONTESTARON CON FECHA 30 DE MARZO DE 2007, SOLICITANDO UNA PRÓRROGA PARA REALIZAR SU PAGO, ARGUMENTANDO QUE EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE SON LOS MESES QUE SE UTILIZAN PARA PAGAR, PERO ENSEGUITA LE COMUNICARON VERBALMENTE, SOLICITÁNDOLE TAMBIÉN UNA QUITA DE*

*INTERESES, DESPUÉS EN OTRA PLÁTICA CON DON CARLOS FORTINO, PROMETIERON QUE PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE PAGARÍAN DE \$200,000.00 A \$300,000.00, SE PRESENTÓ SU CASO AL COMITÉ TÉCNICO EN REUNIÓN DEL 17 DE JULIO DE 2007, DONDE SE NOS COMUNICÓ QUE SE DEBERÍA HACER LA COBRANZA Y NO SE APROBÓ SU SOLICITUD.” DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE NO MUESTRAN DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZA DE OCTUBRE DE 2006 Y TAMPOCO SE HAN LLEVADO A CABO MEDIDAS LEGALES PARA RECUPERAR EL ADEUDO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DEL CLIENTE, RAZÓN ESTA POR LA CUAL SE DARÁ SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. “DURÁN TORRES, S.P.R. DE R.L.: RESPECTO A DURÁN TORRES EL CRÉDITO ES DE \$1,020,400.00, NO SE ENCUENTRA NINGÚN REQUERIMIENTO DE COBRO DURANTE EL PERÍODO 2006, CABE MENCIONAR QUE EL ANTERIOR DIRECTOR DE CRÉDITOS NO MANDÓ NINGÚN REQUERIMIENTO PARA REALIZAR LA COBRANZA DE DICHO ADEUDO, EL SECRETARIO TÉCNICO C. CARLOS FORTINO DE LA GARZA LOZANO, HABLÓ VÍA TELEFÓNICA EL 1° DE MARZO DE 2007 CON EL SR. JUAN MANUEL DURÁN ESTRADA, REPRESENTANTE DE ESTA SOCIEDAD, CITÁNDOLO EN LAS OFICINAS DE FONAGRO PARA DISCUTIR SU PROBLEMA, DEL PORQUE NO SE HABÍA REPORTADO A ESTAS OFICINAS PARA REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE SU CRÉDITO, QUIEN LE PROMETIÓ AL DIRECTOR DE ESTE ORGANISMO QUE TENÍA POR COSECHAR 60 HECTÁREAS DE TRIGO Y*

*SERÍAN PARA ABONAR A SU CUENTA, PERO A LA FECHA NO SE HA REPORTADO. EL DEPARTAMENTO JURÍDICO POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EN LA REUNIÓN DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2007, NOS COMUNICÓ ENVIAR NUEVAMENTE REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA REALIZAR EN SU TOTALIDAD LA COBRANZA DE ESTE CRÉDITO.” DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO SE HA EJERCIDO NINGÚN MEDIO LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO, SITUACIÓN A LA QUE SE LE DARÁ SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. “REYNALDO GÓMEZ PATIÑO: RESPECTO A LA SITUACIÓN DE ESTE PRODUCTOR, DURANTE EL PERÍODO DEL 2006 NO SE LE ENVÍÓ NINGÚN REQUERIMIENTO PARA RECORDARLE DE SU ADEUDO CON ESTE FIDEICOMISO. EL SECRETARIO TÉCNICO C. CARLOS FORTINO DE LA GARZA LOZANO POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO ENVÍÓ UN OFICIO AL PRODUCTOR CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2007, SOLICITANDO LA COBRANZA DE SU CRÉDITO, DEL CUAL HASTA LA FECHA NO HA HABIDO RESPUESTA, DESPUÉS DE MANDAR LOS OFICIOS A LOS ACREDITADOS. EL SECRETARIO TÉCNICO ENSEGUITA REALIZÓ UNA SEGUNDA REUNIÓN CON EL COMITÉ TÉCNICO, EN FECHA 17 DE JULIO DE 2007 DONDE SE NOS INSTRUYE MANDAR NUEVAMENTE REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA SOLICITAR EL COBRO DEL ADEUDO” DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, YA QUE NO SE HAN*

REALIZADO LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DEL PASIVO, SITUACIÓN A LA QUE SE LE DARÁ SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. “*JOSÉ LUIS CHÁVEZ RUIZ. A ESTE PRODUCTOR SE LE VENCIÓ EL CRÉDITO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2006, POR LO QUE SOLICITÓ A ESTE ORGANISMO UNA PRÓRROGA HASTA MARZO DE 2007 PARA LIQUIDAR TODO, PERO EL PLAZO REQUERIDO POR EL PRODUCTOR SE VENCIÓ NUEVAMENTE Y NO VINO A LIQUIDAR DICHO CRÉDITO, EL ARGUMENTA QUE EL 02 DE ABRIL DE 2005 SU COSECHA DE HORTALIZAS FUE SINIESTRADA POR UN FUERTE GRANIZO POR LO QUE SUS CULTIVOS QUEDARON COMPLETAMENTE DESTRUIDOS, POR LO QUE EL NUEVO DIRECTOR NO LE MANDÓ REQUERIMIENTO ESPERANDO CONTAR CON LO QUE HABÍA PROMETIDO SEGÚN CARTA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2006 EL CUAL NO CUMPLIÓ, SE PROCEDERÁ JUDICIALMENTE.*” DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, YA QUE NO SE HAN REALIZADO LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO, SITUACIÓN A LA QUE SE LE DARÁ SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. JULIÁN ALEJANDRO GÁMEZ: A ESTE PRODUCTOR DURANTE EL PERÍODO DE 2006, NO SE LE ENVIÓ NINGÚN REQUERIMIENTO DE COBRANZA, SOLAMENTE SE HIZO VISITA DE VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO EL 12 DE JULIO DE 2006, EN EL PERÍODO DE 2007 EL NUEVO SECRETARIO TÉCNICO EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LE ENVIAZON UN OFICIO DE COBRANZA CON FECHA 23 DE FEBRERO DE

2007 EL CUAL NO RESPONDIÓ A ESTE REQUERIMIENTO, POR LO QUE SE PROCEDERÁ JUDICIALMENTE, ESTO DEBIDO A QUE EL 17 DE JULIO DE 2007 EN REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, SE NOS INSTRUYÓ AL PERSONAL DE ESTE FIDEICOMISO A ENVIAR REQUERIMIENTO DE COBRANZA. DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, YA QUE ADEMÁS DE QUE NO SE REALIZARON LAS GESTIONES DE COBRO, NO SE EMPRENDIÓ EL PROCEDIMIENTO LEGAL TENDIENTE A RECUPERAR EL CRÉDITO, SITUACIÓN A LA QUE SE LE DARÁ SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. *“JUAN MANUEL DURAN ESTRADA: ESTE PRODUCTOR ES LA MISMA PERSONA QUE MANEJA LA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL, S.P.R. DE R.L. TAMPOCO SE LE HA ENVIADO NINGÚN REQUERIMIENTO, DESDE QUE SE LE OTORGÓ EL CRÉDITO, COMO ANTES LO MENCIONAMOS EL PROMETIÓ AL SECRETARIO TÉCNICO EN REUNIÓN PERSONAL CON EL PRODUCTOR, QUE DESPUÉS DE COSECHAR EL TRIGO PASARÍA A DAR UN ABONO DE SU CRÉDITO Y TAMBIÉN A ÉL MISMO SE LE COMENTÓ QUE DESPUÉS DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2007, SE PROCEDERÍA A COBRAR JUDICIALMENTE A TODOS LOS ACREDITADOS QUE ESTÁN ATRASADOS EN SUS PAGOS.”* DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, YA QUE ADEMÁS DE QUE NO SE REALIZARON LAS GESTIONES DE COBRO, NO SE EMPRENDIÓ EL PROCEDIMIENTO LEGAL TENDIENTE A RECUPERAR EL CRÉDITO, SITUACIÓN A LA QUE SE LE DARÁ

SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. “BELEM VÁZQUEZ ALVARADO”: EL SECRETARIO TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NO MENCIONO ACLARACIÓN ALGUNA EN SU RESPUESTA. POR TAL RAZÓN NO SE SOLVENTA LO OBSERVADO Y SÓLO RESTA DARLE SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. “MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS HINOJOSA: A ESTE PRODUCTOR DURANTE EL 2006 NO SE LE ENVIARON REQUERIMIENTOS DE COBRANZA, PORQUE NOS ABONÓ \$15,000.00, CON FECHA 19 DE ENERO DE 2007, EN MARZO 23 DE 2007, NOS ABONÓ LA CANTIDAD DE \$8,083.00 Y POSTERIORMENTE EN JULIO 20 DE 2007, NOS ABONÓ NUEVAMENTE LA CANTIDAD DE \$12,961.00, PERO EN EL 2007 CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2007 SE LE ENVÍÓ UN REQUERIMIENTO, PERO COMO SE LE ENVIARON A TODOS EL TAMBIÉN ESTABA EN LA LISTA Y ESTA SIRVIÓ PARA QUE SIGUIERA PAGANDO, ESPECIFICANDO QUE PAGÓ CAPITAL E INTERESES, POR LO QUE RESPECTA ESTE PRODUCTOR SE ENCUENTRA AL CORRIENTE”. “SALVADOR PÉREZ CHÁVEZ: ESTE PRODUCTOR SOLICITÓ SU CRÉDITO EL 09 DE MARZO DE 2003, A LO CUAL SOLAMENTE SE LE VISITÓ AL LUGAR DONDE APLICARÍA EL CRÉDITO, POR LO QUE FUE UTILIZADO PARA UN INVERNADERO PARA LA PRODUCCIÓN DE TOMATE, POSTERIORMENTE Y FUE VERIFICADO POR EL PERSONAL DE ESTE FIDEICOMISO Y EL 12 DE JULIO DE 2005 REFERENTE A LA COBRANZA, NO SE ENCUENTRA NINGÚN OFICIO DE COBRANZA EN EL EXPEDIENTE EN EL PERÍODO DE 2006. HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA SEÑORA SANDRA ZAMBRANO DE PÉREZ CHÁVEZ ENVÍÓ UN OFICIO CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2006 DONDE

NOS COMUNICA QUE EL LIC. SALVADOR PÉREZ CHÁVEZ FALLECIÓ, ANEXO OFICIO Y ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ACREDITADO DONDE SOLICITAN LA CANCELACIÓN DE SU CRÉDITO, CABE MENCIONAR QUE EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE ORGANISMO EN LA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE FOGALEON, EN FECHA 17 DE JULIO DE 2007, EXPUSO EL PROBLEMA DE ESTA PERSONA POR LO QUE EL COMITÉ ACEPTÓ LA CANCELACIÓN TOTAL DE ESTE CRÉDITO. DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIÓN DENTRO DE ESTE PUNTO, SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, EN VISTA DE QUE EL CONTRATO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- EXTINCIÓN LAS PARTES ACUERDAN QUE EL CRÉDITO QUE SE OTORGA POR EL DICHO INSTRUMENTO SE EXTINGUIRÁ POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 301, DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, INCISO VI, QUE SEÑALA ENTRE OTRAS LA MUERTE DEL DEUDOR. “GERARDO CERDA SIFUENTES: A ESTE PRODUCTOR SE LE OTORGÓ UN CRÉDITO EL 25 DE FEBRERO DE 2005, EL CUAL EN EL PERÍODO DE 2006, CON FECHA DE SEPTIEMBRE DE 2006, SE LE ENVIÓ UN REQUERIMIENTO SOLICITANDO SU PAGO, AL QUE NO RESPONDIÓ, TAMBIÉN SE LE HICIERON DOS VISITAS DE VERIFICACIÓN CON FECHA 14 DE JULIO DE 2005 Y 26 DE JULIO DE 2006, LAS CUALES SE ANEXAN. EN EL 2007 EL NUEVO SECRETARIO TÉCNICO DE FOGALEON AL INICIO DE SUS FUNCIONES EN EL MES DE ENERO DEL PRESENTE SE LE ENVIÓ NUEVAMENTE UN REQUERIMIENTO AL PRODUCTOR CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2007 PARA INICIAR LOS TRAMITES LEGALES NECESARIOS

PARA EXIGIR EL PAGO POR LA VÍA LEGAL, AL CUAL EL SEÑOR HIZO CASO OMISO AL DOCUMENTO Y NO SE REPORTÓ A ESTA OFICINA. ESTA PERSONA DESPUÉS DEL REQUERIMIENTO HIZO UNA LLAMADA TELEFÓNICA AL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE ORGANISMO POR LO QUE PROMETIÓ VERBALMENTE ABONAR A SU CUENTA \$40,000.00 Y NO LO HIZO, POR LO QUE EL SEÑOR GERARDO CON FECHA DEL 22 DE MAYO DE 2007 SE PRESENTÓ A ESTAS OFICINAS, SIENDO ATENDIDO POR EL JURÍDICO, EL LIC. LEONARDO LIMÓN RODRÍGUEZ, EL CUAL LE REDACTÓ UNA CARTA COMPROMISO DONDE SE COMPROMETÍA A PAGAR LA CANTIDAD DE \$40,000.00, EN FECHA DE 22 DE JUNIO DEL PRESENTE, PERO TAMPOCO CUMPLIÓ. CABE MENCIONAR QUE ESTA PERSONA TAMBIÉN SE QUEJÓ EN EL CONGRESO DEL ESTADO DEL CUAL NOS LLAMARON PARA PEDIR SU ESTADO DE CUENTA, EN REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO CON FECHA 17 DE JULIO DE 2007 DONDE SE LE INSTRUYÓ AL SECRETARIO TÉCNICO PROCEDA LEGALMENTE CON ESTE PRODUCTOR. DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, YA QUE NO SE EMPRENDIÓ EL PROCEDIMIENTO LEGAL TENDIENTE A RECUPERAR EL CRÉDITO, SITUACIÓN A LA QUE SE LE DARÁ SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. *“JUAN JOSÉ MARTÍNEZ CARRANZA: DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006 NO SE LE ENVÍÓ NINGÚN REQUERIMIENTO PARA SU COBRANZA, POR LO QUE EL 09 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO EL SEÑOR SE PRESENTÓ A REALIZAR UN PAGO DE \$10,000.00, EN LAS OFICINAS DE ESTE FIDEICOMISO. CABE MENCIONAR QUE EN LA*

*REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL 17 DE JULIO DE 2007 DE ESTE FIDEICOMISO, SE NOS INSTRUYÓ PARA SEGUIR CON LA COBRANZA YA SEA JURÍDICAMENTE O EXTRAJUDICIALMENTE.” DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, SE SOLVENTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, TOMANDO DE BASE QUE LIQUIDÓ UN IMPORTE DE \$10,0000.00, DE UN SALDO VENCIDO DE \$11,600.00, POR LO QUE CON RELACIÓN AL SALDO PENDIENTE DE LIQUIDAR SE LE DARÁ SEGUIMIENTO EN LA CUENTA PÚBLICA 2007. 2.- FALTA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE. DE LA REVISIÓN REALIZADA A LOS EXPEDIENTES DE LOS CLIENTES, SE OBSERVÓ LA FALTA DE CONTRATOS DE LOS CLIENTES CANDELARIO DE LA FUENTE BERLANGA Y CIPRIANO REYES ALEJANDRO, LOS CUALES SON POR UN VALOR TOTAL DE \$227,835.00. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1083/07 Y 1098/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX SECRETARIO TÉCNICO Y AL C. SECRETARIO DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX SECRETARIO TÉCNICO Y OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL SECRETARIO TÉCNICO. EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX SECRETARIO TÉCNICO, ESTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “CUANDO SE ENTREGÓ LA SECRETARÍA DEL FIDEICOMISO, SE RELACIONÓ A TODOS LOS DEUDORES Y TODA SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE, ESTO ANTE LA PRESENCIA DE LA CONTROLARÍA*

*INTERNA DEL ESTADO, HABIENDO RECIBIDO EL SR. CARLOS FORTINO DE LA GARZA COMO SECRETARIO A SU ENTERA SATISFACCIÓN; CUALQUIER FALTA DE DOCUMENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO ACTUAL". EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL SECRETARIO TÉCNICO, ESTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: REFERENTE AL CONTRATO DEL SEÑOR CANDELARIO DE LA FUENTE BERLANGA, NO LO ENCONTRAMOS EN LOS EXPEDIENTES ACTUALES, DEL CUAL SOLICITAMOS UNA COPIA AL PRODUCTOR, EL CUAL NO TENÍA LAS FIRMAS, ASIMISMO EL CONTRATO DE CIPRIANO REYES ALEJANDRO SE ENCUENTRA EN LA NOTARÍA Y NO ESTA FIRMADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO ANTERIOR, EN LA NOTARÍA NO LO QUISIERON ENTREGAR, SE PROCEDERÁ A VOLVER A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CON EL NOTARIO PÚBLICO, ESPERANDO QUE LOS PRODUCTORES PUEDAN VENIR A FIRMAR Y QUIERAN PAGAR NUEVAMENTE EL COSTO DEL CONTRATO. NO SOLVENTA LO OBSERVADO, DEBIDO A QUE EN EL PRIMER TÉRMINO EL EX SECRETARIO TÉCNICO NO EXHIBIÓ EL ACTA RECEPCIÓN QUE ESTABLEZCA LA ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES, EN CUANTO AL SECRETARIO TÉCNICO ACTUAL, NO HAN REALIZADO LOS TRÁMITES ANTE NOTARIO PÚBLICO Y CON LOS RESPECTIVOS CLIENTES, HECHO A LO QUE SE DARÁ SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007.*

EMPLEADOS. \$659,221

3.- SALDOS POR COBRAR AL PERSONAL DEL FIDEICOMISO, ESTE SALDO SE INTEGRA COMO SIGUE:

**CONCEPTO**

**IMPORTE**

ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS	\$302,647
ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS	\$221,155
LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ	\$135,419
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$659,221</u></b>

CORRESPONDE A CRÉDITOS SIMPLES MEDIANTE LA FIRMA DE CONTRATOS PARA EL PERSONAL DE FONAGRO DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2004, PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES CAMIONETAS, PARA SER USADAS COMO APOYO EN LAS OPERACIONES LABORALES DE FONAGRO Y FOGALEON, ESTOS CRÉDITOS FUERON APROBADOS EN ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO NO. 101 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2004 DE FOGALEON OBSERVÁNDOSE LO SIGUIENTE: a)EL FIDEICOMISO ÚNICAMENTE HA COBRADO 11 PAGOS DE UNA SERIE DE 29 CORRESPONDIENTES AL ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS, 11 DE 29 DEL ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS Y 13 DE 29 DEL LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ A DICIEMBRE DE 2006. CABE SEÑALAR QUE LAS CITADAS PERSONAS YA NO LABORAN EN EL FIDEICOMISO. EN EL DERECHO DE AUDIENCIA DEL EJERCICIO FISCAL 2005, EL FIDEICOMISO SE COMPROMETIÓ A RESOLVER ESTA SITUACIÓN ANTE SU COMITÉ TÉCNICO, EL CUAL DURANTE EL EJERCICIO 2006, CONTINÚA SIN REUNIRSE DESDE EL MES DE ABRIL DEL 2005. b) SE OBSERVÓ QUE EL FIDEICOMISO NO TIENE LAS FACTURAS ORIGINALES DE LOS VEHÍCULOS COMO GARANTÍA DE ESTOS CRÉDITOS. SE EXAMINARON AUXILIARES CONTABLES, CONTRATOS, TABLAS DE AMORTIZACIÓN, PAGARÉS, COPIA DE FACTURAS OTORGADAS EN GARANTÍA, ESTADOS DE CUENTA DONDE SE DETERMINAN LOS INTERESES A PAGAR Y SUS

VENCIMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON OFICIOS 1083/07 Y 1098/07 AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDO AL C. EX SECRETARIO TÉCNICO Y AL C. SECRETARIO TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX SECRETARIO TÉCNICO Y OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL SECRETARIO TÉCNICO. EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX SECRETARIO TÉCNICO ESTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: EL PAGO DE ESTOS CRÉDITOS SE FUE DANDO CON LOS PAGOS DE LAS RENTAS QUE PAGABA FONAGRO, ESTIPULADAS EN LOS RESPECTIVOS COMITÉS TÉCNICOS Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL COMITÉ DE FOGALEÓN, DONDE SE AUTORIZARON ESTOS CRÉDITOS CON CONSENTIMIENTO DEL REPRESENTANTE ESTATAL DE FONAES, DEPENDENCIA FEDERAL QUE ES LA QUE PARTICIPA EN FOGALEÓN CON EL 71% DE LOS RECURSOS. DEBIDO A PRESIONES DEL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE FONAGRO, ING. FERMÍN MONTES CAVAZOS EXIGIENDO POR DECISIÓN UNILATERAL, AÚN CUANDO HABÍAN SIDO AUTORIZADAS POR UN COMITÉ TÉCNICO, SUSPENDER EL PAGO DE ESTAS RENTAS, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FONAGRO, ME VI OBLIGADO A SUSPENDER LOS PAGOS, AFECTANDO EL PAGO DE LOS EMPLEADOS DE FONAGRO QUE DEBÍAN DE REALIZAR A FOGALEÓN. POR INDICACIONES DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SE DEJÓ EL ASUNTO PARA

RESOLVERLO EN UNA JUNTA DEL COMITÉ TÉCNICO; SIN EMBARGO EL ING. FERMÍN MONTES EN TODAS FORMAS OBSTACULIZÓ LA REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE FONAGRO, QUEDANDO VENCIDO EL SALDO A CARGO DE LOS EMPLEADOS. LOS EX EMPLEADOS DE FONAGRO HAN PRESENTADO DEMANDA LABORAL, DONDE EXIGEN EL PAGO DE LAS RENTAS, CON LO CUAL PUDIERAN CONTAR PARA REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES" EN CUANTO LA RESPUESTA DEL SECRETARIO TÉCNICO, ESTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "1.- REFERENTE A LOS TRES CRÉDITOS SIMPLES QUE SE OTORGARON AL ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS, ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS Y HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS QUE NO FUERON APROBADOS EN NINGUNA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, Y DICHOS VEHÍCULOS JAMÁS FUERON UTILIZADOS PARA REALIZAR LABORES DEL FIDEICOMISO. 2.- SOBRE LOS 11 PAGOS QUE HAN HECHO AL FIDEICOMISO EL ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS Y EL ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS, SON LOS ÚNICOS ABONOS QUE HAN REALIZADO ESTAS PERSONAS DE SUS VEHÍCULOS, ESTO ES PORQUE DEL MISMO FIDEICOMISO SE PAGABAN UNA RENTA, QUE NO ESTABA AUTORIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO Y AL NO PERCIBIR ESTA RENTA DEJARON DE PAGAR, EN EL MISMO CASO SE ENCUENTRA EL LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ. PERO EN REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO SE NOS ORDENÓ PROCEDER JURÍDICAMENTE DESPUÉS DE FINIQUITAR LAS DEMANDAS LABORALES. 3.- CABE SEÑALAR QUE EL ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS SE RETIRÓ DE ESTE FIDEICOMISO EN FECHA 27 DE MARZO DEL

PRESENTE, SIN AVISAR A NINGUNA PERSONA QUE LABORA EN ESTE FIDEICOMISO, DEJANDO MUCHOS PENDIENTES INCONCLUSOS COMO SON: EXPEDIENTES INCOMPLETOS, FALTA DE SOPORTE DE DOCUMENTOS, DAR DE ALTA CRÉDITOS EN EL SISTEMA DE CRÉDITO. ASÍ MISMO, ESTA PERSONA DEMANDÓ A FONAGRO SOLICITANDO SU LIQUIDACIÓN EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, POR LO QUE EL FIDEICOMISO CONTRATÓ UN ABOGADO ESPECIALISTA EN EL RAMO LABORAL PARA LLEVAR EL CASO HASTA SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS. (SE ANEXA DEMANDA). 4.- AUNADO AL CASO ANTERIOR EL LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ, SE RETIRÓ DE ESTE FIDEICOMISO CON FECHA 09 DE MAYO DEL PRESENTE, SIN AVISAR A NINGUNA PERSONA QUE LABORA EN ESTE FIDEICOMISO, DEJANDO TAMBIÉN MUCHOS PENDIENTES ADMINISTRATIVOS, COMO EXPEDIENTES INCOMPLETOS Y FALTA DE SOPORTE DE DOCUMENTOS. ASÍ MISMO, ESTA PERSONA DEMANDÓ A FONAGRO SOLICITANDO SU LIQUIDACIÓN EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, POR LO QUE EL MISMO ABOGADO QUE SE CONTRATÓ PARA EL CASO DEL ING. JUÁREZ LLEVARÁ TAMBIÉN EL CASO DE ESTA PERSONA, SE ANEXA DEMANDA. 5.- EN REFERENCIA AL DERECHO DE AUDIENCIA QUE SOSTUVO EL ANTERIOR SECRETARIO TÉCNICO EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA EN EL AÑO 2005, SE COMPROMETIÓ A RESOLVER TODA LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTÍA EN EL FIDEICOMISO CABE MENCIONAR QUE A PARTIR DE ESA FECHA NO SE LLEVÓ A CABO NINGUNA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO O ALGÚN DOCUMENTO QUE AVALE LA DISOLUCIÓN DE ESTOS ACONTECIMIENTOS.

LAS FACTURAS ORIGINALES O GARANTÍAS DE LOS VEHÍCULOS NO SE ENCUENTRAN EN PODER DEL FIDEICOMISO, ESTO DEBIDO A QUE LAS PERSONAS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN: EL ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS, SECRETARIO TÉCNICO, EL ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS, DIRECTOR DE CRÉDITOS Y EL LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ, JEFE ADMINISTRATIVO, NO ENTREGARON DICHAS FACTURAS, MISMAS QUE EN SU MOMENTO EL SECRETARIO TÉCNICO ACTUAL TAMBIÉN LES SOLICITÓ VERBALMENTE DICHOS DOCUMENTOS, AL CUAL HICIERON CASO OMISO Y NO ENTREGARON NADA Y EN LA ACTUALIDAD ESTAS PERSONAS YA NO LABORAN EN ESTE FIDEICOMISO, DEBIDO A QUE LA DEMANDA QUE INTERPUSIERON A ESTE FIDEICOMISO, EN REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO LLEVADA A CABO EL 17 DE JULIO DE 2007 SE NOS INSTRUYÓ PROCEDER JURÍDICAMENTE. CABE MENCIONAR QUE EL EX SECRETARIO TÉCNICO, EN SU RESPUESTA NO HACE MENCIÓN SOBRE LA FALTA DE FACTURAS ORIGINALES DE LOS VEHÍCULOS QUE SE TENÍAN EN LOS ARCHIVOS DE FOGALEON, EN CALIDAD DE GARANTÍA EL CRÉDITO A SU CARGO Y EL DE SUS DOS COLABORADORES, ASUNTO QUE REFIERE EL ACTUAL SECRETARIO TÉCNICO DEL FIDEICOMISO EN SU RESPUESTA DENTRO DEL PUNTO NÚMERO 5 SEGUNDO PÁRRAFO, QUE DE HABERLAS SUSTRAÍDO Y OBRAR EN PODER DE ESTOS, SE CALIFICARÍA POR LO MENOS EL DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA, APLICABLE A QUIEN LAS SUSTRAJO Y CONSECUENTEMENTE EN QUIEN LAS CUSTODIE ACTUALMENTE. NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO SE ANEXÓ EL ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO, DONDE SE AUTORIZÓ OTORGAR LOS CRÉDITOS A LOS

EX EMPLEADOS, NO SE TIENEN EN RESGUARDO LAS FACTURAS DE LOS VEHÍCULOS COMO GARANTÍA DE LOS CRÉDITOS, AUNADO A QUE EL PAGO DE LA RENTA DE LOS VEHÍCULOS NO ERA UNA CONDICIÓN PARA CUBRIR EL CRÉDITO CORRESPONDIENTE, ANTE TODO LO ANTERIOR NO SE APRECIAN GESTIONES TENDIENTES A SUBSANAR LAS OMISIONES, NI ACCIONES DE COBRANZA PARA RECUPERAR LOS CRÉDITOS EN LAS GESTIONES DEL EX Y EL ACTUAL SECRETARIO TÉCNICO. TOMANDO DE BASE LO DESCRITO SOBRE ESTE ASUNTO, SOLO RESTA VERIFICAR EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007, LA SOLUCIÓN QUE SE LE HAYA DADO A ESTE CASO. SEGUIMIENTO DE CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2005 EMITIÓ DAR SEGUIMIENTO E INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LAS PÁGINAS 8, 12, 13 Y 14 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2005, LAS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN: CON RESPECTO AL RUBRO DE PAGARÉS VENCIDOS DE LOS CLIENTES UNIÓN GANADERA REGIONAL DE PORCICULTORES DE NUEVO LEÓN, PROCESADORES DE PRODUCTOS DE LECHE DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V., ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO SOLIDARIDAD ANÁHUAC DE R.L., DE LO ANTERIOR CABE REFERIR QUE EN LAS PAGINAS 11 A LA 31 DEL INFORME DEFINITIVO 2006 SE ENCUENTRA CONTENIDO EL SEGUIMIENTO REQUERIDO. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS. EN EL CAPÍTULO DE INFORMACIÓN OPERATIVA RELEVANTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS

EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006 NO SE OTORGARON FINANCIAMIENTOS. PRESUPUESTO. EL FIDEICOMISO NO ELABORÓ PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, DEBIDO A QUE DESDE SU CONSTITUCIÓN NO HAN UTILIZADO EN SU TOTALIDAD LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA SU OPERACIÓN. CONCLUSIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y FUNDAMENTADOS EN EL EXAMEN QUE REALIZÓ A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEÓN), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006, CONCLUYE LO SIGUIENTE: PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA A EXCEPCIÓN DEL RUBRO DE CLIENTES Y EMPLEADOS DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN POR UN IMPORTE DE \$9,810,632.00, QUE PODRÍAN EN UN MOMENTO DADO AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO Y CONSECUENTEMENTE LOS RESULTADOS DEL MISMO. SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ MISMO, CUMPLIÓ EN TÉRMINOS GENERALES, CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO, Y POR LO TANTO CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO

CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY  
ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39,  
FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO EL  
INFORME DEFINITIVO DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS  
EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON),  
DE SU EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA  
HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA  
FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. ES  
IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL  
ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA  
SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA  
PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE POR SU ÓRGANO TÉCNICO  
FISCALIZADOR, QUIEN A SU VEZ CUMPLÍO CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL  
ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME  
DEFINITIVO DEL ORGANISMO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS  
COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE  
LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN  
FINANCIERA, SU APLICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS  
EN LAS LEYES, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, EL  
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS  
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LAS  
OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN LAS FOJAS 8 A LA 26 DEL INFORME

DEFINITIVO QUE PONEN EN RIESGO EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y LA VIABILIDAD DE SUS FINANZAS PÚBLICAS. EFECTIVAMENTE, COMO SE DESPRENDE DE LAS OBSERVACIONES INCOADAS A VIRTUD DE LA ACCIÓN FISCALIZADORA DE LA ENTIDAD FACULTADA AL EFECTO, LAS CONDUCTAS DESPLEGADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO CUYA CUENTA PÚBLICA NOS OCUPA, DENOTA DEFICIENCIAS QUE COMPROMETEN EL PATRIMONIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PARA EL QUE FUERA CREADO. PARA PRECISAR, EL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE COMO OBJETIVO, GARANTIZAR CON LOS RECURSOS FIDEICOMITIDOS, EL PAGO DE CRÉDITOS OTORGADOS PARA LAS ACTIVIDADES RURALES QUE LOS FIDEICOMISARIOS RECIBAN DEL BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C. Y LA FIDUCIARIA ADMINISTRE E INVIERTA EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO EN LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS BANCARIOS DEL SISTEMA BANRURAL, AMPLIÁNDOSE POSTERIORMENTE EL OBJETIVO PARA EN SU CASO, REALIZAR LOS PAGOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES QUE LOS FIDEICOMISARIOS RECIBAN DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, INTERMEDIARIOS Y/O AGENTES FINANCIEROS, DESDE LUEGO CON LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A CADA CASO Y PREVIA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE GARANTÍAS. EN ESE TENOR, Y COMO CONSECUENCIA *SINE QUA NON* DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS A VIRTUD DE TAL

ATRIBUCIÓN DEL FIDEICOMISO, SE DEDUCEN OBLIGACIONES INELUCTABLES A CARGO DE ESTE ORGANISMO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN DE LOS ADEUDOS DE LOS FIDEICOMISARIOS Y EN SU CASO, HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS, ACCIONES PRIMORDIALES PARA MANTENER LA CAPACIDAD DEL FIDEICOMISO DE DAR CUMPLIMIENTO AL FIN PARA EL QUE FUERA CREADO. AHORA BIEN, DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO 2006 QUE SE ANALIZA, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE PAGARÉS VENCIDOS SIN GESTIÓN DE COBRANZA POR UN MONTO TOTAL DE \$8,630,903, CORRESPONDIENTE A DEUDORES DIVERSOS, SEÑALADOS ENTRE LAS FOJAS 9/20 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO 2006. SOBRE EL PARTICULAR, DEBEMOS DESTACAR QUE EL EX SECRETARIO TÉCNICO DEL FIDEICOMISO Y EL SECRETARIO TÉCNICO EN FUNCIONES A LA FECHA DE LA REVISIÓN, NO PUDIERON SATISFACER AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE ACREDITARAN FEHACIENTEMENTE QUE SE LLEVARON A CABO ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS, LAS CUALES, COMO MENCIONAMOS CON ANTELACIÓN, DEBEN LLEVARSE A CABO AMÉN DE SER PRECISA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO, Y QUE NO PUEDE OBTENERSE EN EL MARCO DE UN EFICIENTE EJERCICIO DEL CARGO QUE EXIGE LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO. POR OTRA PARTE, SE DESTACA EN LA FOJA 20/32 DEL INFORME DE CUENTA PÚBLICA QUE SE ESTUDIA, LA FALTA DE CONTRATOS DE LOS CLIENTES CANDELARIO DE

LA FUENTE BERLANGA Y CIPRIANO REYES ALEJANDRO EN RELACIÓN A CRÉDITOS VIGENTES POR \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) Y \$125,835 (CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) RESPECTIVAMENTE, SEGÚN TABLA EXPUESTA EN LA FOJA 9/32 DEL MISMO INFORME. AL RESPECTO CABE SEÑALAR QUE EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA, SEGÚN CONSTA EN FOJAS 20/32 Y 21/32 DEL DOCUMENTO EN ESTUDIO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NO OFRECIERON JUSTIFICACIÓN ALGUNA QUE EXPLIQUE RAZONABLEMENTE LA FALTA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, POR EL CONTRARIO, SE DESPRENDE DE SUS MANIFESTACIONES QUE SE OTORGARON LOS CRÉDITOS Y LOS CLIENTES DISPUSIERON DE ELLOS SIN QUE PREVIAMENTE SE HUBIERAN FIRMADO LOS CONTRATOS EN LOS CUALES SE FORMALIZABA EL ACTO Y SE ACEPTABAN, POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS CRÉDITOS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. ESTA FALTA DE CONTRATOS NO SOLO EXPONE AL ORGANISMO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS CLIENTES, SINO QUE ADEMÁS, DIFICULTA NOTABLEMENTE LA RECUPERACIÓN EN CASO DE OMISIÓN DE PAGO POR LOS DEUDORES, LO QUE SIN DUDA DENOTA NEGLIGENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL FIDEICOMISO REVISADO. AUNADO A LO ANTERIOR, SE OBSERVA EN FOJAS 21/32 A 26/32 DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA QUE SE DICTAMINA, QUE SE OTORGARON CRÉDITOS A TRES EMPLEADOS DEL ORGANISMO, A SABER, IN. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS, ING. ÓSCAR JUÁREZ RÍOS Y LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ, PARA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS, POR LOS CUALES NO

EXISTE GARANTÍA A FAVOR DEL FIDEICOMISO, COMPROMETIENDO CON ELLO LA RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS AL EFECTO, LO QUE SE AGRAVA POR EL HECHO DE QUE LOS BENEFICIARIOS YA NO PRESTAN SERVICIOS PARA EL ORGANISMO. LAS CONDUCTAS DESPLEGADAS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD CUYA CUENTA PÚBLICA SE DICTAMINA, SE DEDUCEN NEGLIGENTES Y COMPROMETEN DIRECTAMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO, AL REPRESENTAR LOS MONTOS ADEUDADOS, SALDOS DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN, ELLO A VIRTUD DE LA FALTA DE DOCUMENTOS IMPRESCINDIBLES PARA LA GESTIÓN DE COBRO. HECHO LO ANTERIOR, CABE AHORA DEDUCIR SI DE LAS OBSERVACIONES QUE SE DESTACAN DERIVA ALGUNA RESPONSABILIDAD PARA QUIENES CON SU CONDUCTA ACTIVA U OMISA, COMPROMETIERON EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, POR LO QUE PRIMERAMENTE DEBEMOS ESTABLECER LA CALIDAD DE LAS PERSONAS QUE TENÍA A SU CARGO LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO DENOMINADO “FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. EN ESA TESITURA, CABE SEÑALAR QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL CORRELATIVO ORDINAL 10 Y 2º DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE REPUTAN SERVIDORES PÚBLICOS, ENTRE OTROS, TODA PERSONA QUE DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA EN LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DE LA CUAL ES PARTE EL FIDEICOMISO QUE NOS OCUPA, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1º, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN III DEL ORDINAL 2º DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE TAL MANERA, QUEDA PALMARIAMENTE ESTABLECIDO QUE LOS EMPLEADOS DEL FIDEICOMISO, SE ENCUENTRAN SUJETOS, EN CASO DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, A LO DISPUESTO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN CUYO CASO ES DABLE ANALIZAR SI CON LA CONDUCTA DESPLEGADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, SE ACTUALIZA ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS QUE LA LEY EN LA MATERIA PREVIENE COMO CAUSA DE RESPONSABILIDAD. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 50 DEL ORDENAMIENTO EN CITA ESTABLECE EN SU FRACCIÓN PRIMERA QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE *CUMPLIR CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EL SERVICIO QUE LE SEA ENCOMENDADO ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE CAUSE LA SUSPENSIÓN O DEFICIENCIA DE DICHO SERVICIO O IMPLIQUE ABUSO O EJERCICIO INDEBIDO DE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN*, A CUYA VIRTUD DEBEMOS ENTENDER QUE EL SERVICIO PÚBLICO QUE SE PRESTA EN EL CASO QUE NOS OCUPA ES LA DEBIDA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LO QUE IMPLICA PROCURAR LOS

MEDIOS PARA LA EFICIENTE RECUPERACIÓN DE LOS FONDOS OTORGADOS EN CRÉDITO. EN TAL RAZÓN, LA OMISIÓN DE LA ACCIONES DE COBRANZA SE TRADUCEN EN UNA CLARA DEFICIENCIA DEL SERVICIO ENCOMENDADO AL FUNCIONARIO PÚBLICO, MÁS AÚN, EN RAZÓN DE QUE COMPROMETE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ORGANISMO AL NO PODER DISPONER DEL PATRIMONIO AFECTO. POR OTRA PARTE, LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE CONSISTENTE EN CONTRATOS DE LOS CLIENTES CANDELARIO DE LA FUENTE BERLANGA Y CIPRIANO REYES ALEJANDRO; ASÍ COMO LAS FACTURAS ORIGINALES DE LOS VEHÍCULOS QUE CONSTITUYEN LA GARANTÍA DE LOS CRÉDITOS SIMPLES OTORGADOS A EMPLEADOS DEL FIDEICOMISO, PUEDE RECAER, A JUICIO DE ESTA COMISIÓN, EN EL SUPUESTO DE RESPONSABILIDAD PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVII DEL ORDINAL IMPETRADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, ELLO ES ASÍ, EN RAZÓN DE HABERSE OTORGADO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS SIN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE EN EL CASO CORRESPONDE, COMO LO SON PRECISAMENTE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS EN EL CASO DE LOS CRÉDITOS A LOS EMPLEADOS DEL FIDEICOMISO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DEDUZCAN OTRAS CAUSAS DE RESPONSABILIDAD POR LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEBERÁ INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD O INCOAR, SEGÚN SEA AL CASO, A LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS DE LOS RESPONSABLES PARA LOS EFECTOS, DE LO CUAL DARÁ HABIDA RAZÓN EN EL PRÓXIMO INFORME DE CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO EN CUESTIÓN QUE PRESENTE A ESTE PODER

LEGISLATIVO. A LA LUZ DE LO EXPUESTO, Y CONSIDERANDO QUE NUESTRO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN HA CONCLUIDO, SEGÚN SE EXPRESA EN EL APARTADO “CONCLUSIÓN”, EN LA FOJA 31/32 DE SU INFORME DE CUENTA PÚBLICA, QUE EL RUBRO “CLIENTES” Y “EMPLEADOS” DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN POR IMPORTE DE \$9,810,632, PODRÍAN EN UN MOMENTO DADO AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO Y CONSECUENTEMENTE LOS RESULTADOS DEL MISMO; ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, PROPONE EL RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA ESTÁ DE ACUERDO EN RECHAZAR LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEÓN), DE SU EJERCICIO FISCAL 2006. **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 63, DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEÓN), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A QUE PROCEDA AL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN POR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES Y ATENDIENDO A LO EXPRESADO EN EL APARTADO DE CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN:

**1.- PAGARÉS VENCIDOS SIN GESTIÓN DE COBRANZA:**

UNIÓN GANADERA REGIONAL DE PORCICULTORES DE NUEVO LEÓN \$2'040,000.00 (11/32)

REALIZÓ EL PAGO TOTAL DEL CAPITAL QUEDANDO PENDIENTE DE LIQUIDAR EL 50% RESTANTE DE LOS INTERESES SITUACIÓN A QUE DAREMOS SEGUIMIENTO

PROCESADORES DE PRODUCTOS DE LECHE DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. \$2'012,776.00 (11/32)

LA EMPRESA SE ENCUENTRA EN QUIEBRA Y LA CUENTA SE CONSIDERA INCOBRABLE.

ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO SOLIDARIDAD ANÁHUAC DE R.L.\$1'836,000.00

NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE EL SALDO CONTINUA PENDIENTE DE COBRO

FONDO ASEGURAMIENTO AGRÍCOLA PROD. HORTÍCOLAS DE CADEREYTA. \$1'247.433.00 (13/32)

NO SOLVENTA LA DOCUMENTACIÓN DEBIDO A QUE NO MUESTRA DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZA

DURÁN TORRES S.P.R. DE R.L. \$1'020,400.00 (14/32)

NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO SE HA EJERCIDO NINGÚN MEDIO LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA RECUPERACIÓN

REYNALDO GÓMEZ PATIÑO \$120,900.00 (15/32)

NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO SE HA EJERCIDO NINGÚN MEDIO LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA RECUPERACIÓN

JOSÉ LUÍS CHÁVEZ RUIZ \$102,040.00 (15/32)

NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO SE HA EJERCIDO NINGÚN MEDIO LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA RECUPERACIÓN

JULIÁN ALEJANDRO GÁMEZ \$86,734.00 (16/32)

NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO SE HA EJERCIDO NINGÚN MEDIO LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA RECUPERACIÓN, Y NO SE HAN REALIZADO LAS GESTIONES DE COBRO.

JUAN MANUEL DURÁN ESTRADA \$45,400.00 (17/32)

NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO SE HA EJERCIDO NINGÚN MEDIO LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA RECUPERACIÓN, Y NO SE HAN REALIZADO LAS GESTIONES DE COBRO.

BELEM VÁZQUEZ ALVARADO \$38,920.00 (17/32)

NO SE SOLVENTA LO OBSERVADO

GERARDO CERDA SIFUENTES \$15,300.00 (19/32)

NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO SE HA EJERCIDO NINGÚN MEDIO LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA RECUPERACIÓN

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ CARRANZA \$11,600.00 (20/32)

SE SOLVENTA PARCIALMENTE DADO QUE EFECTUÓ UN PAGO DE \$10,000.00

**2.- FALTA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REVISIÓN REALIZADA A LOS EXPEDIENTES DE LOS CLIENTES, SE OBSERVÓ LA FALTA DE CONTRATOS DE LOS CLIENTES CANDELARIO DE LA FUENTE BERLANGA Y CIPRIANO REYES ALEJANDRO, LOS CUALES SON POR UN VALOR TOTAL \$227,835.00 (20/32)**

NO SOLVENTAN LO OBSERVADO.

**3.- SALDOS POR COBRAR AL PERSONAL DEL FIDEICOMISO POR PRÉSTAMOS EFECTUADOS PARA ADQUIRIR VEHÍCULOS CABE ACLARAR QUE DICHOS FUNCIONARIOS YA NO LABORAN EN EL FIDEICOMISO.**

A).- GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS \$302,647.00 (22/32), OSCAR JUÁREZ RÍOS \$221,155.00 (22/32) Y HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ \$135,419 (22/32).

NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE NO SE ANEXÓ EL ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DONDE SE AUTORIZÓ OTORGAR LOS CRÉDITOS, Y NO SE APRECIAN GESTIONES TENDIENTES A RECUPERAR ESE IMPORTE.

B).- SE OBSERVÓ QUE EL FIDEICOMISO NO TIENE LAS FACTURAS ORIGINALES DE LOS VEHÍCULOS COMO GARANTÍA DE ESTOS CRÉDITOS. (22/32).

AL MOMENTO DE RESOLVER SOBRE LA MISMA INFORMARÁ A ESTE CONGRESO, O EN EL SIGUIENTE INFORME DE RESULTADOS QUE CORRESPONDA. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEÓN), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, A EXCEPCIÓN DE LA DIPUTADA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA QUE FIRMA EN CONTRA DEL DICTAMEN. FIRMA EN ABSTENCIÓN EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA. NO FIRMAN EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS MA. DOLORES LEAL CANTÚ, ROBERTO DELGADO ARIZPE Y MARÍA MARCELA LÓPEZ RIZZO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ME PRESENTO ANTE USTEDES PARA PEDIR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FOGALEÓN, POR EL EJERCICIO 2006. NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DETERMINÓ EN SU REVISIÓN ORDINARIA DE CUENTA PÚBLICA, OBSERVACIONES QUE NO FUERON SOLVENTADAS Y ES EN BASE A ÉSTAS QUE SE LE DA EL SENTIDO A ESTE DICTAMEN. VALE LA PENA SEÑALAR QUE QUIEN EN SU MOMENTO FUNGÍA COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL ORGANISMO, GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS; DIRECTOR DE CRÉDITOS, OSCAR JUÁREZ RÍOS; JEFE ADMINISTRATIVO, HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ, ACUMULARON DURANTE SU PASO POR EL SERVICIO PÚBLICO Y AL AMPARO DE LA FIGURA DE LOS FIDEICOMISOS, DIFERENTES IRREGULARIDADES, ESTO DEBIDO A QUE TENÍAN A SU CARGO AL IGUAL QUE ESTE EL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS FORESTALES DE LA FAUNA Y LA PESCA, FONAGRO Y ES EN EL MISMO TAMBIÉN SE DETECTARON IRREGULARIDADES. VOLVIENDO AL ORGANISMO FOGALEÓN DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS, ADQUIRIERON VEHÍCULOS MEDIANTE PRÉSTAMOS OTORGADOS POR EL FIDEICOMISO, LOS CUALES LIQUIDABAN MENSUALMENTE Y AL MOMENTO DE DESLIGARSE DEL ORGANISMO SE QUEDARON CON ELLOS SIN TERMINAR DE PAGARLOS, QUEDANDO UN SALDO PENDIENTE DE LIQUIDAR ENTRE LOS TRES, DE ALREDEDOR DE 600 MIL PESOS, ADICIONAL A ESTO SE LLEVARON CONSIGO LA FACTURA DE LOS MISMOS VEHÍCULOS. EN ESTE CONGRESO, NOS HEMOS MANIFESTADO POR LA TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS

RECURSOS, Y ES EN ESE SENTIDO ES QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL APOYA EL RECHAZO DE ESTA CUENTA PÚBLICA Y A SU VEZ SOLICITAMOS AL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN A PROCEDER CON LO QUE EN SU CASO PROCEDA A FINCAR LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. NO CABE DUDA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA MUESTRA UN BOTÓN DE CÓMO HA SIDO MAL ADMINISTRADO EL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CÓMO SE CREARON INDISCRIMINADAMENTE FIDEICOMISOS POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN QUE HA PROVOCADO QUE LOS FUNCIONARIOS O COMPROMISOS LABORALES DEL SEÑOR GOBERNADOR SE APROVECHEN DE LOS MISMOS A MANOS LLENAS, ES UNA CONSTANCIA DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE HAN DESARROLLADO. POR LO QUE SOLICITAMOS EL APOYO DE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA LA ACEPTACIÓN DE ESTE DICTAMEN Y QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO FINQUE LAS RESPONSABILIDADES QUE SEAN CONVENIENTES”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 11 VOTOS EN ABSTENCIÓN

(PRI Y PT), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5208 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4856) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2007, EL EXPEDIENTE 4856, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE LA PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIEN SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA DE **REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. ESTA COMISIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA EL

**PRESENTE DICTAMEN, BASÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES, QUE UNA DE LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES QUE TIENEN ES LA DE SALVAGUARDAR LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES QUE CONSAGRA NUESTRA CARTA MAGNA, EN ESPECIAL A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA NIÑEZ, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS SEIS, SIETE Y OCHO QUE DISPONEN LO SIGUIENTE: “*LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. LOS ASCENDIENTES, TUTORES Y CUSTODIOS TIENEN EL DEBER DE PRESERVAR ESTOS DERECHOS. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA PROPICIAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA NIÑEZ Y EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS. EL ESTADO OTORGARA FACILIDADES A LOS PARTICULARES PARA QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ*”. EXPONEN QUE SIN EMBARGO EN LA SOCIEDAD HA SURGIDO UNA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL DELITO DE SUSTRACCIÓN DE MENORES, CONDUCTA ANTIJURÍDICA DE VOLUNTAD QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA TIPIFICADA EN EL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. INDICAN QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO DEL DELITO DE REFERENCIA, LO CONSTITUYE LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, Y SI BIEN REFLEXIONADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS MENORES, ÉSTA LA CONTRAVIENE CUANDO UNO DE LOS PADRES, ABUELOS O PARIENTES CONSANGUÍNEOS LOS SUSTRAE DE QUIEN TENGA

MATERIALMENTE LA CUSTODIA, CONTRAVINIENDO LA OBLIGACIÓN DE DEVOLVER A LOS MENORES AL HOGAR EN QUE ORDINARIAMENTE HABITAN, RETENIÉNDOLOS A LOS HIJOS DE MANERA ILEGAL. DICEN LOS PROMOVENTES QUE LA RETENCIÓN DEL MENOR CONSTITUYE, DE MANERA FEHACIENTE, UN MENOSCABO AL BIEN JURÍDICO TUTELADO, DE MANERA QUE DEBEMOS REFLEXIONAR ACERA DE LAS CON CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y SOBRE TODO LA DE CARÁCTER PSICOLÓGICO QUE SE CREAN A UN MENOR DE EDAD AL SEPARARLO DE QUIEN OSTENTA EL CUIDADO Y LA CUSTODIA. AHORA BIEN, PARA FORTALECER SU RAZONAMIENTO, TRAEN A ESTE CONTENIDO LO QUE EXPONE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE TRÁFICO DE MENORES, CONSIDERANDO EL TRÁFICO DE MENORES EL TRASLADO, SUBSTRACCIÓN, RETENCIÓN O INTENTO DE HACERLO, DE UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS POR MEDIOS ILÍCITOS, QUE SI BIEN EL ESPÍRITU DE ESTA INICIATIVA VA ENCAMINADA A PROTEGER A LOS MENORES DE EDAD DE LA FIGURA DE SUBSTRACCIÓN DE MENORES COMETIDA POR SUS PARENTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO A REFORMAR, ÉSTA NO ES ÓBICE PARA DEJAR LATENTE LA POSIBILIDAD DE QUE SE SUSTRAIGA AL MENOR CON FINES DE TRÁFICO DE MENORES. MANIFIESTAN QUE EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN SU NUMERAL 284, DISPONE SÓLO LA SUBSTRACCIÓN DE MENORES LO QUE QUEDA LEJOS DE LA DEFINICIÓN QUE LA CONVENCIÓN DE MERITO ESTABLECE, Y ADEMÁS APUNTAN QUE SE DEBE RECORDAR PARA QUE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD ILÍCITA DE TRÁFICO DE MENORES PRIMERO SE ORIGINA CON LAS CONDUCTAS DE

SUBSTRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL MENOR. REFIEREN QUE EN CUANTO A LA FIGURA DE LA RETENCIÓN, LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES LOS DELINCUENTES DEL TRÁFICO DE MENORES, ESTOS CUENTAN CON EL APOYO DE CENTROS O CASAS CLANDESTINAS CUYO OBJETIVO ES LA RETENCIÓN MIENTRAS SE TRASLADA AL MENOR. POR LO TANTO EXPONEN QUE RAZÓN POR LA CUAL EL GRUPO LEGISLATIVO DE LOS PROMOVENTES PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO EN COMENTO, PARA INCLUIR LA RETENCIÓN DE MENORES A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES DE ESTA CONDUCTA DELICTIVA. EXPONIENDO QUE CON ESTO, SE LES OTORGA A LAS AUTORIDADES PERSECUTORIAS LOS MECANISMOS LEGALES NECESARIOS PARA IMPEDIR EL PERJUICIO Y LAS CONSECUENCIAS EN CONTRA DE LOS MENORES QUE SON OBJETOS DE LA CONDUCTA ILEGAL DE SUS PARIENTES; Y POR OTRA PARTE PARA PREVENIR EL CRECIMIENTO DE ESTE PROBLEMA SOCIAL DE TRÁFICO DE MENORES QUE PUEDE CONSIDERARSE DE ALTO RIESGO PARA LA NIÑEZ. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. *"EL DELITO DE SUSTRACCIÓN DE MENORES DEBE ENTENDERSE CONSUMADO CON CUALQUIER ACTO QUE TIENDA A REMOVER EL MENOR DE LA CUSTODIA DE SUS PADRES CONTRA SU VOLUNTAD EXPRESA O PRESUNTA."* SI BIEN EL DELITO EN ESTUDIO ESTÁ

CONTEMPLADO EN EL CAPÍTULO DEL CÓDIGO PENAL, DEBE INCIDIRSE QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR EL ORDENAMIENTO NO SE LIMITA A LA LIBERTAD POR SÍ MISMA, SINO QUE SE EXTIENDE AL CONJUNTO DE LOS DERECHOS DE LOS QUE SE VE PRIVADA LA PERSONA SUSTRAÍDA DURANTE EL TIEMPO QUE DURA LA PERMANENCIA DE LA CONDUCTA ILÍCITA. LA LEY REQUIERE PARA QUE SE CONFIGURE EL DELITO DE LA SUSTRACCIÓN, QUE EL AUTOR O AUTORES DE LA MISMA APARTEN AL MENOR DE LA ESFERA DE CUSTODIA EN QUE SE ENCUENTRA, CUSTODIA ÉSTA OTORGADA POR LEY A LOS PADRES, TUTORES O DEMÁS ENCARGADOS. NO SE CONSIDERA IMPEDIMENTO, A LOS EFECTOS DE CONFIGURAR EL TIPO DELICTIVO, EL CONSENTIMIENTO DEL MENOR. A ESTE RESPECTO, LA TENENCIA DEL NIÑO ES PROPIA DE QUIÉN LO TIENE DE HECHO Y NO REQUIERE QUE SEA DE DERECHO. LA ACCIÓN DE SUSTRAYER SE VE CONSUMADA AL MOMENTO QUE ESE PODER DE CUSTODIA ES INTERRUMPIDO SIN JUSTIFICACIÓN LEGAL ALGUNA. APUNTAMOS A QUE EL DELITO DE SUSTRAYER SE CONCIBE COMO EL SIMPLE TRASLADO DEL MENOR A UN LUGAR DISTINTO DE AQUÉL DONDE SE ENCUENTRA BAJO EL AMPARO DE LAS PERSONAS A QUIENES EL PRECEPTO LEGAL SE REFIERE. LA REFORMA PROPUESTA ENUNCIA DOS ACCIONES DISTINTAS: SUSTRAYER, RETENER. PARA LA MAYORÍA DE LA DOCTRINA RETENCIÓN ESTÁ REFERIDA A LA ACCIÓN DE SUSTRAYER, QUE, SEGÚN RICARDO NÚÑEZ –ENTRE OTROS AUTORES-, ES LA ACCIÓN EN LA QUE RESIDE LA ESENCIA DEL DELITO. ASÍ AFIRMA: EL NÚCLEO DE LA FIGURA DEL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, NO RESIDE NI EN LA ACCIÓN DE RETENER AL MENOR. ESTA ACCIÓN PRESUPONE LA SUSTRACCIÓN DEL MENOR POR OTRA PERSONA. EL TIPO DEL ARTÍCULO 248 EXIGE SIEMPRE QUE EL MENOR HAYA SIDO SUSTRÁIDO DEL PODER DE UNA DE LAS PERSONAS QUE MENCIONA, VALE DECIR, SEGÚN LA IDEA TRADICIONAL A QUE OBEDECE EL PRECEPTO, QUE EL NIÑO HAYA SIDO ROBADO. POR SU PARTE, DIFERENTES JURISTAS CONSIDERAN QUE "*LA EXPRESIÓN GENÉRICA SUSTRACCIÓN, ENCUADRA PERFECTAMENTE, TANTO A LA RETENCIÓN COMO A LA OCULTACIÓN PORQUE, EN REALIDAD, POR DEFECTO DE LA UNA Y DE LA OTRA, EL MENOR QUEDA SUSTRÁIDO A LA POTESTAD DE LAS PERSONAS EXPRESADAS, AUNQUE NO MEDIE TRASLACIÓN QUE ES LO QUE CARACTERIZA A LA SUSTRACCIÓN PROPIAMENTE DICHA. POR LO QUE EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS Y AL CONSTATAR QUE LA ESENCIA DEL DELITO DEL CUAL SE PRETENDE MODIFICAR DA OPCIÓN DE CAMBIAR LA DOSIMETRÍA DEL DELITO, CONSIDERAMOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO EL CAMBIAR LA FRASE “O BIEN LO RETENGA SIN VOLUNTAD DE ÉSTE” POR LA EXPRESIÓN LO RETENGA SIN CAUSA JUSTIFICADA, YA QUE COMO SE HA DICHO, EL MENOR CARECE DE VOLUNTAD, ADEMÁS QUE SERÍA PELIGROSO POR LO GENÉRICA DE LA EXPRESIÓN, DE TAL SUERTE QUE ACREDITAR LA CAUSA JUSTIFICADA ENCIERRA UN PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS PENALES. REALIZANDO TAMBIÉN ADECUACIONES DE TÉCNICA LEGISLATIVA PARA MEJOR ENTENDIMIENTO DEL TIPO PENAL EXPRESADO EN EL TEXTO DEL*

ARTÍCULO EN ESTUDIO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN III, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA EL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTICULO 284.-** A LOS PADRES, ABUELOS **O** PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA, RETENGAN O SUSTRAIGAN AL MENOR DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE, DESPLAZÁNDOLO DEL CONTROL DE QUIEN TENGA MATERIALMENTE LA CUSTODIA O LA PATRIA POTESTAD, SE LES APLICARÁ UNA SANCIÓN DE DOS A CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 10 A 30 CUOTAS. SE ENTIENDE QUE EXISTE CAUSA JUSTIFICADA, ENTRE OTRAS, EN CASO DE EBRIEDAD, TOXICOMANÍA, GOLPES, AMENAZAS, FALTA DE ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS DE FORMA REITERADA **O** MALOS TRATOS. **TRANSITORIO. ÚNICO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN

INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: UNO DE LOS COMPROMISOS QUE MÁS CELOSAMENTE HEMOS OBSERVADO ES EL DE VELAR POR BRINDAR A NUESTRA NIÑEZ LOS ESPACIOS Y LAS OPORTUNIDADES QUE IMPULSEN SU DESARROLLO A UNA ETAPA ADULTA EN LA QUE PLENAMENTE ESTÉN EN APTITUD DE EJERCER SUS DERECHOS CÍVICO-POLÍTICOS EN UN AMBIENTE DE RESPETO Y DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. UNO DE LOS DELITOS SANCIONADORES DE LAS CONDUCTAS QUE ATACAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR ES PRECISAMENTE EL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN RELATIVO A LA SUSTRACCIÓN DE MENORES. LA INICIATIVA DE REFORMA QUE NOS OCUPA PRETENDE PERFECCIONAR EL DISPOSITIVO INVOCADO A FIN DE PLANTEAR UN TIPO MÁS ACABADO DE ESTE DELITO, HACIENDO PUNIBLE LA CONDUCTA DE LA RETENCIÓN DE UN MENOR DERIVADA DE LA YA TIPIFICADA SUSTRACCIÓN. LA INTENCIÓN NORMATIVA DE ESTA REFORMA ES OFRECER UN MARCO NORMATIVO MÁS AMPLIO A FIN DE INCREMENTAR LA PROTECCIÓN Y EL RESGUARDO DE LOS MENORES, CUMPLIENDO ASÍ CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR NUESTRO PAÍS. EN ESE SENTIDO, ESTIMAMOS QUE LA

REFORMA QUE NOS OCUPA CUBRIRÁ POSITIVAMENTE EL DESARROLLO DE NUESTRA NIÑEZ AL PROPORCIONAR LOS MEDIOS MÁS ADECUADOS PARA LA DEFENSA DE ESTE SECTOR SOCIAL ESPECIALMENTE VULNERABLE. POR ELLO SOLICITO SU VOTO A FAVOR CONTENIENDO LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4856 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVAR PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

POR LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES**, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5428) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2008, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 5428, QUE CONTIENE EL INFORME DE**

**RESULTADOS Y UN ANEXO, DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA  
PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO  
ESCOBEDO, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007.**

**ANTECEDENTES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APOYA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES PARA: FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS. LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, PRESENTÓ EL 09 DE JUNIO DE 2008, ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI LA ENTIDAD EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y

SUBPROGRAMAS. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO. SE INCLUYEN EN EL PRESENTE INFORME, ACORDE CON LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA; LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; LAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DE LAS ACTUACIONES QUE EN SU CASO SE HUBIEREN EFECTUADO; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN SE AJUSTARON A LO DISPUESTO A SU LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y A LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS; Y LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADOS. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN. LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CREADA SEGÚN EL DECRETO NO. 99 DEL H.

CONGRESO DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, PARA QUE CONTRIBUYA EN EL MARCO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL ESTADO Y DEL SISTEMA NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS, A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SUPERIOR EN EL ÁREA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. EVALUACIÓN DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO. PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS COMO EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 QUE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA SU CUENTA PÚBLICA. EN LA REVISIÓN EFECTUADA A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, EL ÓRGANO TÉCNICO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS, QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y SU GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE, QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CONCLUYE EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR QUE LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, PRESENTA RAZONABLEMENTE

EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE POSICIÓN FINANCIERA, DE GASTOS EFECTUADOS Y DE CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA. LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE
A).- ACTIVO	\$ 116,636,142
B).- PASIVO	2,119,654
C).- PATRIMONIO	114,516,488
D).- INGRESOS NO RESTRINGIDOS	50,060,998
E).- GASTOS	41,902,042
F).- COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	48,400
G).- OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS NETOS	(18,309,753)
H).- DISMINUCIÓN EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	(10,102,397)
I).- DISMINUCIÓN EN PATRIMONIO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO	(651,215)
J).- AUMENTO EN PATRIMONIO PERMANENTEMENTE RESTRINGIDO	38,554,878
K).- AUMENTO TOTAL DEL EJERCICIO EN EL PATRIMONIO	27,801,266

**INGRESOS.** LOS PRINCIPALES INGRESOS RECIBIDOS EN EL EJERCICIO CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ENVIADOS POR LA COORDINACIÓN DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO PARA SU EJERCICIO FISCAL 2007. PARA SU REVISIÓN SE VERIFICÓ EL REGISTRO CONTABLE Y EL DEPÓSITO OPORTUNO DE LAS MISMAS EN LAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO. EL RUBRO DE INGRESOS PROPIOS CORRESPONDE A COLEGIATURAS, INSCRIPCIONES, TITULACIÓN Y ESTADÍAS, VERIFICÁNDOSE SELECTIVAMENTE LOS CORTES DIARIOS, RECIBOS, FICHAS DE DEPÓSITO Y ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS. EGRESOS. PARA SU REVISIÓN SE ANALIZARON EN FORMA SELECTIVA LOS REGISTROS AUXILIARES, PÓLIZAS DE CHEQUE, SOPORTE DOCUMENTAL Y LAS NÓMINAS DE CADA UNO DE LOS MESES, CON EL OBJETO DE COMPROBAR SU RAZONABILIDAD Y EL APEGO A LA NORMATIVIDAD DE LAS LEYES QUE LE SON APLICABLES. LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO Y SUS NOTAS, SE PRESENTAN DE LA FOJA 4 A LA 16 DEL INFORME DE RESULTADOS DE SU CUENTA PÚBLICA 2007. EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. LAS ATRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE COMO OBJETIVO LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS REGIONALES, CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS. LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO SON LOS SIGUIENTES:

INDICADOR	UNIDADES DE MEDIDA	OBJETIVO 2007	REAL 2007	REAL 2006	VARIACIÓN 2007 VS. OBJETIVO	VARIACIÓN 2007 VS. 2006
INGRESO PROMEDIO POR ALUMNO	PESOS	10,176	9,195	8,911	(981)	284
EQUIPO INFORMÁTICO DE USO EDUCATIVO	ALUMNO POR COMPUTADORA	10	5	5	(5)	-
TOTAL DE EGRESOS DIVIDIDO ENTRE TOTAL DE ALUMNOS	COSTO TOTAL POR ALUMNO	15,099	28,494	24,419	13,395	4,075
ALUMNOS POR MAESTRO	ALUMNO POR MAESTRO	17	10	10	(7)	-
BECAS OTORGADAS	% DE ALUMNOS CON BECA	100%	82%	80%	18%	2%
ALUMNO	ALUMNOS POR PERSONAL ADMINISTRATIVO	40	23	25	(17)	(2)
ALUMNOS	AULAS	30	27	28	(3)	(1)
ALUMNOS	ALUMNOS	2,000	1,699	1,698	(301)	1

DE LOS INDICADORES SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VARIACIÓN	COMENTARIOS
INGRESO PROMEDIO POR ALUMNO	PESOS	284	LA VARIACIÓN SE DEBE AL INCREMENTO EN LA MATRÍCULA.
TOTAL DE EGRESOS DIVIDIDO ENTRE TOTAL DE ALUMNOS	COSTO TOTAL POR ALUMNO	4,075	LA VARIACIÓN SE ORIGINA POR EL INCREMENTO EN LA MATRÍCULA INCREMENTANDO EL GASTO CORRIENTE.
BECAS OTORGADAS	% DE ALUMNOS CON BECA	2%	LA VARIACIÓN SE DEBE AL INCREMENTO EN LA MATRÍCULA.
ALUMNO	ALUMNOS POR PERSONAL ADMINISTRATIVO	(2)	LA VARIACIÓN SE DEBE A LA DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA.
ALUMNOS	AULAS	(1)	LA VARIACIÓN SE DEBE A LA DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO.
ALUMNOS	ALUMNOS	1	LA VARIACIÓN SE DEBE A QUE LOS ALUMNOS GRADUADOS FUERON

CUBIERTOS CON ALUMNADO DE  
NUEVO INGRESO.

UNA VEZ TERMINADO EL EXAMEN DE LOS RESULTADOS PRESENTADOS EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN, SE CONCLUYE QUE EL ORGANISMO ALCANZÓ EN UN 85% EL OBJETIVO DE “NO. DE ALUMNOS”, LO QUE DERIVÓ QUE NO SE ALCANZARAN LAS METAS DE “INGRESO PROMEDIO POR ALUMNOS”, “EQUIPO INFORMÁTICO DE USO EDUCATIVO” Y EL DE “COSTO TOTAL POR ALUMNO”. CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES. DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APPLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APPLICABLES EN LA MATERIA. SE PRESENTÓ EL CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, LO REAL CONTRA LO PRESUPUESTADO, CON SUS RESPECTIVAS VARIACIONES:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN	%
<u>INGRESOS</u>				
APORTACIONES ESTATALES	\$ 15,224,095	\$ 15,224,095	\$ -	-
APORTACIONES FEDERALES	14,973,250	14,973,250	-	-
PROPIOS Y OTROS	10,184,960	14,027,464	3,842,504	37

INGRESOS				
PRODUCTOS FINANCIEROS	81,187	349,330	268,143	330
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 40,463,492</b>	<b>\$ 44,574,139</b>	<b>\$ 4,110,647</b>	<b>10</b>
<b>EGRESOS</b>				
SERVICIOS PERSONALES	\$ 29,800,220	\$ 23,035,314	\$ 6,764,906	23
SERVICIOS GENERALES	9,682,193	5,304,996	4,377,197	45
MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS	981,080	1,863,346	(882,266)	(90)
EGRESOS PROPIOS	-	14,221,980	(14,221,980)	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 40,463,493</b>	<b>\$ 44,425,636</b>	<b>\$ (3,962,143)</b>	<b>(10)</b>

NOTA: PARA EFECTOS DEL PRESUPUESTO EL ORGANISMO NO PRESENTÓ POR SEPARADO LOS EGRESOS PROPIOS Y SE INCLUYEN DENTRO D LOS RENGLONES DE SERVICIOS PERSONALES, SERVICIOS GENERALES Y MATERIALES Y SUMINISTROS. EL ORGANISMO ACLARÓ LAS VARIACIONES AL PRESUPUESTO, COMO SIGUE: *“LAS VARIACIONES SE DEBEN A QUE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTÁN BASADOS EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS RUBROS DEL CAPÍTULO 1000, 2000 Y 3000, LOS CUALES NO INCLUYEN LO RELATIVO A LOS INGRESOS PROPIOS. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS ESTÁ TOMADO DE LO SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. EN ESTE PRESUPUESTO SE CONSIDERÓ LO RECIBIDO POR EL PROYECTO EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE EJERCE EN BASE*

*A LOS INGRESOS PROPIOS Y A LO RECIBIDO POR EL PROYECTO EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO. LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS ENVÍA EL DESGLOSE DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL CAPÍTULO 1000, SIN INCLUIR EL DESGLOSE DE LOS CAPÍTULOS 2000 Y 3000. LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS RECONOCE LA NECESIDAD DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO PARA LOS CAPÍTULOS 2000, A LA FECHA ESTO NO SE HA PODIDO EFECTUAR, ESTANDO CONFORME LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL USO DE LA ECONOMÍA DEL CAPÍTULO 1000, CUANDO SEA EL CASO EN LOS CAPÍTULOS 2000 Y 3000, CUIDANDO EN TODO MOMENTO NO SOBREPASAR EL PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO". DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO Y POR EL ANÁLISIS EFECTUADO SE CONSIDERA QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2007, ES RAZONABLE. ANEXO AL EXPEDIENTE, EL 14 DE ABRIL DE 2009 SE ANEXÓ AL EXPEDIENTE EL OFICIO ASENL-AG-PL01-231/2009, QUE CONTIENE EL DETALLE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL APARTADO III DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO. LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NO MODIFICA LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DE RESULTADOS PREVIAMENTE ANALIZADO. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO DESCrito EN LOS*

NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL INFORME DE RESULTADOS A LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, DE SU EJERCICIO FISCAL 2007, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL PRESENTE INFORME DE RESULTADOS NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NO MENCIONA IRREGULARIDADES NI OBSERVACIONES DENTRO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EN VIRTUD DE QUE EN LA REVISIÓN PRACTICADA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO APARECIERON DISCREPANCIAS ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE

LOS FONDOS PÚBLICOS, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO. SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN AL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO.** **PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO. **SEGUNDO.-** EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 30, 43, 44 Y 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE CORRESPONDE AL CONGRESO, DESCrito EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO**, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007, POR LO QUE

SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN AL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN EN EL CUAL EL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE LO SUSCRIBE PONE A CONSIDERACIÓN DE

ESTA ASAMBLEA EN PLENO APROBAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2006 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO. RECORDEMOS QUE DICHO CENTRO EDUCATIVO TIENE COMO OBJETIVO FORMAR TÉCNICOS SUPERIORES APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS REGIONALES CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, LA CUAL POR SU CARÁCTER DE ORGANISMO DESCENTRALIZADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A ESTE PODER LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SU CUENTA PÚBLICA A ESTE CONGRESO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN. EN DICHA TESITURA, ES DE SEÑALARSE QUE EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006 DE LA REFERIDA UNIVERSIDAD, HA SIDO ANALIZADA POR EL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ENCONTRANDO QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA, EN VIRTUD DE LO CUAL ES QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO APROBAR EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5428 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SIEMPRE, DESDE NUESTROS ANTEPASADOS HASTA EN LOS TIEMPOS QUE HOY VIVIMOS, HA EXISTIDO Y EXISTE ALGUIEN QUE AYUDA E INSTRUYE A LOS NIÑOS, LOS JÓVENES Y A LOS ADULTOS, DÁNDOLES EL VERBO DEL SABER, CONOCER Y ENTENDER LAS PALABRAS AUNQUE SEAN SENCILLAS, ESE ALGUIEN ES

DENOMINADO COMO MAESTRO O PROFESOR, O BIEN, LIDERES DE LA ENSEÑANZA EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS Y CIUDADES, AUN EN AQUELLOS LUGARES MAS REMOTOS DE LA TIERRA. AUNQUE EL NOMBRE DE “PROFESOR” ES DADO NO SOLO A LOS MAESTROS DE LA EDUCACIÓN SINO A LOS PROFESORES DE FÍSICA, QUÍMICA, CIENTÍFICOS, INVENTORES E INCLUSIVE EN ALGUNOS PAÍSES COMO COLOMBIA SE LES LLAMA DOCTORES. EN SI, AQUÍ EN MÉXICO EL VERDADERO NOMBRE ES EL DE “PROFESOR” PASANDO A SER MAESTROS DESPUÉS DE HABER ESTUDIADO PARA OBTENER UNA MAESTRÍA, ESA ES LA DIFERENCIA. Y SI ANALIZAMOS UN POCO AUN SIN HABER OBTENIDO UN TITULO NI DAR CLASES EN ALGUNA ESCUELA, DESDE NUESTRA TRINCHERA PERSONAL TODOS DEBERÍAMOS SER PROFESORES ¿POR QUÉ?, PORQUE TODOS TENEMOS LA ESCUELA DE LA VIDA Y CONFORME DE LO QUE APRENDIMOS EN LA VIDA, AUN SIN SABER LEER NI ESCRIBIR INSTINTIVAMENTE O CON TODA INTENCIÓN DAMOS Y RECIBIMOS CONOCIMIENTO DE LO QUE SE HACE Y SE DICE, CON TODO RESPETO A QUIENES ADMIRO AL PROFESOR Y MAESTRO, DESDE AQUELLOS QUE DAN CLASES EN ESCUELAS DE PREESCOLAR HASTA LAS GRANDES UNIVERSIDADES, PUEDEN SER LAS ESCUELAS MAS HUMILDES HASTA LAS QUE TIENEN UN COSTO ECONÓMICO MUY ELEVADO EN ESCUELAS QUE LO TIENEN TODO Y EN ESCUELAS QUE CARECEN DE CASI TODO. CABE MENCIONAR Y RECORDAR A TODOS AQUELLOS QUE CREEN LO PUEDEN SOLOS Y QUE NO RECONOCEN A DIOS QUE A TRAVÉS DE LA FE NOS HA ENSEÑADO TANTAS COSAS Y QUE ESTÁ PRESTO PARA ESCUCHARNOS Y

AYUDARNOS EN NUESTRAS NECESIDADES QUE SEAN PARA BIEN. SI TODOS NOS PUSIÉRAMOS EN SUS MANOS, TODO SALDRÍA MUCHO MEJOR GRACIAS A SUS ENSEÑANZAS Y SU SABIDURÍA. DESDE ESTA TRIBUNA LOS DIPUTADOS DEL PAN RECONOCEMOS Y MANDAMOS UN AFECTUOSO SALUDO A TODOS LOS PROFESORES Y MAESTROS, FELICITÁNDOLOS EN SU DÍA Y LES DAMOS LAS MAS SINCERAS GRACIAS. DE IGUAL MANERA QUEREMOS PEDIRLES QUE CONTINÚEN ESFORZÁNDOSE Y DARLES EN SU TAREA A SUS ALUMNOS, MAS Y MAS DE SU CONOCIMIENTO PARA QUE APARTE DE LA ESCUELA DE LA VIDA TENGAN UNA MEJOR PREPARACIÓN QUE LOS AYUDE A SALIR ADELANTE, PORQUE AL ESTAR PREPARADOS LAS PUERTAS SE ABRIRÁN MAS FÁCILMENTE, MUCHOS EN ESA ESCUELA DE LA VIDA, ALGUNOS ESTUDIAMOS POCO, ES EL CASO DE UN SERVIDOR, QUE POR FALTA DE RECURSOS SÓLO ESTUDIÉ HASTA 6° GRADO DE PRIMARIA, LA NECESIDAD DE AYUDAR A MI FAMILIA ME OBLIGÓ A TENER QUE TRABAJAR, Y LO DIGO CON MUCHO ORGULLO Y LE DOY GRACIAS A DIOS Y A MIS PADRES, NO ME AVERGÜENZA EL DECIRLO, Y NO POR FALTA DE CAPACIDAD. HOY EN DÍA CON TANTOS APOYOS PARA TODOS AQUELLOS QUE TIENEN CAPACIDAD EDUCATIVA, NO HAY EXCUSA PARA QUEDARSE SIN EDUCACIÓN, EL LOGRARLO, PARA USTEDES DEBE DE SER DE GRAN SATISFACCIÓN. PROFESORES Y MAESTROS, MUCHAS GRACIAS, MIL FELICIDADES, ¡ENHORABUENA POR NUEVO LEÓN Y POR MÉXICO!, Y QUE DIOS LOS BENDIGA SIEMPRE. GRACIAS”.

PARA EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C.

**DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PRÓXIMO VIERNES 15 DE MAYO SE CELEBRA EL DÍA DEL MAESTRO, UNA FECHA MUY SIGNIFICATIVA PARA LOS MEXICANOS, ESTE ES UN DÍA DE FIESTA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. APROVECHO ESTA OPORTUNIDAD PARA FELICITAR POR ANTICIPADO, A LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE NUEVO LEÓN. HACE ALGUNAS DÉCADAS, JOSÉ VASCONCELOS AFIRMÓ QUE EL ENEMIGO A VENCER ERA LA IGNORANCIA, HOY ESA AFIRMACIÓN SIGUE SIENDO VÁLIDA. POCAS SON LAS PROFESIONES TAN NOBLES Y QUE PRODUCEN TANTAS SATISFACCIONES COMO EL MAGISTERIO. SE LOS EXPRESA CON EL CORAZÓN EN LA MANO, UNA SERVIDORA QUE ANTES DE SER ELECTA COMO DIPUTADA, SE DESEMPEÑABA COMO DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA. SE LO DICE ALGUIEN QUE HA SERVIDO TODA SU VIDA AL MAGISTERIO, 30 AÑOS PARA SER EXACTA, EN ESCUELAS TANTO DEL ÁREA URBANA COMO DEL ÁREA RURAL, EN COMUNIDADES ALEJADAS DE LA CABECERA MUNICIPAL, DONDE LAS CONDICIONES ERAN MUY DIFÍCILES PARA IMPARTIR ENSEÑANZA. POR ELLO COMPRENDO PERFECTAMENTE Y VALORO EN TODO LO QUE CABE, EL ESFUERZO DIARIO DE NUESTROS MAESTROS Y MAESTRAS, PARA FORMAR A LAS NUEVAS GENERACIONES DE NUEVOLEONESES, QUE HABRÁN DE REGIR LOS DESTINOS DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO. LOS MAESTROS

REALIZAN SU LABOR VENCIENDO UN SINFÍN DE OBSTÁCULOS, QUE VAN DESDE LA FALTA DE MATERIALES EDUCATIVOS, DEFICIENTE INFRAESTRUCTURA DE LOS PLANTELES, FALTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO, ASÍ COMO SALARIOS MÍNIMOS, QUE NO CORRESPONDEN A LA ENTREGA Y SACRIFICIO COTIDIANOS QUE EXIGE LA PROFESIÓN DEL MAESTRO. NADIE MEJOR QUE LOS MAESTROS SABEN QUE EL VERDADERO VALOR DE LA ENSEÑANZA RESIDE EN SU CAPACIDAD PARA FORMAR MEJORES CIUDADANOS Y SERES HUMANOS, PERSONAS QUE TRANSFORMEN LA REALIDAD QUE LOS RODEA Y CONTRIBUYAN A QUE LA BRECHA DE LA DESIGUALDAD ECONÓMICA ENTRE LOS MEXICANOS SE REDUZCA CADA VEZ MÁS. LA EDUCACIÓN HA SIDO EL INSTRUMENTO DE PROGRESO, TANTO EN LA VIDA MATERIAL COMO EN EL AVANCE DEMOCRÁTICO, LO MISMO QUE EN EL FORTALECIMIENTO DE NUESTROS VALORES DE INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, ASÍ COMO EN EL DESPLIEGUE DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL. POR ELLO NO EXISTE MISIÓN MÁS IMPORTANTE, COMPROMETIDA Y CERCANÍSIMA AL CORAZÓN DE LA PATRIA, QUE LA QUE TIENEN ENCOMENDADA LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS DE MÉXICO Y EN PARTICULAR NUEVO LEÓN. COMPARTIMOS LO EXPRESADO POR EL EXPERTO EN TEMAS EDUCATIVOS, PABLO LATAPÍ, EN EL SENTIDO DE QUE LA FUNCIÓN DEL MAESTRO TIENE DOS CARAS COMO LA LUNA, UNA OSCURA Y LA OTRA LUMINOSA. LA CARA OSCURA, ES LA REPRESENTACIÓN DE LOS BAJOS SALARIOS, EL POCO RECONOCIMIENTO SOCIAL, LOS ESCASOS RECURSOS MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA, LA POBREZA DE LOS ALUMNOS QUE DIFICULTA EL

APRENDIZAJE, LA INDISCIPLINA DE ALGUNOS ALUMNOS EN EL AULA Y LA FALTA DE EMPEÑO QUE SE DA EN ALGUNOS ESPACIOS. EL LADO LUMINOSO DEL MAGISTERIO, SE REFLEJA EN LA EXPERIENCIA DE VER APRENDER Y PRESENCIARLO COMO ACTORES, ESA ES LA SATISFACCIÓN FUNDAMENTAL DE QUIEN ENSEÑA. GRACIAS A SU PROFUNDA SENSIBILIDAD SOCIAL, EN CADA ESCUELA, EN CADA COMUNIDAD, LOS MAESTROS HAN SIDO EL MOTOR DE TRANSFORMACIÓN. EN LOS HOMBROS DE CADA MAESTRA O DE CADA MAESTRO, DESCANSA LA ENORME RESPONSABILIDAD DE ABRIR CAMINOS, DE DESPERTAR CONCIENCIAS, DE CONDUCIR EL DESARROLLO DEL PROPIO PROYECTO DE CADA ALUMNO. EL PAPEL QUE DESEMPEÑAN NO SE QUEDA SOLAMENTE EN LA PRESENTACIÓN DE UNA CLASE, CON SU EJEMPLO INCIDEN EN EL COMPORTAMIENTO Y EN LOS VALORES DE SUS ALUMNOS, DE SU COMUNIDAD Y DE TODA LA SOCIEDAD. SIN EMBARGO, ESTE ESFUERZO NO SIEMPRE ES RECONOCIDO Y REMUNERADO EN SUS JUSTOS TÉRMINOS, POR EL CONTRARIO LOS ENEMIGOS DE LA ESCUELA PÚBLICA, EMPRENDEN CAMPAÑAS PARA DESPRESTIGIARLA, COMPARÁNDOLA CON LA ESCUELA PRIVADA. LA COMPARACIÓN NO SE JUSTIFICA, PORQUE EL PRESUPUESTO QUE DESTINA EL GOBIERNO A LA ESCUELA PÚBLICA ES INSUFICIENTE PARA CUBRIR SUS NECESIDADES. AÚN ASÍ, LA CALIDAD EDUCATIVA QUE IMPARTEN ALGUNAS ESCUELAS PÚBLICAS, ES EQUIVALENTE O MEJOR QUE LA SE OFERTA EN ALGUNAS ESCUELAS PRIVADAS. LO ANTERIOR DEMUESTRA QUE EL MAGISTERIO NO ES EL CULPABLE DE QUE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO NO TENGA LA MISMA

CALIDAD QUE LA DE LOS LLAMADOS PAÍSES DEL PRIMER MUNDO. EL PROBLEMA...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADA LOLIS, PERMÍTAME TANTITO NADA MÁS. PARA QUE PUEDA USTED CONTINUAR, AL HABER CONCLUIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO, TENGO QUE SOLICITAR AL PLENO QUE SE LO APRUEBE”.

C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ: “SÍ POR FAVOR, GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL QUE LA DIPUTADA ORADORA CONTINUARA CON SU INTERVENCIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS EXPRESARAN EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE APROBÓ EL EXTENDER EL TIEMPO DE INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ORADORA, POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN DICIENDO: “EL PROBLEMA ES QUE LA POLÍTICA EDUCATIVA EMPIEZA Y TERMINA CON EL SEXENIO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA O DEL GOBERNADOR DEL ESTADO EN TURNO. SE

REQUIERE UNA POLÍTICA EDUCATIVA DE LARGO PLAZO. POR ELLO, LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN FIRMADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SNTE, REPRESENTA EL MÁS IMPORTANTE RETO DE TRANSFORMAR EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA ENFRENTAR CON ÉXITO LOS RETOS DE LA GLOBALIZACIÓN. EN ESTE SENTIDO, EL MAGISTERIO DEMUESTRA QUE ES UN ACTOR FUNDAMENTAL QUE PROMUEVE LA ALIANZA, MEDIANTE UN GRAN ESFUERZO DE NEGOCIACIÓN CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y ESTATALES, SIN DESCUIDAR LOS DERECHOS QUE LOS MAESTROS HAN CONQUISTADO A TRAVÉS DE MUCHOS AÑOS DE LUCHA. FINALMENTE, COMO MAESTRA DE PROFESIÓN ME SOLIDARIZO CON LAS JUSTAS DEMANDAS DEL PLIEGO PETITORIO QUE LOS LÍDERES SINDICALES DE LAS SECCIONES 21 Y 50 DEL SNTE ENTREGARON AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO. RESPALDAMOS A LOS MAESTROS EN SUS JUSTAS DEMANDAS DE INCREMENTO SALARIAL, MEJORÍA EN SUS CONDICIONES DE TRABAJO, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO, PERO SOBRE TODO, LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS, HASTA TERMINAR CON LA PRÁCTICA DE LOS CONTRATOS, QUE LOS CONDENA A LA INCERTIDUMBRE LABORAL, ADEMÁS DE QUE NO SON SUJETOS A BENEFICIOS SOCIALES. ¡ESTE 15 DE MAYO QUE VIVAN LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE NUEVO LEÓN!. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ME UNO A ESTA FELICITACIÓN QUE SE ESTÁ HACIENDO POR PARTE DE LAS DIFERENTES FRACCIONES LEGISLATIVAS A LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE NUEVO LEÓN, DE TODOS LOS NIVELES E IGUALMENTE DE MANERA MUY ESPECIAL A LAS COMPAÑERAS MAESTRAS QUE EN ESTE CONGRESO HAN ESTADO REPRESENTANDO TAMBIÉN A LOS CIUDADANOS, COMO EL CASO DE LA MAESTRA DOLORES, MAESTRA JUANA AURORA Y ALGUNOS OTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, IGUALMENTE ALGUNOS DEL PERSONAL DE APOYO QUE SE DEDICAN A LA LABOR DOCENTE EN DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICA Y PRIVADA. VAYA NUESTRA MÁS SINCERA FELICITACIÓN A TODOS Y A TODAS, ENHORABUENA Y MUCHAS PERO MUCHAS FELICIDADES EN ESTE SU DÍA, MAESTROS Y MAESTRAS. GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA DENUNCIAR LA FALTA DE INTERÉS DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PARA CONVOCAR A REUNIÓN DE COMISIÓN, A FIN DE CONOCER Y DAR TRÁMITE A LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 5639, 5647, 5676

Y 5707. TODO PARECE INDICAR QUE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA, ESTA MÁS INTERESADO POR ANDAR EN CAMPAÑA PARA ACCEDER A SU NUEVO CARGO POLÍTICO, QUE CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA REFERIDA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO. POR SI ALGUNOS DE LOS AQUÍ PRESENTES NO RECUERDAN O DEBIDO A QUE HA PASADO YA EL TIEMPO EN QUE ESTOS ASUNTOS QUE FUERON TURNADOS A LA REFERIDA COMISIÓN, PERMÍTANME RECORDARLES EL CONTENIDO DE LOS MISMOS: EXPEDIENTE NÚMERO 5639, FUE TURNADO A COMISIÓN EL DÍA 30 DE ENERO DE 2009, EN VIRTUD DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, EN DONDE INFORMAN QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO SE APROBÓ OTORGAR LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL. ASIMISMO, A ESTE EXPEDIENTE SE LE ANEXÓ CON FECHA 27 DE MARZO DE 2009, ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DICTAMINE URGENTEMENTE ESTE ASUNTO, A FIN DE QUE SE SIGA CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL ALCALDE SUSTITUTO. EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE NÚMERO 5647, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 2009 INFORMÓ A ESTE CONGRESO DE LA LICENCIA OTORGADA PARA AUSENTARSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PETICIÓN QUE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. EL

EXPEDIENTE 5676 FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL 17 DE MARZO DE 2009, DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA SE APROBÓ OTORGAR LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL. ASIMISMO, CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2009 EL AYUNTAMIENTO DE APODACA INFORMÓ A ESTE PODER LEGISLATIVO QUE EL REFERIDO CABILDO ACORDÓ POR UNANIMIDAD EXHORTAR A ESTE CONGRESO CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL TRÁMITE DE LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO. AHORA BIEN, EL EXPEDIENTE 5707, SE TURNÓ EL 27 DE MARZO DE 2009 EN RAZÓN DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, MEDIANTE EL CUAL INFORMÓ A ESTE CONGRESO LA LICENCIA OTORGADA POR TIEMPO INDEFINIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL. POR ELLO, Y DEBIDO A QUE TODAVÍA EL DÍA DE HOY 13 DE MAYO DE 2009 SE ENCUENTRAN PENDIENTES LOS REFERIDOS CUATRO EXPEDIENTES QUE TIENEN QUE VER CON LAS LICENCIAS APROBADAS POR LOS CITADOS AYUNTAMIENTOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, UNA VEZ MÁS, HACE UN LLAMADO A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LXXI LEGISLATURA, PARA QUE NO PERMITAMOS QUE LOS INTERESES DE UN PARTIDO POLÍTICO PREVALEZCA ANTE LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, PESQUERÍA, APODACA Y CIÉNEGA DE FLORES. CONSIDERAMOS POR

DEMÁS INADECUADO E IRRESPONSABLE EL DEJAR QUE ESTAS CUATRO SOLICITUDES CONTINÚEN CONGELADAS EN EL CAJÓN DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO, PUES QUIENES INTEGRAN LOS REFERIDOS AYUNTAMIENTOS Y SUS HABITANTES MERECEN TODO NUESTRO RESPETO, Y COMO DIPUTADOS Y PRESIDENTES DE LAS DIFERENTES COMISIONES TENEMOS CON RESPONSABILIDAD DAR TRÁMITE A LOS EXPEDIENTES QUE NOS SON TURNADOS POR LA DIRECTIVA. POR ELLO, QUISIÉRAMOS PENSAR QUE AL SER PRESIDENTE DE UNA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, NUESTRO TRABAJO ANTE LA CIUDADANÍA, LA CUAL NOS ELIGIÓN, ES IMPARCIAL Y FUERA DE TODO TINTE POLÍTICO QUE TRABAJAMOS Y LEGISLAMOS PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES, SIN EMBARGO LA ACTITUD QUE HA TOMADO QUIEN DIRIGE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS HACE PENSAR TODO LO CONTRARIO. MENCIONO LO ANTERIOR, EN RAZÓN DE QUE COMO TODOS RECORDARAN EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2008, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, EL MISMO DÍA QUE EL AYUNTAMIENTO LE OTORGÓ SU LICENCIA, EL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE ESTE ASUNTO, SIN OLVIDAR QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SESIONÓ EN FORMA PARALELA A LA SESIÓN PARA APROBAR LA LICENCIA DEL ALCALDE FERNANDO MARGAIN BERLANGA, PASANDO ESTE ASUNTO DE FORMA INMEDIATA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN. ASIMISMO, EN DIVERSAS OCASIONES EN QUE HA SIDO CUESTIONADO POR LOS MEDIOS

DE COMUNICACIÓN SOBRE ESTE TEMA, EL COMPAÑERO GREGORIO HURTADO SE HA JUSTIFICADO CON EL HECHO DE DECIR QUE ESTE ASUNTO LO TIENEN QUE VER LOS COORDINADORES. ANTE ESTO, LE RECUERDO SEÑOR PRESIDENTE DE GOBERNACIÓN, QUE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO ES MUY CLARO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I EN LA QUE ESTABLECE QUE LE CORRESPONDE A SU COMISIÓN, DE ACUERDO AL INCISO I), LA DECLARATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, COMO LO HIZO EN SU MOMENTO CON EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. COMO YA MENCIONAMOS ANTERIORMENTE, ESTA NO ES LA PRIMERA VEZ QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI LE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN A QUE CITE A REUNIÓN PARA DICTAMINAR LOS REFERIDOS EXPEDIENTES, INCLUSIVE LOS PROPIOS REPRESENTADOS DE LOS DIFERENTES CABILDOS INVOLUCRADOS EN ESTA SITUACIÓN HAN ACUDIDO ANTE ÉL A SOLICITARLE LO MISMO, ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, QUIENES EL 26 DE MARZO DE 2009 CUANDO FUE LA ÚLTIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN QUE EL PRESIDENTE SE NEGÓ Y UTILIZANDO LA CLÁSICA APLANADORA DE LA MAYORÍA SE NEGÓ LA OPORTUNIDAD DE PONER DÍA Y HORA PARA DISCUTIR LOS REFERIDOS EXPEDIENTES. COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIENES LEGISLARON EN SU MOMENTO PARA APROBAR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 28, MUY SEGURAMENTE

ESTIMÓ QUE LOS TIEMPOS EN QUE ACTUALMENTE SE PREVÉ PARA LOS CASOS DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ERAN MÁS QUE SUFFICIENTE PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, FIJARA COMO PLAZO MÁXIMO DE LA AUSENCIA EL DE 30 DÍAS. SIN EMBARGO, NO CONTABA CON LA ACTITUD NEGLIGENTE DE LOS LEGISLADORES DEL ESTE CONGRESO. ES DE TODOS CONOCIDO QUE CUANDO ASUMIMOS NUESTRO CARGO COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO Y TOMAMOS PROTESTA CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, PROMETIMOS “GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRÍOTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADOS QUE EL PUEBLO NOS CONFIRIÓ”. ES POR ELLO, QUE NO ENTENDEMOS CÓMO LA FRACCIÓN MAYORITARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EXPONE A LOS MUNICIPIOS QUE ESTÁN DEMANDANDO LA LICENCIA DE SUS ALCALDES A UNA SITUACIÓN DE INDEFENSA LEGAL Y JURÍDICA E INCLUSO PUEDE PROVOCAR JUICIOS Y AMPAROS QUE INVALIDEN LA ACCIÓN QUE DEBEN TENER COMO AUTORIDAD. NO ES POSIBLE QUE NOSOTROS QUE LEGALMENTE SOMOS LOS RESPONSABLES DE CREAR LEYES, PERO SOBRE TODO LA DE RESPETARLAS, LLEGUEMOS AL EXTREMO IRRACIONAL Y SOLO POR INTERESES POLÍTICOS ELECTORALES DE EXPONER LA INSTITUCIONALIDAD QUE TIENE UN ÓRGANO COMO EL MUNICIPIO. DEJEMOS DE LADO LAS AMBICIONES, SEAMOS MADUROS POLÍTICAMENTE, HAGAMOS VALER LA INVESTIDURA QUE TENEMOS, NO CAIGAMOS EN UNA ACTITUD MEZQUINA, ASUMAMOS LA

RESPONSABILIDAD QUE LA LEY NOS OBLIGA A SEGUIR Y DEMOS PASO A UNA ACCIÓN REPUBLICANA DE LAS INSTITUCIONES. LA AMBICIÓN DE UN HOMBRE NO PUEDE DETENER LA MARCHA LEGAL Y DEMÓCRATA QUE CONCEDE LA CONSTITUCIÓN A LOS MUNICIPIOS. ES POR ELLO, QUE ACUDIMOS ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA INVITAR A QUE ACTUEMOS CON RESPONSABILIDAD, Y DEBIDO A LA URGENTE NECESIDAD DE DARLE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS AYUNTAMIENTOS, SOLICITO PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO PARA SU APROBACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.** SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES PARA QUE CONVOQUE A REUNIÓN, A FIN DE PRESENTAR A ESTE PLENO, LOS DICTÁMENES QUE CORRESPONDAN A LOS EXPEDIENTES 5639, 5647, 5676 Y 5707, ANTES DEL 20 DE MAYO DE 2009. LE QUIERO SOLICITAR SEÑOR PRESIDENTE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EN VIRTUD DE LA URGENCIA DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “SUBO SOLAMENTE PARA COMENTAR Y AGRADECER AL DIPUTADO PRESIDENTE LAS ATENCIÓNES QUE TUVO HACE UN MOMENTO TANTO CON REGIDORES DEL MUNICIPIO DE APODACA Y DE PESQUERÍA. LAMENTO QUE EL DIPUTADO GREGORIO NO SE HAYA PRESENTADO EN LA INVITACIÓN QUE LE HICIMOS, Y SI LO HUBIESE HECHO AQUÍ AFUERA CON

UN SOLO MUNICIPIO QUE FUE GUADALUPE, ESO HUBIERA EVITADO TODO ESTO. ESPERO SEÑOR PRESIDENTE QUE A LO QUE NOS COMPROMETIMOS HACE UN MOMENTO, ES REVISAR LO MAS PRONTO POSIBLE. AGRADEZCO LA PRESENCIA DEL DIPUTADO BALTAZAR EN LA REUNIÓN Y DE LA GENTE QUE ESTUVO CON NOSOTROS EN LA COMISIÓN, ESTOY DE ACUERDO EN QUE TENEMOS QUE PONERLE FECHA, Y PIDO POR FAVOR QUE REALMENTE LA FECHA QUE ESTÁ DANDO EL DIPUTADO SEA LA QUE SEA DE CARÁCTER DE URGENTE, DE ESTA MANERA LES DIGO QUE TENEMOS QUE DEMOSTRAR QUE REALMENTE TENEMOS LA VOLUNTAD DE SACAR ALGO QUE ES IMPORTANTE Y QUE TIENE UN RETRASO. AFUERA SE DIJO QUE DEPENDE DE LOS COORDINADORES, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA DECIR QUE A MI COORDINADOR NO SE LE HA PEDIDO EN MUCHAS OCASIONES NI SU VOTO, NI SU ANUENCIA PARA HACER LAS COSAS, ESTE NO ES EL CASO TAMPOCO, ENTONCES CREO QUE LA COMISIÓN DEBE DE DICTAMINAR LO MÁS PRONTO POSIBLE, YA HAY UNA FECHA QUE LA PUSO EL DIPUTADO Y PIDO POR FAVOR SE VOTE A FAVOR DE ESTE ACUERDO”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÁS PARA A VER QUIÉN ME PUEDE RESPONDER DESDE CUÁNDO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEPENDE DE LA VOLUNTAD DE LOS COORDINADORES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C.

**DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. YO NO VOY A HABLAR DEL COMPAÑERO GREGORIO, PORQUE PRIMERO, ESTÁ AUSENTE Y SE ME HACE UNA FORMA DE NO ESTAR ALGUIEN CUANDO ESTÁ PRESENTE. YO QUIERO CONVOCAR DESDE ESTA TRIBUNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN A QUE SESIONE INMEDIATAMENTE, ESTO ES URGENTE, URGE QUE EL CONGRESO SE MANIFIESTE EN RELACIÓN A LOS ALCALDES DE LOS CITADOS MUNICIPIOS. YO VENGO A HABLAR POR EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES CONCRETAMENTE, TAMBIÉN ESTÁ PASANDO ALGO YA GRAVE, NECESITAMOS PONER UN ORDEN JURÍDICO EN CIÉNEGA, EN GUADALUPE, EN APODACA Y EN PESQUERÍA. POR ESA RAZÓN, CREO QUE COMO HAY UNA MADUREZ POLÍTICA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE LOS SEÑORES COORDINADORES DE LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS Y DEL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO, EXISTE LA VOLUNTAD PARA QUE INMEDIATAMENTE SE REÚNA DICHA COMISIÓN, POR LO QUE EMPLAZO DESDE ESTA TRIBUNA A QUE DEMOS UN RECESO Y SE CONVOQUE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA QUE SESIONE INMEDIATAMENTE Y SE DETERMINE ESTE ASUNTO JURÍDICAMENTE HABLANDO. EN ESE SENTIDO, QUISIERA PEDIRLE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN QUE PRESIDE EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO, ÉL LA PRESIDE, PERO HAY RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS INTEGRANTES Y HAY RESPONSABILIDAD, NOS GUSTE O NO NOS GUSTE, TAMBIÉN DE LOS SEÑORES COORDINADORES, EL SEÑOR COORDINADOR DE LA MAYORÍA,

EL COORDINADOR DE LA PRIMERA MINORÍA, MI COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA A LA QUE PERTENEZCO QUE SE PONGAN DE ACUERDO, LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, QUE SE PONGAN DE UNA VEZ DE ACUERDO Y SAQUEMOS ESTO ADELANTE, NO PUEDE HABER AMBIGÜEDAD LEGAL COMO LO MANIFESTABA ACERTADAMENTE LA DIPUTADA CARLOTA VARGAS, NO PUEDE EXISTIR ESO, TENEMOS QUE DARLE PRONTITUD PORQUE EXISTE UN VACÍO LEGAL PARA LOS QUE HOY OSTENTAN EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL EN LOS REFERIDOS MUNICIPIOS. ES CUANTO Y MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES AL SECRETARIO PARA QUE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES A EL C. SECRETARIO PARA DAR LECTURA A LO SOLICITADO POR EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “CON MUCHO GUSTO SEÑOR PRESIDENTE. **ARTÍCULO 24.- ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY**

*ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, AL PRESIDENTE DEL CONGRESO LE CORRESPONDE: FRACCIÓN XIII. REQUERIR A LAS COMISIONES QUE PRESENTEN DICTAMEN SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES HUBIERE ENCOMENDADO. DE SER NECESARIO EMPLAZARÁ A LA COMISIÓN DE QUE SE TRATE, PARA QUE PRESENTE Dicho DICTAMEN EN DÍA DETERMINADO, Y SI AÚN NO SE LOGRARA EL DESAHOGO DE ESE ASUNTO, ORDENARÁ QUE LO PASE A OTRA COMISIÓN QUE DESIGNE LA ASAMBLEA, CON PREVENCIÓN DE DICTAMINAR EN TÉRMINO PRECISO”.*

EN ESE MOMENTO LOS VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ, POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO. NO DEBE DE HABER DIÁLOGOS PERSONALES. NUEVAMENTE LES RECUERDO PRIMERAMENTE LA INVESTIDURA QUE TENEMOS Y EL COMPORTAMIENTO QUE DEBEMOS DE MANIFESTAR COMO EJEMPLO A LA CIUDADANÍA QUE NOS ESTÁ VIENDO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EFECTIVAMENTE COMO LO MENCIONAN, ESOS ASUNTOS DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE LOS ALCALDES YA TIENEN TIEMPO AQUÍ, SIN EMBARGO, YO CREO QUE ES IMPORTANTE PONER ATENCIÓN A LO QUE NOS COMENTÓ EL DIPUTADO GERARDO GARCÍA HACE UNOS

MOMENTOS, QUE EFECTIVAMENTE ES UNA RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DE LOS INTEGRANTES Y DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. LA RESPONSABILIDAD DEL ENTENDIMIENTO Y LOS ACUERDOS EN ESTE CONGRESO ENTRE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PASA ENTRE LOS COORDINADORES, SI NO RESPETAN LAS DECISIONES DE LOS COORDINADORES, MUY SU PROBLEMA. SIN EMBARGO, DEBEMOS DE RESPETAR LAS DECISIONES, SIN EMBARGO, YO QUIERO DECIRLES EN ESTE MOMENTO QUE COMPARTO LA PREOCUPACIÓN QUE TIENEN DE RESOLVER EL ASUNTO A LA BREVEDAD, POR ESO HACE UNOS MOMENTOS LO MANIFESTÉ AQUÍ AFUERA CON LOS REGIDORES Y SÍNDICOS QUE SE PRESENTARON A MANIFESTARSE JUSTAMENTE DE QUE EL ASUNTO SE RESUELVA Y ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE NO ME DEJARÁN MENTIR, QUE ESE ASUNTO VOY A CONVOCAR Y YA LES DIJE LA FECHA. Y NO SE PREOCUPEN COMPAÑEROS, NO VA A SER HASTA EL 20, VA A SER EL 18, EL DÍA 18 VAMOS A RESOLVER ESTE ASUNTO EN LA COMISIÓN Y YA VA A QUEDAR LISTO PARA PRESENTARLO ANTE ESTE PLENO. YO YA LO DECLARÉ HACE UNOS MOMENTOS ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y FRENTE A LOS REGIDORES Y SÍNDICOS QUE VINIERON DE UNA MANERA AMABLE, TENGO QUE RECONOCERLO, NO VINIERON NI A AGREDIR, NI A PEDIR EXHORTO, NI A HABLAR DE OTRA MANERA, AMABLEMENTE HABLARON CONMIGO Y PIDIERON RESOLVER ESTE ASUNTO Y ASÍ LO ENTIENDO PERFECTAMENTE. POR ESO, NO VA A SER EL 20, VA A SER EL 18, YA LO DECLARÉ Y EFECTIVAMENTE EL ASUNTO VA A QUEDAR RESUELTO PARA

PRESENTARLO ANTE EL PLENO DEL CONGRESO. COMPRENDO SU PREOCUPACIÓN, PERO YO CREO QUE RESPETANDO LAS FORMAS EN QUE SE TOMAN LAS DECISIONES Y ACUERDOS EN ESTE CONGRESO, ASÍ ES LO CORRECTO HACERLO. SIN EMBARGO, AL TENER EL ASUNTO YA MUCHO TIEMPO, COMPARTO ESA PREOCUPACIÓN, POR ESO ME TOMÉ LA LIBERTAD DE DECIR, VAMOS A RESOLVERLO Y EL LUNES TENEMOS EL ASUNTO LISTO, RESUELTO PARA PRESENTARLO AQUÍ ANTE EL PLENO, NO EL 20, EL 18. ES CUANTO DIPUTADO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÁS PARA UNA ACLARACIÓN, EN LA PETICIÓN QUE YO HICE EN MI ESCRITO FUE HASTA EL 20, PERO PARA QUE SE DICTAMINARA, NO PARA QUE SE REUNIERA LA COMISIÓN, PARA QUE YA TUVIÉRAMOS EN ESTE PLENO UN DICTAMEN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SEGÚN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 39 DICE: “*PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER*

*LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES: L) LA DECLARATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO". NOSOTROS HEMOS VENIDO MANIFESTANDO EN ESTA TRIBUNA Y EN LA COMISIÓN PERMANENTE DESDE EL MES DE ENERO Y FEBRERO, PRECISAMENTE QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN SESIONARA, YA SI HAY ASUNTOS POLÍTICO-PARTIDISTAS, ES OTRA COSA. QUÉ CASUALIDAD QUE LOS ENCARGADOS DEL DESPACHO Y LOS ALCALDES QUE PIDIERON LICENCIA SON DE UN MISMO PARTIDO POLÍTICO, AQUÍ PRESENTES EN EL CONGRESO EL DÍA DE HOY. EN ESTE CASO, NO ESTOY DE ACUERDO QUE LE COMPETE A LOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS EL DAR LAS LICENCIAS, EL DICTAMINAR EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. CLARO, NOSOTROS HEMOS ESTADO PRESENTES, LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PARA OTRO TIPO DE ACUERDOS, POR EJEMPLO LA AGENDA LEGISLATIVA, PERO NO PODEMOS VENIR AQUÍ A DECIR QUE NO HA HABIDO ACUERDO NO DICTAMINADO, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PORQUE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS NO NOS HEMOS PUESTO DE ACUERDO, O SEA, NO ES POSIBLE QUE EN 5, 6, 7, 8 MESES NO NOS HAYAMOS SENTADO LOS COORDINADORES PARA ESTE ASUNTO EN PARTICULAR. YO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE NOSOTROS ASUMAMOS NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO LEGISLADORES, Y EN TAL CASO SI NOS*

CONTEMPLARAN A LOS COORDINADORES PARA TODOS LOS ASUNTOS, PUES DEFINITIVAMENTE NO NOS AGANDALLARÍAN LA CUARTA DE HACIENDA, NI LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, PRECISAMENTE NO NOS AGANDALLARÍAN LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, NO METIERAN LAS CUENTAS PÚBLICAS EN TIEMPOS ELECTORALES, SI ES QUE NOS CONTEMPLARAN LAS COMISIONES Y LOS COORDINADORES DE CADA GRUPO LEGISLATIVO....

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO GILBERTO, AL CUAL DESDE LUEGO RESPETO MUCHO Y ENTIENDO QUE EL RESPETO ES MUTUO. SOLAMENTE UNA PREGUNTA, EFECTIVAMENTE COMO USTED BIEN LO COMENTA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES LE CORRESPONDE RESOLVER ESTOS EXPEDIENTES, SIN EMBARGO MI PREGUNTA ES ¿CÓMO SE TOMAN LAS DECISIONES EN ESTE CONGRESO, LOS ACUERDOS Y DECISIONES IMPORTANTES QUE COMPETEN A ESTE CONGRESO?, ¿POR MEDIO DE QUIÉN?”.

**EL C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADO POR SU PREGUNTA. LOS ACUERDOS IMPORTANTES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO LE COMPETEN RESOLVER A LOS 42

LEGISLADORES, AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR LO CUAL FUERON ELECTOS EN UN PROCESO ELECTORAL. Y EN ESE SENTIDO ES MUY FÁCIL, SI ES CUESTIÓN DE ACUERDOS ENTRE COORDINADORES, USTEDES YA CUENTAN CON MI FIRMA, ESO SE LOS GARANTIZO, PERO DESDE EL MES DE ENERO Y FEBRERO CUANDO ESTOS ALCALDES PIDIERON LA LICENCIA, YO CREO QUE NO PODEMOS VENIR AQUÍ A OBSTACULIZAR ESTE PROCESO ELECTORAL. SEAMOS CONGRUENTES COMO COMPAÑEROS, LOS DIPUTADOS LO PIDEN EN LA PALABRA, HAY QUE LEGISLAR, HAY REZAGO POR ATENDER Y EN MI SENTIR YO SIENTO QUE LOS DIPUTADOS DEBEMOS DE TOMAR ESA RESPONSABILIDAD, NO DEBEMOS DE SACARLE LA VUELTA Y DEBEMOS DE CITAR ESTE ASUNTO CUANTO ANTES. Y ES MÁS, YO PRECISAMENTE PROPONGO QUE NUESTRO PRESIDENTE CONVOQUE YA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES A QUE EL DÍA DE HOY TODA LA COMISIÓN, TODOS LOS PARTIDOS RESUELVEN Y DICTAMINEN SOBRE EL ASUNTO DE LAS LICENCIAS DE ESTOS MUNICIPIOS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MIREN, ESTE TEMA AUNQUE TIENE SU REZAGO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE DECLARA QUE VA A SACAR ESTO ADELANTE, PERO SÍ LES QUEREMOS HACER ÉNFASIS QUE LOS 42 LEGISLADORES DE ESTE, HOY 40 LEGISLADORES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, TAMPOCO NOS

PODEMOS EQUIVOCAR, TENEMOS QUE SABER EN MANOS DE QUIEN DEJAMOS LOS AYUNTAMIENTOS, TENEMOS QUE ANALIZARLO BIEN. NOSOTROS COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ACEPTAMOS QUE TENEMOS QUE DARNOS UN TIEMPO MÍNIMAMENTE AL DÍA 18, PARA CABILDEAR, PARA CONSENSAR ENTRE LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS EXACTAMENTE EL ASUNTO DEL MUNICIPIO QUE TENEMOS EN TURNO QUE ES EL CASO DE PESQUERÍA, EL CASO DE APODACA, DE GUADALUPE Y CIÉNEGA DE FLORES. EN ESE SENTIDO, VUELVO A PEDIRLES A MIS 40 COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE TENGAMOS PACIENCIA, ESTE ASUNTO ESTÁ POR RESOLVERSE....

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **EL C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA PREGUNTAR AL ORADOR SI ÉL CREE QUE NO ES SUFICIENTE CINCO MESES PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR EL CASO DE LAS LICENCIAS”.

**C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO:** “EN EL CASO PROPIO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA, SÍ SE TIENE QUE BUSCAR EL CONSENSO, SI SE TIENE QUE BUSCAR EL ACUERDO. NOSOTROS COMO REPRESENTANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y QUE TENEMOS UN GOBIERNO EN CIÉNEGA DE FLORES A TRAVÉS DE UNA

ALIANZA, HEMOS ESTADO PIDIÉNDOLE A LOS DIFERENTES COORDINADORES, HEMOS PLATICADO CON LOS COORDINADORES PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO PARA QUE EN EL CASO DE CIÉNEGA DE FLORES, LO VEAMOS DE UNA MANERA RESPONSABLE, PERO CREO QUE ES EL MISMO ASUNTO PARA TODOS LOS MUNICIPIOS, SE TIENE QUE VER CON RESPONSABILIDAD LEGISLATIVA, TAMPOCO SE PUEDE VER PARTIDISTA EL ASUNTO, CON TODO RESPETO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO. CUIDADO, SÍ URGE, PERO VAMOS A VERLO CON UN ANÁLISIS MUY DETALLADO Y ADECUADO, DIRÍA YO. ENTONCES, CON ESAS PRECISIONES SUBO A DAR LA MANIFESTACIÓN CONCRETA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA HACER ALGUNAS PRECISIONES. LOS DIPUTADOS SOMOS ELEGIDOS POR SIMPATIZANTES DE NUESTROS RESPECTIVOS PARTIDOS, PERO UNA VEZ QUE HEMOS TOMADO PROTESTA Y POSESIÓN DE NUESTRO CARGO, VENIMOS A SERVIR POR IGUAL, A REPRESENTAR POR IGUAL A TODOS LOS CIUDADANOS DE ESTE ESTADO, LOS DEL PRI NO REPRESENTAMOS A LOS DEL PRI, Y LOS DEL PAN NO REPRESENTAN A LOS DEL PAN, TODOS REPRESENTAMOS A LOS CIUDADANOS DE ESTE ESTADO QUE CONFIARON EN NUESTRA

RESPONSABILIDAD PARA SACAR ADELANTE ESOS ASUNTOS. ¿CÓMO ESTARÍAMOS SIENDO CALIFICADOS EN ACTOS COMO ÉSTE Y ALGUNOS OTROS?, QUE ME VOY A RESERVAR PARA NO METER MÁS RUIDO A ESTE ASUNTO, CUANDO SI LES LEO, TODOS LO DEBEMOS DE CONOCER EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA TODAVÍA VIGENTE, NO LA QUE SE PRETENDE CREAR, DICE: "*EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL MISMO, TENIENDO ADEMÁS LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:*" Y AQUÍ VIENEN CATORCE ENTRE ELLAS LA "*X. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EN EL MUNICIPIO LA PRESENTE LEY; LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL ORDEN MUNICIPAL...*". SI LEEMOS UNA A UNA TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PUES YO LES PREGUNTARÍA A USTEDES ¿Y NOS VAMOS A HACER RESPONSABLES NOSOTROS DE TODOS LOS PROBLEMAS DE ORDEN PATRIMONIAL, ADMINISTRATIVO QUE HAYAN SURGIDO EN ESTOS MUNICIPIOS?, PORQUE TENEMOS 3, 4, 5 MESES EN QUE NO CUMPLIMOS LO QUE DE MANERA TAN SENCILLA, DICE EL ARTÍCULO 28 EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II. "*EN LAS CAUSAS DE AUSENCIAS DEFINITIVA, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CONGRESO DEL ESTADO...*", NO DICE LOS COORDINADORES, EL CONGRESO DEL ESTADO, O SEA NOSOTROS, TODOS. "...*POR ACUERDO DE SU MAYORÍA*

*ABSOLUTA, RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUIÉN DEBA DE SUSTITUIRLO... ”. Y DE INMEDIATO PORQUE TIENE TODAS ESTAS FUNCIONES DIARIAS QUE IMPLICAN RECURSOS, QUE IMPLICAN DECISIONES QUE PUEDEN IMPLICAR PÉRDIDAS PATRIMONIALES. YO LES PEDIRÍA COMPAÑEROS QUE NOS ENTEREMOS DE QUE NO SOMOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS DIPUTADOS SOMOS REPRESENTANTES POPULARES, SOMOS LOS QUE ESTAMOS REPRESENTANDO A LAS GENTES DE TODOS ESOS MUNICIPIOS QUE QUIEREN QUE SE ADMINISTRE BIEN Y QUE NO TENGAN PÉRDIDAS ECONÓMICAS Y QUE NO TENGAN LÍOS POLÍTICOS, NI LEGALES DE NINGUNA ÍNDOLE. VAMOS A SUMIR NUESTRA RESPONSABILIDAD, VAMOS A CITAR HOY MISMO EN ASUNTOS QUE NO TIENEN IMPORTANCIA SIMILAR, PUES ALARGAMOS LA SESIÓN HASTA LAS HORAS DE LA NOCHE O HASTA EL DÍA SIGUIENTE SI QUEREMOS, SI SE PUEDE, ¿POR QUÉ NO SE JUNTA LA COMISIÓN HOY MISMO?, ¿POR QUÉ NO RESUELVE LA COMISIÓN HOY MISMO? ¿Y POR QUÉ HOY MISMO NO METEMOS DENTRO DE LA LEGALIDAD A ÉSTOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACIÓN DE INDEFENSIÓN JURÍDICA?”.*

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. EN VISTA DE LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EL QUE MANIFESTÓ QUE PARA EL DÍA 18 IBA A TENER UNA RESPUESTA PORQUE SE IBA A REUNIR LA COMISIÓN Y

ESTE PLENO IBA A TENER UN DICTAMEN PARA EL DÍA 18, LE ACEPTAMOS AL SEÑOR PRESIDENTE SU PROPUESTA QUE AQUÍ LA HIZO Y LA MANIFESTÓ EN ESTA TRIBUNA, Y POR LO TANTO ASÍ QUEDARÍA DE MANIFIESTO EL DICTAMEN QUE ESTOY SOLICITANDO YO, PUES QUEDARÍA A NOMBRE DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA Y DE UN SERVIDOR, DE QUE PARA EL DÍA 18 SESIONARÍA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y EN EL MOMENTO DE QUE ESTE PLENO ENTRE A SESIÓN PUES YA SE SUBIRÍA ESE DICTAMEN. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **EL C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, EN VISTA DE LA DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, RETIRO MI PROPUESTA COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. C. DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO, **DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGO USO DE LA PALABRA PARA PONER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** SUBO A ESTA TRIBUNA EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO LOCAL, PERO TAMBIÉN EN MI CALIDAD DE EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, A LA QUE LE TENGO UN GRAN CARIÑO Y, COMO MUCHOS, LE DEBO AGRADECIMIENTO POR HABERNOS RECIBIDO EN SUS AULAS, FORMANDO COMO PROFESIONALES Y, CLARO QUE SÍ, HABERNOS DADO LA OPORTUNIDAD DE CRECER Y REALIZARNOS COMO PERSONAS. PERO TAMBIÉN SUBO A ESTA TRIBUNA CON PROFUNDO PESAR Y CON GRAN PREOCUPACIÓN PARA DENUNCIAR UN HECHO QUE TIENE TUFO DE ELECCIÓN DE ESTADO, PARA DENUNCIAR UN ACTO QUE ME PARECE QUE NO PODEMOS PASAR POR ALTO. LA SEMANA PASADA, UN PRESTIGIADO MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO NOS DIO CUENTA DE QUE EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR, COMPROMETIÓ LOS SUFRAGIOS DE ALUMNOS Y MAESTROS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL CANDIDATO RODRIGO MEDINA. DICE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN, TEXTUAL, TOMADA LA DECLARACIÓN DE ESTE DIRECTOR: "*TENEMOS ALREDEDOR DE MIL 500 ESTUDIANTES Y ESTAMOS PROFESORES, ALUMNOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO PROMOVIENDO SU VOTO*" - AFIRMÓ EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO- "*YO LES ASEGURÓ QUE ESTAREMOS APOYANDO EN TODO LO QUE SE REQUIERA PARA QUE*

*LLEGUE USTED A LA GUBERNATURA". COMPAÑEROS DIPUTADOS, ANTE  
ESA EXPRESIÓN, NO PODEMOS EVITAR RECORDAR OTRO HECHO MUY  
LAMENTABLE SUCEDIDO EN JULIO DE 1997, EN EL QUE  
PENOSÍSIMAMENTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SE  
VIO INJUSTAMENTE INVOLUCRADA EN UN ESCÁNDALO ELECTORAL POR  
HABER ESTADO IMPRIMIENDO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA  
UNIVERSIDAD PROPAGANDA CON TINTES ELECTORALES. NO PODEMOS  
EVITAR TRAER HOY AL RECUERDO EL EVENTO SUCEDIDO EN  
SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO, PARA SER PRECISOS EL 25 DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO, EN EL QUE EN UNA SESIÓN SOLEMNE  
RENDIMOS HOMENAJE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN,  
POR SU 75 ANIVERSARIO. ME PARECE QUE ES PREOCUPANTE QUE SE  
VULNERE ASÍ LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, QUE SE VIOLENTE ASÍ EL  
RESPETO POR LA LIBERTAD DE IDEAS Y QUE SE LASTIME DE ESA  
MANERA LA DEMOCRACIA DE NUESTRO PAÍS. HOY, A LA LUZ DE ESTOS  
HECHOS, QUIERO SUSCRIBIR Y APOYAR LAS PALABRAS QUE EN ESTA  
TRIBUNA AQUEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO PARA CELEBRAR A  
LA UNIVERSIDAD DIJERA EL DIPUTADO REPRESENTANTE DE LA  
FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI, DIJO EL DIPUTADO FRANCISCO  
GONZÁLEZ: "EL COMPROMISO DEL ESTADO CON LA UNIVERSIDAD PÚBLICA  
ES UNA CLARA MUESTRA DEL RESPETO IRRESTRICTO, ESE COMPROMISO  
-INSISTIÓ- ES FOMENTAR LA PRESENCIA UNIVERSITARIA COMO EL MEJOR  
CONTRAPESO A LA INTOLERANCIA Y A LOS ILUMINADOS QUE CREEN EN EL  
PENSAMIENTO ÚNICO. ES, -INSISTIÓ EL DIPUTADO- REDUCIR LA*

*INTOLERANCIA Y EL AVASALLAMIENTO DE AQUELLOS QUE SÓLO APROVECHAN LA COYUNTURA PARA INTERESES PERSONALES O DE GRUPO".*

Y DIJO MÁS EL DIPUTADO: "ES FRENAR LA OFENSA CONTINUA A LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN NUEVO LEÓN". ESAS PALABRAS SIN DUDA YO LAS SUSCRIBO Y CREO QUE AVALAN LO QUE QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES ENSEGUITA: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, -CON PROFUNDO RESPETO HACIA LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA -Y AGREGARÍA YO, DE VERAS CON PROFUNDO CARIÑO A LA UNIVERSIDAD- HACE UN ATENTO EXHORTO AL C. RECTOR Y A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, COMO ACCIÓN AFIRMATIVA A FAVOR DE LA MISMA AUTONOMÍA, ANALICEN LAS EXPRESIONES ELECTORALES DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y, SI ASÍ LO CONSIDERAN PROCEDENTE, IMPONGAN LAS SANCIONES O MEDIDAS DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. POR LA NATURALEZA DEL ASUNTO, QUIERO A PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA VOTARLO EN ESTE MOMENTO".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA PORQUE COMO UNIVERSITARIO, COMO EGRESADO0 DE LA FACULTAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, NO

PUEDO PERMITIR UN AGRAVIO MÁS A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, QUE A MUCHOS DE NOSOTROS NOS HA DADO EL RESPETO Y EL ESTUDIO NECESARIO PARA ESTAR EN DIFERENTES PUESTOS A NIVEL INTERNACIONAL, A NIVEL NACIONAL Y A NIVEL LOCAL. SIN DUDA, EL ASUNTO PARTIDISTA VUELVE A AGRAVIAR A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. SE HAN DE RECORDAR QUE HACE ALGUNOS MESES, EN ESTE RECINTO SE AGRAVIÓ A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EN AQUEL 75 ANIVERSARIO, DONDE NO SE LE PERMITIÓ HABLAR, COMO LO DIRÍA YO EN TRIBUNA, AL QUE OSTENTA EL MÁXIMO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, AL UNIVERSITARIO QUE HOY OSTENTA EL CARGO MÁXIMO EN EL ESTADO. YO NO JUZGARÍA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, POR UNA FACULTAD, POR UN DIRECTOR. CREO QUE EL POSICIONAMIENTO O EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA PREJUZGA A TODA UNA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. NO PODEMOS JUZGAR POR ACTOS DE UN DIRECTOR DE UNA FACULTAD A TODA LA UNIVERSIDAD, SIN DUDA EN ESA FACULTAD HAY DIVERSIDAD DE IDEAS, DIVERSIDAD DE PENSAMIENTOS, Y SE HA RESPETADO A LO LARGO Y ANCHO DE LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN. YO CREO QUE LOS CANDIDATOS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN QUE CONVENCER A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, A SUS ESTUDIANTES, A SUS MAESTROS, PERO NO A LA UNIVERSIDAD; TIENEN QUE CONVENCERLOS QUE SON UNA OPCIÓN DE GOBIERNO VIABLE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS,

PRINCIPALMENTE LOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, NO PODEMOS PERMITIR QUE SE AGRAVIE A LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO CONGRESISTAS, COMO EGRESADOS DE ESA CASA DE ESTUDIOS NO PODEMOS PREJUZGAR QUE UN DIRECTOR POR COMENTARIOS, POR DECLARACIONES A UN MEDIO IMPRESO SE JUZGUE A TODA UNA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA. YO CREO QUE EL SEÑOR RECTOR TIENE LA CAPACIDAD Y LE HA DADO MUESTRAS, PORQUE EN ESTOS DÍAS ESTUVIERON PRESENTES CANDIDATOS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO. AHÍ ESTÁN LAS MUESTRAS DE MADUREZ POLÍTICA QUE EXISTE EN ESA CASA MÁXIMA DE ESTUDIOS EN EL ESTADO, AHÍ ESTÁN LAS MUESTRAS DE MADUREZ POLÍTICA, QUE LOS UNIVERSITARIOS ESCUCHEN LAS PROPUESTAS, Y QUE A LA HORA DE VOTAR, RECORDEMOS SEÑORES LEGISLADORES, QUE EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO, Y AUN CUANDO DETERMINE, UNA PERSONA NO VA A MANDAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN A TODO UN PERSONAL O A TODA LA GENTE UNIVERSITARIA A VOTAR A FAVOR DE TAL O CUAL CANDIDATO, NO LES PREOCUPE, ES LIBRE Y SECRETO EL VOTO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN VA A RESPETAR PORQUE ASÍ SON LOS PRINCIPIOS, RESPETAR ESA DEMOCRACIA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. YO CREO QUE EL PUNTO QUE ESTABA SOLICITANDO

MI COMPAÑERO JAVIER PONCE ES MUY PUNTUAL, Y SEÑALA CON TODA PRECISIÓN QUE EN RESPETO A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, PERO NO PASANDO POR ALTO ACTOS QUE SE HAN VENIDO DANDO, QUE LAS MISMAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS PUEDAN ANALIZAR Y SI ASÍ LO DETERMINAN, SI HAY PRUEBAS SUFICIENTES, SANCIONAR A QUIEN NO ESTÁ HONRANDO EL PRINCIPIO UNIVERSITARIO. ACORDÉMONOS QUE EL LEMA DE LA UNIVERSIDAD ES: "*ALENTANDO LA FLAMA DE LA VERDAD*", Y ES PRECISAMENTE LO QUE NOSOTROS VENIMOS A PEDIRLE A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, QUE SI HAY UN INDICIO DE UNA PERSONA QUE ESTÁ EN CONTRA DE ESTE PRINCIPIO Y UTILIZANDO EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD, SEA SANCIONADO POR EL BIEN DE LA UNIVERSIDAD. YO CREO QUE ES UNA EXHORTACIÓN CON MUCHO SENTIDO Y HACE MUCHO ÉNFASIS EL DIPUTADO PONCE EN ESO, CON MUCHO SENTIMIENTO PORQUE SOMOS EGRESADOS DE ESA FACULTAD, PORQUE CREEMOS EN ELLA Y CON LA FRENTA EN ALTO VENIMOS, NOSOTROS SOMOS SUS REPRESENTADOS AQUÍ, CREEMOS QUE SI LE HACEMOS UN EXHORTO MUY RESPETUOSO A SUS DIRECTIVAS PARA QUE INVESTIGUEN, Y SI HAY UNA NORMA QUE SE VIOLÓ, QUE SE SANCIONE. LA UNIVERSIDAD HA DADO GRANDES CIENTÍFICOS, GRANDES PROFESIONISTAS Y LA UNIVERSIDAD HA SIDO UN EJEMPLO DE LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO, NO PODEMOS PERMITIR QUE POR UNOS CUANTOS IRRESPONSABLES ENSUCIEN EL NOMBRE DE NUESTRA QUERIDA UNIVERSIDAD. ES LO QUE SE PIDE, SOLAMENTE QUE SE HAGA ESA INVESTIGACIÓN Y CON LAS NORMAS UNIVERSITARIAS, CON LAS

LEYES UNIVERSITARIAS, SE APLIQUE EL RIGOR DE ELLAS A QUIEN VIOLENTA SUS PRINCIPIOS. ES CUANTO".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. LA VERDAD ES QUE LA PUNTUALIDAD, ES QUE HAY UN SEÑOR, NO SÉ SI SEA ENFERMERO PERO ES DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA SE LLAMA ESPECÍFICAMENTE LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR ¿ARCE?, SIN BROMEAR DIPUTADOS, SE ME HACE QUE NO SON UNIVERSITARIOS. ESTE SEÑOR DIRECTOR DE ESTA FACULTAD, SU PERSONA ESPECÍFICAMENTE TIENE UNA ACTITUD RETRÓGRADA, TIENE UNA ACTITUD TORPE, TIENE UNA ACTITUD DE AÑOS LUZ EN CUANTO A CUESTIONES DE CIVILIDAD Y POLÍTICA. NO ES POSIBLE QUE HACIENDO USO DE LA INVESTIDURA SE PONGA A DECIR QUE TIENE VOTOS EN FAVOR DE TAL O CUAL, PRIMERO COMO SI LOS UNIVERSITARIOS FUÉRAMOS BORREGOS, COMO SI LOS UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA FUesen BORREGOS. CUANDO LOS DIPUTADOS LE GUARDEN UN POQUITO DE RESPETO A NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, CONTINUO DIPUTADO PRESIDENTE. AQUÍ NO INTERESA TANTO SI ES EN PRO DE UN CANDIDATO QUE ESTÁ EN LA BÚSQUEDA DE UNA CAMPAÑA DE DOCE AÑOS O NO, AQUÍ LA CIRCUNSTANCIA ES EL HECHO, QUE HAYA DICHO TAN TORPEMENTE TENEMOS, ¿TENEMOS? TENEMOS ALREDEDOR DE MIL 500 ESTUDIANTES, "TENEMOS" ¿DE SU PROPIEDAD O DE PROPIEDAD DE QUIÉN?, ¿POR QUÉ

HASTA HACE PLURALIDAD? ..... ¿SON USTEDES IGUALES DIPUTADA?, NO CREO QUE SEA USTED IGUAL, DIGO NO SE DENIGRE. LA CIRCUNSTANCIA ES CON EL DIRECTOR DE ENFERMERÍA, LA CIRCUNSTANCIA ES ESPECÍFICAMENTE CON ESTE SEÑOR, POR FAVOR, NO CAIGAMOS EN ESAS TONTERÍAS. ESTE SEÑOR HIZO MAL Y HAY QUE DECIRLE AL SEÑOR RECTOR QUE VINO Y SE MANIFESTÓ TAN EXCELENTEMENTE ESE DÍA, EL CUAL MENCIONABA EL DIPUTADO GERARDO, PERFECTAMENTE VAMOS CON EL SEÑOR RECTOR Y DIGÁMOSLE: “*¿SABES QUÉ?, AQUÍ EN LA ENFERMERÍA, AL SEÑOR QUE SE DESIGNÓ, COMETIÓ ESTE ERROR*”. NO ES CON EL DE DERECHO, NI CON EL OTRO, NO, ES ESPECÍFICAMENTE CON EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA. LA UNIVERSIDAD ESTÁ FUERA DE TODO ESO, Y ESTA MUCHÍSIMO MÁS ALLÁ DE TODO ESTO, POR CIERTO, SALUDOS Y FELICITACIONES A TODOS LOS MAESTROS QUE YO POR AHÍ PASÉ. LA UNIVERSIDAD MERECE RESPETO, PERO DISCÚLPAME SEÑOR LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR, SU ACTO MERECE SANCIÓN, MERECE UNA SANCIÓN EJEMPLAR POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD PARA QUE SE DIGA QUE SEGUIMOS SIENDO UNA UNIVERSIDAD DE RESPETO, QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ES UNA UNIVERSIDAD QUE NO SE DEJA MANIPULAR, AL MENOS ESA ES LA INTENCIÓN QUE QUEREMOS LLEVAR A CABO, QUE QUEREMOS QUE TODO MUNDO SEPA Y QUE TODO MUNDO SEPA QUE LOS UNIVERSITARIOS, LA GENERALIDAD NO COMETEN ACTOS TAN TORPES COMO EL DEL SEÑOR RODRÍGUEZ AGUILAR, POR NOMBRE LUCIO. POR LO CUAL LOS INVITO, NO SE ABSTENGAN, VOTEMOS A FAVOR PARA QUE SE VAYA Y SE LLEVE A

CABO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE. NO LES PREOCUPE, QUE NO CUNDA EL PÁNICO. YA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA YA VINO A HACER UN CLÁSICO AQUÍ ENTRE BORREGOS Y TIGRES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SIN DUDA LOS UNIVERSITARIOS DE ESA FACULTAD QUE HOY SE MENCIONA, TODOS MIS RESPETOS PARA LOS ENFERMEROS, LICENCIADOS HOY YA TITULADOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. EL DÍA DE LA ELECCIÓN VAN A EMITIR UN VOTO LIBRE Y SECRETO COMO ES EL PRINCIPIO DE DEMOCRACIA EN NUESTRO ESTADO. ¿QUÉ AFÁN DE PERJUDICAR A UNA PERSONA QUE DIO ESAS DECLARACIONES?. Y VUELVO A INSISTIRLES, VEN LA CASA DE ENFRENTE Y USTEDES NO VEN LA PROPIA. ¿POR QUÉ NO HACEN UN LLAMADO A QUE LA SEÑORA, LA SEÑORA ESPOSA DEL CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, CON TODO RESPETO SE PONGA TAPA BOCAS....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO, LE SOLICITO NADA MAS QUE NOS CONCRETEMOS EN EL TEMA”.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CONTINUÓ:  
“ESCUCHARON USTEDES LAS DECLARACIONES DEL OFRECIMIENTO QUE HIZO EN DÍAS PASADOS, QUE EN DÍAS PASADOS HIZO, LO HIZO COMO CANDIDATA....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PERMÍTAME TANTITO DIPUTADO. EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES DESEA HACER UNA MOCIÓN....

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CONTINUÓ: “EN DÍAS PASADOS.....

**C. PRESIDENTE:** “PERMÍTAME, VA A HACER UNA MOCIÓN EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, PARA QUE LE DÉ INSTRUCCIONES AL DIPUTADO QUE ESTÁ EN TRIBUNA PARA QUE SE META AL TEMA Y DEJE DE OFENDER A PERSONAS QUE NO TIENEN NADA QUE VER CON EL TEMA QUE ESTÁ DE REFERENCIA”.

**C. PRESIDENTE:** “CON MUCHO GUSTO DIPUTADO JOSÉ MANUEL. DIPUTADO ORADOR, LE SUPЛИCAMOS QUE SE CONCRETE EN EL TEMA.....

PERMÍTAME TANTITO DIPUTADO ORADOR, DIPUTADA LAURA PAULA, ¿ES UNA INTERPELACIÓN O ES UNA MOCIÓN?..

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PARA PEDIRLE POR FAVOR AL DIPUTADO ORADOR QUE EVITE EXPRESIONES MISÓGINAS, POR FAVOR”.

**C. PRESIDENTE:** “CON MUCHO GUSTO DIPUTADA, ¿HA OÍDO USTED?. PUEDE USTED CONTINUAR CON SU TEMA DIPUTADO GERARDO”.

EL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “NO CABE DUDA QUE ME PUSIERON ATENCIÓN, Y NO LE PUSIERON ATENCIÓN AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA. DIJE: ES UN AGRAVIO A LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y COMO UNIVERSITARIO SALDRÉ A DEFENDERLA, COMO SE PUEDA Y CON LO QUE SE TENGA. POR ESA RAZÓN LES PEDÍ DESDE ESTA TRIBUNA QUE NO SE JUZGARA A TODA UNA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. Y TODAVÍA TUVIERON EL DESCARO Y EL CINISMO DE DENIGRAR A UN SEÑOR DIRECTOR POR UNAS DECLARACIONES. PREGUNTO: ¿POR QUÉ NO JUZGAN DE LA MISMA FORMA, COMPAÑEROS DE LA MAYORÍA....? AQUÍ ESTÁN LAS DECLARACIONES PÚBLICAS, DONDE LA SEÑORA HACE ALARDE DE CANDIDATA, DE CANDIDATA. ESAS NO SON SUS FUNCIONES, ME

DISCULPAN SI PUEDO OFENDERLOS. NO ME VAN A DISCULPAR, ES  
LEGALIDAD, ES LA LEGALIDAD QUE USTEDES ESTÁN PIDIENDO....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO ORADOR,  
PERMÍTAME UN MINUTO. EL DIPUTADO JAVIER PONCE DESEA HACER USO  
DE LA PALABRA. ¿ES UNA MOCIÓN O UNA INTERPELACIÓN DIPUTADO  
JAVIER?.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, EXPRESÓ: “SI UNA  
MOCIÓN. PARA EFECTOS DE REALIZARLA, LE PEDIRÍA QUE INSTRUYA AL  
SECRETARIO A FIN DE QUE LEA EL PUNTO DE ACUERDO QUE PROPUSE, Y  
CONCLUIDO ESO INSTRUYA AL ORADOR PARA QUE SE APEGUE AL TEMA”.

EL C. PRESIDENTE DIO INSTRUCCIONES AL C. SECRETARIO DAR LECTURA  
A LO SOLICITADO POR EL DIP. JAVIER PONCE FLORES.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “CON MUCHO GUSTO SEÑOR  
PRESIDENTE.”*ÚNICO.- LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN....*

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PERMÍTAME TANTITO  
DIPUTADO. AQUÍ SI ME DIRIJO PERSONALMENTE AL DIPUTADO ÁLVARO,  
DIPUTADA LAURA PAULA, FAVOR DE GUARDAR EL COMPORTAMIENTO.  
NO DEBE HABER DIÁLOGOS PERSONALES. VAMOS A RESPETAR EL

RECINTO, VAMOS A RESPETARNOS ENTRE NOSOTROS Y RESPETAR A LA CIUDADANÍA”.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ: “**PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PROFUNDO RESPETO HACIA LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIO HACE UN ATENTO EXHORTO AL C. RECTOR Y A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN PARA QUE COMO ACCIÓN AFIRMATIVA A FAVOR DE LA MISMA AUTONOMÍA ANALICE LAS EXPRESIONES ELECTORALES DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y, SI ASÍ LO CONSIDERAN PROCEDENTE, IMPONGAN LAS SANCIONES O MEDIDAS DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 13 DE MAYO DE 2009. DIP. JAVIER PONCE FLORES**”. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “PUEDE USTED CONTINUAR DIPUTADO GERARDO”.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CONTINUÓ: “LE PEDIRÍA SEÑOR PRESIDENTE, CON EL DEBIDO RESPETO, INSTRUYA AL SECRETARIO PARA QUE DÉ LECTURA.....

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. JAVIER PONCE FLORES.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CONTINUÓ DICIENDO:  
“PARA QUE DÉ LECTURA DE LA INTERVENCIÓN QUE HICIESE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA....

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO ORADOR, PERMÍTAME....

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO CONTINUÓ DICIENDO.  
“TENGO EL DERECHO SEÑOR PRESIDENTE, TENGO EL DERECHO....

**C. PRESIDENTE:** “SÍ TIENE DERECHO, COMO LO TIENEN TODOS LOS DIPUTADOS Y ESTÁN SOLICITANDO LA PALABRA E INCLUSIVE ESTÁ TAMBIÉN EN EL REGLAMENTO SI NO CEDEN LA PALABRA CUANDO SE ESTÁ SOLICITANDO, YO TAMBIÉN TENGO LA FACULTAD DE QUE SE CIERREN LOS MICRÓFONOS. PERMÍTAME TANTITO DIPUTADO ORADOR. ¿ES UNA INTERPELACIÓN DIPUTADO JAVIER O ES UNA MOCIÓN?..

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI INTERRUMPIENDO CONSTANTEMENTE, POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PERMÍTANME TANTITO Y GUARDEMOS LA COMPOSTURA”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, NADA MAS PARA ROGARLE, CON MUCHO RESPETO, QUE ATIENDA MI SOLICITUD EN EL SENTIDO DE LUEGO HABER LEÍDO EL

PUNTO DE ACUERDO, PEDIRLE AL ORADOR QUE SE ATENGA AL TEMA  
PORQUE SOLO LE INDICÓ CONTINUAR”.

**C. PRESIDENTE:** “CON MUCHO GUSTO. DIPUTADO ORADOR, PARA QUE SE CONCRETE EN EL TEMA. PUEDE USTED CONTINUAR DIPUTADO GERARDO JAVIER”.

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CONTINUÓ DICIENDO: “DE IGUAL FORMA SEÑOR PRESIDENTE, LE SOLICITO INSTRUYA AL SEÑOR SECRETARIO PARA QUE DÉ LECTURA A LAS PALABRAS QUE DIESE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA”.

**C. PRESIDENTE:** “DISCÚLPAME, ¿ES EL PUNTO DE ACUERDO DIPUTADO GERARDO? DISCULPE USTED NO LE COMPRENDÍ EXACTAMENTE SU SOLICITUD”.

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “SEÑOR PRESIDENTE, LE PIDO CON EL RESPETO QUE USTED SE MERECE, INSTRUYA AL SEÑOR SECRETARIO PARA QUE DÉ LECTURA A LAS PALABRAS QUE DIJESE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA. LE ESTOY SOLICITANDO SEÑOR PRESIDENTE COMO DIPUTADO PERTENECIENTE A ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA”.

**C. PRESIDENTE:** “PRIMERAMENTE DIPUTADO, PERMÍTAME INFORMARLE QUE COMO NO HAY ESCRITO, NO PODEMOS DAR LECTURA A ALGO QUE

NO ESTÁ ESCRITO, ENTONCES SOLICITO QUE CONTINÚE CON SU TEMA  
DIPUTADO GERARDO”.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CONTINUÓ: “DE IGUAL FORMA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SIN DUDA VAMOS A APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, SI LA MAYORÍA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO TIENE A BIEN QUE UN SERVIDOR PRESENTE A LA BREVEDAD POSIBLE EL ESCRITO PERTINENTE PARA QUE A LA SEÑORA ESPOSA DEL CANDIDATO A LA GUBERNATURA SE LE HAGA UN LLAMADO PARA QUE NO VUELVA A INTERVENIR COMO CANDIDATA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN...

**C. PRESIDENTE:** “DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO....

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE:** “MUCHAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “SE LES RECUERDA CONCRETARSE EN EL TEMA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL  
**C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO  
DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS

DIPUTADOS: DEFINITIVAMENTE A LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN TENEMOS QUE RESPETARLE EN TODOS SUS NIVELES, EN TODOS SUS NIVELES. Y CUANDO EL DIPUTADO PONCE PRESENTA UN PUNTO DE ACUERDO DE UNAS DECLARACIONES QUE HIZO EL DIRECTOR DE ENFERMERÍA, BUENO EMPIEZA EL DEBATE. PERO, DE REPENTE A ALGUNOS DIPUTADOS SE NOS VAN ALGUNAS EXPRESIONES QUE DEFINITIVAMENTE SÍ OFENDEN A LA UNIVERSIDAD, CUANDO SE DICE: "LOS UNIVERSITARIOS NO SON BORREGOS O NO SOMOS BORREGOS". Y SE LOS QUIERO DECIR BIEN CLARO QUE NO, FÍJENSE QUE NO. YO TENGO HIJOS QUE ESTUDIARON EN LA UNIVERSIDAD Y SON TIGRES, Y TAN TIGRES QUE SON, QUE EL SÁBADO CUANDO NUESTRO EQUIPO, LOS TIGRES SE SALVARON EN EL FÚTBOL, QUE PERMANECEN EN LA MÁXIMA TEMPORADA DE PRIMERA DIVISIÓN, FUERON LOS PRIMEROS EN SALTAR DE GUSTO. POR ESO A LA UNIVERSIDAD HAY QUE RESPETARLA. AHORA BIEN, SE DICE DEL DIRECTOR, QUE DIJO. CUÁNTOS LÍDERES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE REPENTE EN U EVENTO DICEN Y COMPROMETE ALGUNOS VOTOS DE SUS AGREMIADOS, ¿USTEDES CREEN QUE ESOS AGREMIADOS VAN A VOTAR NADA MAS PORQUE EL LÍDER LES ESTÁ DICIENDO?, MUCHA GENTE VOTA EN SU MOMENTO POR EL CANDIDATO, POR EL PARTIDO QUE LO HAYA CONVENCIDO, AUNQUE PERTENEZCAN A EQUIS ORGANIZACIONES. AHORA BIEN, SI EL DIRECTOR EN UN MOMENTO DADO COMPROMETIÓ SU VOTO ANTE EL CANDIDATO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR.... PERDÓN, DIGO PRÓXIMO GOBERNADOR DEL PRI....

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, EXPRESÓ: “SE TE FUE LA LENGUA...

**C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ:** “NO FÍJATE, LO QUE PASA ES QUE YA LO CHECO COMO QUE ES GOBERNADOR...

**C. PRESIDENTE:** “VAMOS A EVITAR LOS DIÁLOGOS Y CONTINUAMOS CON SU DISCURSO DIPUTADO DIEGO, POR FAVOR”.

**C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ:** “ME PIDEN QUE ME PORTE SERIO Y A ELLOS NO LES DICE NADA...

**C. PRESIDENTE:** “CONCRÉTESE POR FAVOR A SU TEMA”.

**C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ:** “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. LES DECÍA QUE A LO MEJOR POR ESO PORQUE LE CAYERON BIEN SUS PROPUESTAS. OJALÁ Y ALGÚN DÍA VAYA OTRO CANDIDATO Y TRATE DE CONVENCERLOS. PERO MIREN, LA CASA DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD LE DA APERTURA A TODO MUNDO, AHÍ ESTÁN LOS DEBATES DE LOS DIFERENTES CANDIDATOS Y CANDIDATA A GOBERNADOR, Y YA FUERON ANTE LOS ESTUDIANTES A EXPONER SUS IDEAS, CON TODO RESPETO ELLOS. LO HEMOS DICHO EN MUCHAS OCASIONES, HAY QUE RESPETAR A TODOS LOS CANDIDATOS Y CANDIDATA A GOBERNADOR. UN RESPETO, UN RESPETO IRRESTRICTO.

POR ESO COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ¿PARA QUÉ METERNOS EN UN PROBLEMA?, TRANQUILOS, LA GENTE VA A VOTAR POR QUIEN ESTÉ CONVENCIDO, QUE ES EL QUE VA A SER EL MEJOR GOBERNADOR. AHORA BIEN, NO SE ASUSTEN NI SE ESPANTEN, LAS COSAS VAN CAMINANDO, VAN CAMINANDO. NOSOTROS NO TENEMOS LA CULPA QUE EL CANDIDATO DE USTEDES VAYA UN POQUITO ATRÁS, APÚRENLE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. YO CREO QUE EL TEMA... YO NO SÉ SI OTROS TEMAS, PERO ESTE TEMA COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO AMERITA SER DENIGRADO, SUBIÉNDOSE AQUÍ A DECIR GRACEJADAS. ME PARECE QUE EL TEMA ES MUY, MUY SERIO Y EL PLANTEAMIENTO....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO ORADOR, ¿ES UNA INTERPELACIÓN DIPUTADO DIEGO O ES UNA MOCIÓN DE ORDEN?..

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. MIRE COMPAÑERO DIPUTADO PONCE -A VER-

**C. PRESIDENTE:** “ES UNA MOCIÓN, ACUÉRDESE DIPUTADO DIEGO, O SI ES UNA INTERPELACIÓN, DÍGAME Y LE SOLICITAMOS AL COMPAÑERO DIPUTADO....

**C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ:** “ES UNA MOCIÓN. NADA MAS QUIERO DECIRLE AL ORADOR QUE RESPETE MI INVESTIDURA COMO DIPUTADO. YO PUEDO HABLAR LO QUE QUIERA AHÍ EN EL MICRÓFONO, USTED HABLE LO QUE QUIERA. Y SI OTRA VEZ LE HE DICHO QUE PARECE PADRE DE IGLESIA DE LA TERCERA VELA, ADELANTE”.

**C. PRESIDENTE:** “VAMOS A RESPETARNOS ENTRE TODOS DIPUTADO DIEGO LÓPEZ. ADELANTE DIPUTADO JAVIER”.

EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, CONTINUÓ: “MUY BIEN. RATIFICO, RATIFICO LO DICHO. ME PARECE QUE EL TEMA ES MUY SERIO Y QUE EFECTIVAMENTE ES DENIGRAR EL TEMA SUBIRSE A LA TRIBUNA A DECIR GRACEJADAS. MUY BIEN. Y PORQUE EL TEMA ES SERIO, EL PLANTEAMIENTO ES MUY, MUY CONCRETO Y CREO QUE TAMBIÉN EN RECIPROCIDAD AL PLANTEAMIENTO, SUPONGO QUE EL TEMA DEBE DISCUTIRSE CON SERIEDAD. ESTÁ PLANTEADO EN TÉRMINOS MUY CONCRETOS, MUY ESPECÍFICOS Y CON FUNDAMENTOS MUY CLAROS. SOLO QUIERO RATIFICAR DOS COSAS: LA PRIMERA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN NO ES UNA ONG, NI EL DIRECTOR DE UNA FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD ES UN LÍDER SOCIAL; ESTAMOS

HABLANDO DE UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE UN FUNCIONARIO DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA, ÉSE ES ESPECÍFICAMENTE EL SEÑALAMIENTO Y POR ESO VOY A INSISTIR EN QUE SUSCRIBO LO DICHO EL 25 DE SEPTIEMBRE POR EL DIPUTADO FRANCISCO GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AQUÍ EN LA TRIBUNA, CUANDO DIJO QUE EL COMPROMISO DEL ESTADO CON LA UNIVERSIDAD ES FOMENTAR LA PRESENCIA UNIVERSITARIA COMO EL MEJOR CONTRAPESO A LA INTOLERANCIA Y A LOS ILUMINADOS QUE CREEN EN EL PENSAMIENTO ÚNICO. RATIFICO LO QUE DIJO EL DIPUTADO CUANDO SEÑALÓ QUE EL COMPROMISO ES REDUCIR LA INTOLERANCIA Y EL AVASALLAMIENTO DE AQUÉLLOS QUE APROVECHAN LA COYUNTURA PARA INTERESES PERSONALES O DE GRUPO. Y RATIFICO QUE EL COMPROMISO ES FRENAR LA OFENSA CONTINUA A LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS DE NUEVO LEÓN. DE FONDO LA DISCUSIÓN...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO ORADOR PERMÍTAME UN MINUTO, EL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DESEA HACERLE UNA INTERPELACIÓN, ¿ACEPTA USTED? -NO-. NO LA ACEPTA DIPUTADO GERARDO JAVIER, PUEDE USTED CONTINUAR DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES”.

EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “INSISTO EN QUE EL FONDO DE ESTE PLANTEAMIENTO, LO

DIJE AL INICIO DE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, ES NUESTRA GRAN PREOCUPACIÓN ES QUE ESTE HECHO QUE EFECTIVAMENTE, CREO QUE LA ÚNICA DEFENSA MÁS O MENOS LÓGICA AHORITA EN LA TRIBUNA HA SIDO MINIMIZARLO. ESTE HECHO NOS PREOCUPA PORQUE TIENE UN TUFO DE ELECCIÓN DE ESTADO, PORQUE ES UN ACTO QUE TIENE UNA SIGNIFICACIÓN, NOS PREOCUPA MUCHO QUE SE REPLIQUEN SITUACIONES DE ESA NATURALEZA Y QUE TERMINEMOS POR CONFIRMAR NUESTRA PREOCUPACIÓN, ESTAMOS ANTE UNA ELECCIÓN DE ESTADO Y QUEREMOS PEDIR QUE NO SE PONGA EL APARATO DE GOBIERNO Y DEL SERVICIO PÚBLICO EN FAVOR DE CANDIDATO ALGUNO. ESENCIALMENTE ES EL PLANTEAMIENTO. Y CON RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO, ESTA SERÍA -PERDÓN- LA TERCERA VEZ, VOY A INSISTIR, LO QUE PEDIMOS ES CON PROFUNDO RESPETO, PROFUNDO RESPETO HACIA LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, Y AGREGUÉ, TAMBIÉN CON MUCHO CARIÑO A LA UNIVERSIDAD. ESTA LEGISLATURA LE HACE UN ATENTO EXHORTO AL RECTOR Y A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUE, COMO ACCIÓN AFIRMATIVA A FAVOR DE LA PROPIA AUTONOMÍA ANALICEN, QUE ANALICEN ELLOS, QUE ANALICEN ELLOS LAS EXPRESIONES ELECTORALES DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, Y SI ASÍ, SI ASÍ LO CONSIDERAN PERTINENTE, PROCEDENTE, SÓLO EN SU CASO, IMPONGAN LAS SANCIONES O MEDIDAS DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR. ME PARECE QUE MÁS RESPETUOSO NO PUEDE SER, PERO EL HECHO NO LO PODEMOS PASAR POR ALTO POR LAS RAZONES QUE YA EXPLIQUÉ. LUEGO DE ESTA

EXPLICACIÓN, ESPERARÍA QUE QUEPA LA SENSATEZ Y APOYEN EL PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MAS PARA SI TIENE LA AMABILIDAD DE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL TEMA YA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, PARA YA PROCEDER A SU VOTACIÓN. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE:** “CON MUCHO GUSTO”

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, QUIERO SOLICITARLE A USTED QUE INSTRUYA AL SECRETARIO PARA QUE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “TAMBIÉN QUIERO DECIRLES QUE TENEMOS UNA PROPUESTA, PREVIAMENTE A LO QUE USTED SOLICITÓ DIPUTADO ÁLVARO, TENGO UNA PROPUESTA QUE PONER A CONSIDERACIÓN. AHORITA ESTOY PERMITIENDO QUE TODOS

DIALOGUEN, PERO HAY UNA PROPUESTA QUE DEBO DE PONER A  
CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR  
AL C. **DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “NO,  
DECLINO. YA USTED MANIFESTÓ LA PREGUNTA QUE LE IBA A  
MENTIONAR”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “TENEMOS QUE PONER A CONSIDERACIÓN  
LA PROPUESTA DEL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, EN  
RELACIÓN.... PRIMERAMENTE REALIZARON UNA PROPUESTA QUE SE  
PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, DE QUE EL TEMA ESTÁ  
SUFICIENTEMENTE DISCUSITO, POR LO CUAL SOLICITO SE ACTIVE EL  
SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN PARA QUE SE VOTE SI EL TEMA  
ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUSITO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL  
TEMA COMO SUFICIENTEMENTE DISCUSITO POR MAYORÍA DE 19 VOTOS  
A FAVOR (PAN) Y 12 VOTOS EN CONTRA. (PRI Y PT)

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ HA SIDO APROBADA LA SOLICITUD DEL  
DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES DE QUE EL TEMA ESTÁ  
SUFICIENTEMENTE DISCUSITO, POR LO CUAL TENGO QUE PONER A  
CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PRIMERAMENTE EL QUE SE VOTE EL  
PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JAVIER PONCE FLORES EN

ESTE MOMENTO, SOLICITANDO SE ACTIVE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “A CONTINUACIÓN PONEMOS A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL SOLICITO SE ACTIVE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, E INVITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS FAVOR DE PASAR AL RECINTO PARA EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA **EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LE PEDÍ CIUDADANO PRESIDENTE QUE SE AGREGARA AL PUNTO DE ACUERDO, QUE TAMBIÉN SE HICIERA LO CONDUCENTE PARA EL CANDIDATO A LA GUBERNATURA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA QUE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL LE MANDE UN EXTRAÑAMIENTO POR LAS INTERVENCIONES PÚBLICAS DE SU ESPOSA, PARA QUE SE AGREGUE.... SI, SÍ LO DIJE Y SE LO HICE LLEGAR POR ESCRITO YA SEÑOR PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “LO ACABA DE HACER LLEGAR, TIENE USTED RAZÓN DIPUTADO GERARDO, ALCANZÓ USTED A PRESENTARLO ANTES DE QUE SE PUSIERA EL MISMO A VOTACIÓN. TIENE QUE SOLICITARLE AL DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES, SI ESTÁ USTED DE ACUERDO EN AGREGAR A SU PUNTO DE ACUERDO LA SOLICITUD DEL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. SOLICITO SE ACTIVE EL MICRÓFONO DEL DIPUTADO JAVIER PONCE DESDE SU LUGAR”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, EXPRESÓ: “NO SEÑOR PRESIDENTE, ROTUNDAMENTE NO, ÉSE ES OTRO TEMA”.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP JAVIER PONCE FLORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR MAYORÍA, CON 20 VOTOS A FAVOR (PAN), 13 VOTOS EN CONTRA (PRI Y PT) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. (DIP. RICARDO PARÁS WELSH DEL PRI)

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL PRESIDENTE EXPRESÓ: “A CONTINUACIÓN ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO PARA ESTA SESIÓN HA CONCLUIDO, POR LO CUAL SI ALGÚN DIPUTADO SOLICITA EL USO DE LA PALABRA PARA PRESENTAR ALGUNA PROPUESTA FAVOR DE MANIFESTARLO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, LA PROPUESTA ES QUE SE DÉ POR CONCLUIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y PASEMOS AL SIGUIENTE PARA DAR TRÁMITE AL RESTO DE LA SESIÓN”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, EXPRESANDO: “SEÑOR PRESIDENTE, DESDE HACE UN RATO YO LE PEDÍ A USTED QUE INSTRUYERA AL SECRETARIO QUE DIERA LECTURA AL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LO CUAL NO HE RECIBIDO RESPUESTA”.

ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA SECUNDAR LA PETICIÓN DEL DIPUTADO ÁLVARO FLORES PALOMO, POR UN SERVIDOR”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA SECUNDAR TAMBIÉN LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO DIPUTADO ÁLVARO FLORES”.

**C. PRESIDENTE:** “SE LE GIRA INSTRUCCIONES AL DIPUTADO SECRETARIO...

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, EXPRESANDO: “SEÑOR PRESIDENTE, PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, EN EL SENTIDO DE QUE SE CONCLUYA CON ESTE PUNTO Y SE PASE A LOS SIGUIENTES PARA TERMINAR LA SESIÓN”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “INMEDIATAMENTE. DIPUTADOS, POR FAVOR GUARDEN LA COMPOSTURA. LA SOLICITUD DEL DIPUTADO ÁLVARO FLORES PALOMO SÍ HABÍA SIDO YA REALIZADA PREVIAMENTE, NO LO PODÍAMOS HACER ANTES DE LA VOTACIÓN PORQUE ERA EL ORDEN QUE DEBERÍA DE SEGUIR. INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SE DÉ LECTURA A DICHO ARTÍCULO SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, Y GIRO INDICACIONES AL DIPUTADO SECRETARIO PARA QUE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO QUE SOLICITÓ EL DIPUTADO ÁLVARO FLORES PALOMO QUE ESTÁ PONIENDO YA ATENCIÓN AL RESPECTO”.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “*ARTÍCULO 53.- LOS DIPUTADOS GOZAN DE UNA LIBERTAD ABSOLUTA PARA HABLAR, EN CONSECUENCIA SON INVIOABLES SUS OPINIONES MANIFESTARSE EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO SOBRE LOS CUALES EN NINGÚN TIEMPO PUEDEN SER RECONVENIDOS O JUZGADOS POR AUTORIDAD ALGUNA. CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL CONGRESO VELAR POR EL RESPETO AL FUERO CONSTITUCIONAL DE LOS MIEMBROS DEL MISMO Y POR EL RESTO Y LA INVIOABILIDAD DEL RECINTO DONDE SE REÚNAN A SESIONAR*”. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DEL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA EN EL SENTIDO DE DAR POR TERMINADA LA SESIÓN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, ES UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO. AHORITA

MENCIONÓ LA PRESIDENCIA QUE TENÍA LA FACULTAD PARA PODER COARTAR EL DERECHO DE LOS DIPUTADOS, Y EN BASE AL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, NOS CONFIERE A NOSOTROS LA LIBERTAD ABSOLUTA SIN RECRIMINACIÓN POR PARTE DE NINGUNA AUTORIDAD. NADA MAS PARA QUE QUEDE ASENTADO DE QUE EN LAS PARTICIPACIONES SEÑOR PRESIDENTE, A LOS DIPUTADOS NO SE LES PUEDE ESTAR RECRIMINANDO O LLAMANDO LA ATENCIÓN. ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTE:** “QUEDA ASENTADO, LO INVITO A QUE LEAMOS EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO CUÁLES SON LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES

8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO, NADA MAS PARA PROPONERLE QUE POR QUÉ NO LE PONEMOS DE UNA VEZ A LA 1:00 DE LA TARDE EN LUGAR DE A LAS 11:00 PARA PODER IR ACORDE CON EL ACTA”.

**C. PRESIDENTE:** “MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO CUAL SOLICITO SE ACTIVE EL SISTEMA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN....

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "TERMINANDO LA VOTACIÓN DIPUTADO,  
CON TODO EL GUSTO DEL MUNDO

PUESTO A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA  
PRÓXIMA SESIÓN, ***FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE  
PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON  
CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA  
HORA QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR  
DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE  
DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. RICARDO PARÁS WELSH.

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ

**D.D # 317-S.0.LXX1-09.  
MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2009.**